INDICE

INTRODUCCIÓN 1
Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño. 18
Fundamento Jurídico para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN) 29
Objetivos de la Evaluación 35
Objetivo General 35
Objetivos Específicos 35
RESUMEN EJECUTIVO 36
Metodología de la Evaluación 36
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación: 36
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 37
Resultado 38
EVALUACIÓN 57
Características del Programa. 57
Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa 61
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN. 63
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA 64
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del *PROGRAMA* 65
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales 80
Población potencial y objetivo. 94
Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad ... 101
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 110
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados. 125
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales 129
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 131
Instrumentos de Planeación 132
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación 138
De la Generación de Información. 148
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 152
Análisis de Cobertura 153
TEMA IV.- OPERACIÓN 161
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable ... 162
Solicitud de apoyos 164

Selección de beneficiarios y/o proyectos 173
Tipos de apoyos 178
Ejecución 182
Mejora y Simplificación Regulatoria 185
Organización y gestión 187
Eficiencia y Economía Operativa del Programa 192
Registro de operaciones programáticas y presupuestales 192
Economía 194
Sistematización de la Información 195
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos 197
Rendición de Cuenta y Transparencia 200
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 204
TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS 207
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 215
Conclusiones 218
Bibliografía 231
ANEXOS 232
ANEXO 1 "Descripción General del Programa" 233
ANEXO 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo". 235
ANEXO 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios". 237
ANEXO 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados". 238
ANEXO 5 "Indicadores" 239
ANEXO 6 "Metas del programa" 240
ANEXO 7 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales" 242
ANEXO 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" 243
ANEXO 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" 249
ANEXO 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" 250
ANEXO 11 "Evolución de la Cobertura" 252
ANEXO 12 "Información de la Población Atendida" 253
ANEXO 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" 254
ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" 255

ANEXO 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" 257

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" 258

ANEXO 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 260

ANEXO 18 "Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" 264

ANEXO 19 "Valoración Final del Programa" 265

ANEXO 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" 266

INTRODUCCIÓN

Hoy México es gobernado por la primera mujer presidenta, para dar continuidad a la siguiente etapa de la transformación del país, preservando la visión y los ideales de un gobierno liderado por el pueblo; este movimiento tiene como principal motor “el Humanismo Mexicano” para seguir trabajando por la justicia social y la garantía de los derechos constitucionales; lo cual significa utilizar los recursos del pueblo como una llave de acceso a los derechos humanos y sociales, a través de obras que contribuyan a que la población cuente con una vivienda digna y decorosa, agua potable suficiente y de calidad, así como escuelas y hospitales a los que se puedan llegar a través de caminos accesibles y seguros, agua y descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la ciudadanía.

Para que esta visión se convierta en realidad, el gobierno de México continuará con la aplicación de recursos por medio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) con el propósito de seguir construyendo el bienestar por medio de obras y acciones de infraestructura social básica, que garanticen el disfrute de derechos para todas y todos; en este contexto es indispensable que los gobiernos municipales y entidades federativas, sean responsables en el uso de los recursos y la correcta aplicación de los mismos en beneficio de la población más necesitada; los cuales deberán administrarse bajos los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez establecidos en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en el artículo 134.

La Constitución establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; por lo que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo en su conjunto la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines del bienestar para la sociedad.

El gobierno mexicano, se encuentra comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; en este último, es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

México vive un momento clave mediante un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano; en donde el crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de las personas y la protección de nuestros recursos naturales; así mismo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se busca un crecimiento económico que garantice derechos, fortalezca la democracia y permita una justicia social. Lo que permitirá más prosperidad en la calidad de vida de cada persona, la dignificación del trabajo, la equidad de género, el acceso a una vivienda adecuada y servicios públicos de calidad, el disfrute de un medio ambiente sano, y el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

El gobierno federal, implemento el Desarrollo con Bienestar y Humanismo con el propósito de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de tal manera que la población pueda satisfacer sus necesidades básicas y garantizar el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y servicios básicos. Por consiguiente, el desarrollo con bienestar y humanismo implica fortalecer y ampliar la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o rezago social.

No obstante, México ha enfrentado un desafío persistente para reducir la pobreza y la desigualdad social en un contexto marcado por ciclos económicos inestables, baja inversión pública y una estructura productiva poco incluyente; sin embargo, en estos últimos años se han logrado avances importantes que demuestran que es posible cambiar esa trayectoria cuando se combinan voluntad política, políticas públicas y recursos bien orientados administrativamente.

De acuerdo con el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entre 2018 y 2022, el número de personas en situación de pobreza multidimensional disminuyó de 51.9 a 46.8 millones, es decir, 5 millones de personas salieron de esa condición; este avance se explica por múltiples factores, entre ellos el aumento sostenido del salario mínimo que creció más de 100% en términos reales desde 2018, y la expansión de programas sociales que han fortalecido el ingreso disponible de los hogares más vulnerables. En 2018, el 28% de los hogares recibía algún tipo de apoyo gubernamental; en 2023, la proporción se elevó a 34%. Así mismo, se ha observado una reducción en la desigualdad del ingreso; pues los indicadores para medir la desigualdad en la distribución del ingreso, bajó de 49.6 en 2012 a 43.5 en 2022, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial.

Pero estos avances conviven con límites estructurales que no pueden ser resueltos únicamente con transferencias o aumentos salariales; de tal forma que la pobreza extrema se mantiene relativamente estable, afectando al 7% de la población mexicana. Por consiguiente, más de la mitad de los hogares sigue enfrentando condiciones de vulnerabilidad por ingreso, informalidad, falta de acceso a servicios básicos o rezagos educativos; por ende, el acceso a derechos como salud, seguridad social y vivienda adecuada permanece restringido para amplios sectores de la población.

El Gobierno de México ha logrado avances importantes en la reducción de la pobreza y en la recuperación del salario mínimo, así como en la expansión de programas sociales que fortalecen el piso de bienestar para millones de familias; para que se consoliden dichos resultados y sean sostenibles en el tiempo, es indispensable que estén acompañados de un crecimiento económico, incluyente y con visión de largo plazo. De tal manera, que la política social sola no puede cargar con el peso del desarrollo; se requiere de una política económica que la respalde, expanda y la potencialice.

Además, a esto se suma un entorno internacional que está cambiando aceleradamente; pues las tensiones geopolíticas, la reorganización de las cadenas de suministro globales, la transición energética y la competencia tecnológica entre potencias están redefiniendo las condiciones para el desarrollo económico. Por ello, México tiene una ventana de oportunidad para fortalecer su economía interna, atraer inversión estratégica y reposicionarse en el mapa productivo global.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la economía mexicana creció 0.8% en el cuarto trimestre de 2025 frente al periodo previo, según la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto

Trimestral, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Con este resultado, el PIB oportuno aumentó 0.7% en el conjunto del año respecto al ejercicio 2024; el dato trimestral refleja un avance de 0.9% en las actividades terciarias y secundarias, mientras que las primarias retrocedieron 2.7% en el mismo periodo, de acuerdo con cifras desestacionalizadas. A tasa anual, el PIB oportuno creció 1.6% en el cuarto trimestre; por actividad económica, las primarias aumentaron 6%, las terciarias avanzaron 2% y las secundarias subieron 0.3%.

Para que México tenga un desarrollo social y económico, el crecimiento de la economía debe ser sostenido a tasas por encima de la meta de 4.5% anual; no obstante el semáforo económico de crecimiento se encuentra en naranja.

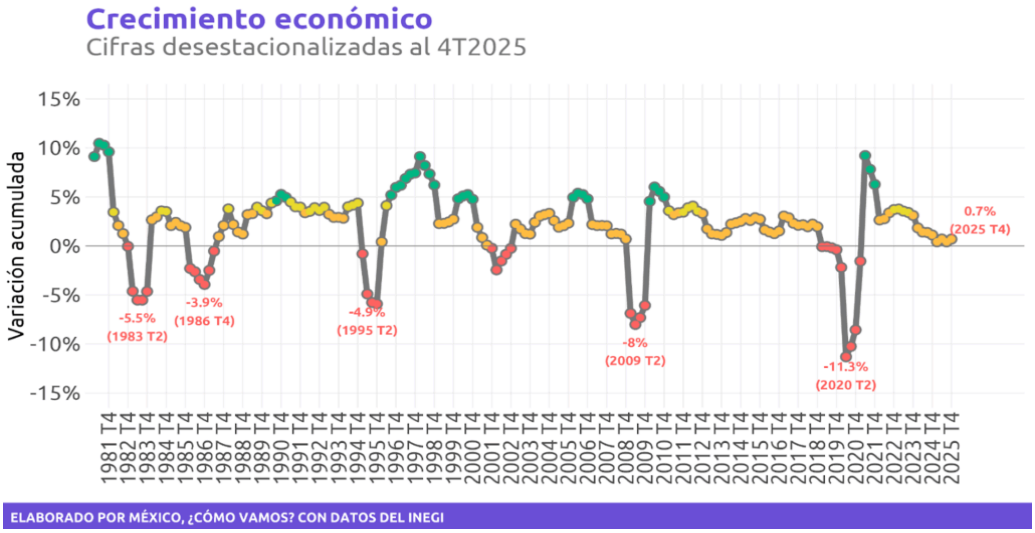

En el cuarto trimestre del 2025 el PIB creció 0.8% respecto al tercer trimestre del 2025; esta es la tasa trimestral más alta registrada desde el tercer trimestre del 2024, cuando la economía creció 0.9% respecto al segundo trimestre de 2024.

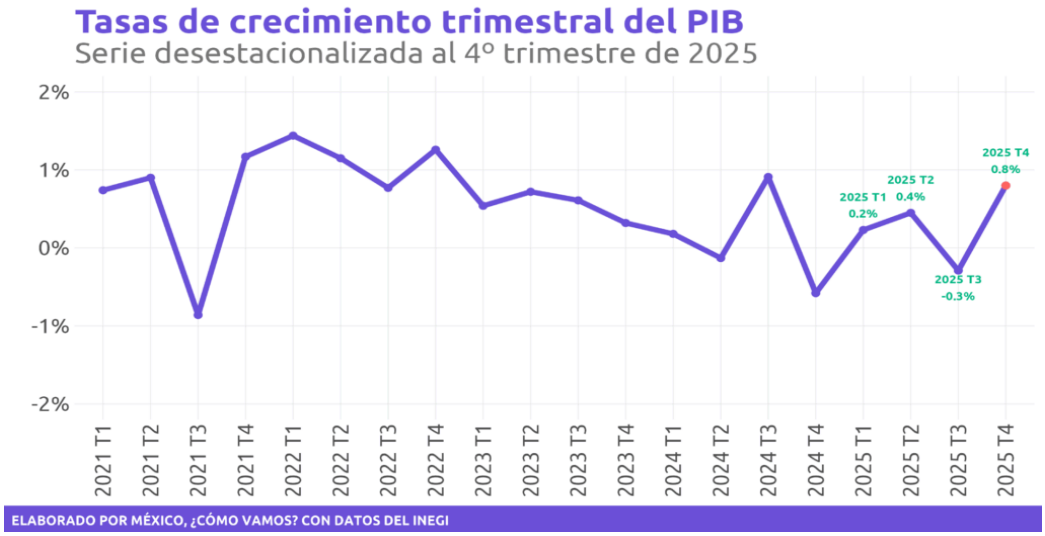

En las actividades primarias y terciarias se registró un crecimiento de 3.7% y 1.4%, respectivamente, en todo el ejercicio 2025; en la comparación trimestral las actividades primarias cayeron (-2.7%), mientras que las actividades secundarias y terciarias presentan un incremento de 0.9%.

Producto Interno Bruto
Cuarto trimestre de 2025

México cómo vamos

	Tasa trimestral	Tasa Anual	Variación anual (2024 vs 2025)
PIB total	0.8%	1.6%	0.7%
Actividades primarias	-2.7%	6.0%	3.7%
Actividades secundarias	0.9%	0.3%	-1.1%
Actividades terciarias	0.9%	2.0%	1.4%

ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL INEGI.

Las tasas de crecimiento trimestrales son indicadores relevantes para conocer qué tanto se ha acelerado o desacelerado la actividad económica en los Estados de la República; de acuerdo con este indicador, en el tercer trimestre de 2025 se puede observar que 16 de las 32 entidades registraron tasas trimestrales de crecimiento positivas, mientras que las 16 entidades restantes presentaron retrocesos respecto al segundo trimestre de 2025.

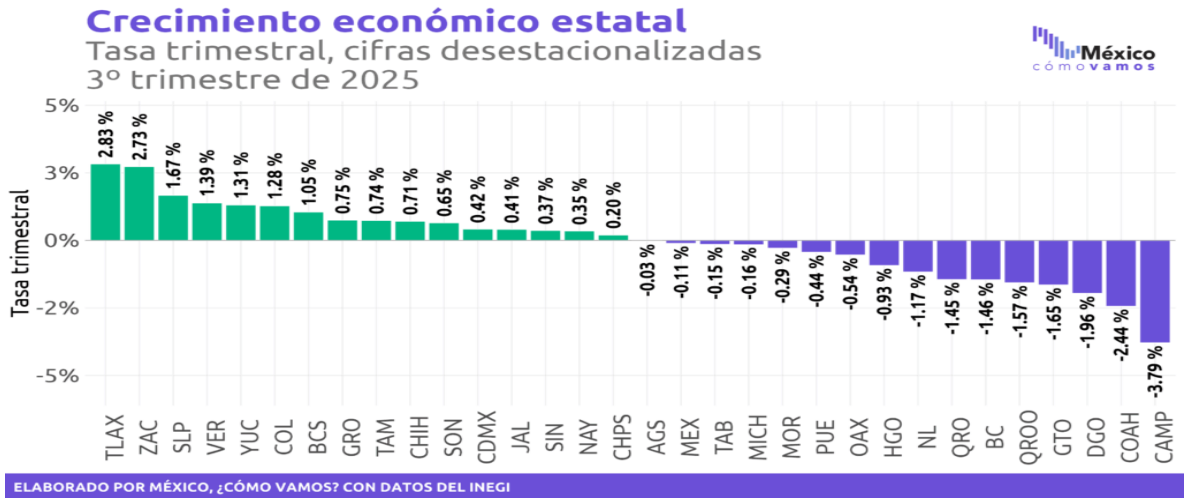

Derivado de lo anterior, el gobierno federal contempla en su Programa Sectorial de Economía 2025-2030 un nuevo modelo de crecimiento económico; cuyo propósito es combinar dinamismo y equidad, productividad e inclusión, competitividad e innovación; creando de esta forma las condiciones necesarias para fortalecer el tejido productivo, ampliar la base empresarial, mejorar la calidad del empleo e impulsar la transformación industrial en sectores estratégicos.

México desempeñó un papel activo en la definición de la Agenda 2030 al presentar propuestas para integrar los principios de igualdad e inclusión social y económica durante el ejercicio 2025; además, abogó por un enfoque multidimensional de la pobreza que no solo considerara los ingresos de las personas, sino también su acceso efectivo a derechos básicos como alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos de vivienda. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se reflejan estos mismos valores, pues no son contrarios a la justicia social; de tal forma que el modelo está diseñado para subsanar las desigualdades “por el bien de todos, primero los pobres”.

De esta manera, durante el ejercicio 2025, el Gobierno de México enfocó la Agenda 2030 en la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, priorizando la justicia social, la soberanía energética con énfasis en renovables (eólica/solar) y la reducción de la pobreza multidimensional. Así mismo, se dieron avances en la equidad de género, salud y creación de entornos urbanos sostenibles; en relación con la igualdad de género se intensificaron las iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres y fortalecer su participación productiva y pública. En el tema de la pobreza y salud; se buscó un enfoque en mejorar el acceso a derechos básicos y salud, buscando reducir la pobreza extrema mediante programas de desarrollo social y por último en el tema de desarrollo urbano se impulsaron proyectos de movilidad y espacios públicos sostenibles, incluyendo infraestructura comunitaria.

El Gobierno Federal considera, que con un enfoque adecuado de los programas sociales permitirá construir un marco de bienestar económico distributivo equitativamente, viéndose reflejado en la inclusión social de las mayorías desposeídas y recuperar la soberanía en sus diversas dimensiones; lo que a su vez garantizara un acceso a oportunidades de desarrollo de todas las personas, logrando la sustentabilidad del territorio y el cuidado del medio ambiente a través de soluciones basadas en la naturaleza, así como lograr la igualdad de género, promoviendo una democracia efectiva a través de la transparencia y el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales.

La Presidenta recomienda a las entidades, que es de vital importancia el correcto manejo de las finanzas públicas, atendiendo las necesidades de desarrollo social, en especial de quienes menos tienen; salvaguardando las garantías constitucionales de la población; y al mismo tiempo, custodiar con eficacia el principio fundamental de la austeridad, que constituye uno de los ejes centrales de la gestión gubernamental de la presente administración; permitiendo el correcto cumplimiento del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo al equilibrio financiero, y a los preceptos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Además, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo promueve una cultura de paz no desde la imposición de fuerza, sino a través de justicia social, educación, desarrollo económico y cultura; enfocándose en resolver las causas de la violencia mediante inversión en jóvenes y comunidades, y fomentando valores pacíficos en la sociedad mexicana; puesto que su visión es construir la paz desde la raíz, mediante la dignificación de la vida, la justicia y la cultura, convencida de que la educación y las oportunidades son la mejor arma contra la violencia. La seguridad no se impone con la fuerza, se construye con justicia, desarrollo y respeto a la vida; por tal motivo, se escuchará a las comunidades, pueblos originarios, mujeres, jóvenes, familias y autoridades locales para que sus voces fortalezcan las acciones del gobierno para la pacificación del país.

Entre sus ejes centrales destacan la educación y la cultura para la paz, con programas de escuelas de cultura de paz, centros comunitarios de deporte y bienestar, espacios de arte y memoria, y una red de casas de la cultura segura; de esta manera refrenda su compromiso con la justicia, el desarrollo y la esperanza, demostrando que la paz se construye con y para el pueblo. La paz y su promoción son principios rectores en la administración del gobierno federal, para ello fomentar una cultura de paz implica promover en la ciudadanía la comprensión y el respeto a valores fundamentales como la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad entre las familias.

Derivado de ello, la administración del gobierno federal de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, considera una Estrategia Nacional de Seguridad Pública dentro de su Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; dicha estrategia se articula en torno a cuatro ejes rectores: 1) atención a las causas; 2) consolidación de la Guardia Nacional; 3) fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y 4) coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas. Dichos ejes guían la planeación, las políticas, los programas, las estrategias y acciones enfocadas a lograr un México con justicia, libre de la violencia y de la delincuencia en el País.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, considera como guía del respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a vivir en una sociedad justa, igualitaria y segura, sin distinción de género, orientación sexual, raza, creencias o condición social; respetando la diversidad religiosa, política, social, cultural y sexual de nuestra sociedad. De esta manera busca fortalecer derechos individuales y colectivos como la democracia, los derechos humanos, los derechos sociales, el acceso a la justicia y mejorar la seguridad pública construyendo la paz; por ende la seguridad debe garantizarse con una visión integral que atienda las causas de la violencia y fortalezca las capacidades de las instituciones de justicia.

La construcción de la paz en todo el territorio nacional es un objetivo estratégico del Gobierno de la República dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual se logrará con una estrategia integral de seguridad pública, basada en la prevención, la inteligencia y la coordinación interinstitucional. No basta con perseguir el delito; es necesario atender sus causas estructurales, recuperando el espacio público y ampliando las oportunidades de desarrollo, educación y empleo digno para fortalecer la cohesión social.

Es importante mencionar, que la seguridad pública es una de las principales responsabilidades del Estado, donde debe garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas: por consiguiente es indispensable lograr un entorno de paz y fortalecer la convivencia social, pues es esencial atender las causas estructurales que generan la violencia, implementando una estrategia de seguridad con pleno respeto a los derechos humanos y consolidando instituciones de justicia y seguridad eficaces y cercanas a la ciudadanía; sin embargo, el problema de la inseguridad es complejo y multifactorial.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del año 2024, el 60.7% de la población considera la inseguridad como el principal problema de nuestro país. Además, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024, el 61.7% de las personas adultas perciben su ciudad como un lugar inseguro debido a la delincuencia. De esta manera, los delitos de mayor incidencia es el homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, trata de personas y narcomenudeo, con una concentración en diez entidades federativas.

La desigualdad económica, la exclusión social y la falta de oportunidades han sido factores determinantes en la generación de la violencia; además, la falta de profesionalización y equipamiento de las fuerzas policiales, así como la debilidad en los mecanismos de inteligencia e investigación, han limitado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad; de tal manera que estos problemas han incrementado la percepción de la impunidad y la desconfianza en las instituciones, afectando el desarrollo económico y la atracción de inversiones.

Derivado de lo anterior, existen desafíos para reducir de manera estructural la incidencia delictiva; por lo que se requiere de una estrategia complementaria que fortalezca las instituciones de seguridad mediante la profesionalización de la policía, el uso de tecnología avanzada y la optimización de los métodos de inteligencia; así como la prevención social de la violencia familiar y de género, promoviendo la no criminalización de las personas jóvenes, eliminando el uso excesivo de la fuerza y priorizando políticas sociales que reduzcan la base social del crimen. Así mismo, se requiere mejorar la eficiencia operativa de las fuerzas de seguridad, fortalecer la inteligencia y la ciberseguridad, garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura informática del Gobierno y consolidar un enfoque de seguridad con justicia y derechos humanos, que debe ser el eje central de la política de seguridad.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, hace mención de que el Sistema Nacional de Atención a Víctimas requiere de su fortalecimiento en su coordinación, cobertura y calidad de servicios; para ello, es importante impulsar la profesionalización del personal, la investigación sobre víctimas y la modernización de los procesos de planeación y evaluación de políticas de atención; así como el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia que permitirá detectar riesgos de manera temprana y mejorar la respuesta de las fuerzas de seguridad.

El Gobierno Federal, considera en el eje general de desarrollo con bienestar y humanismo la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, de seguir los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de tal manera que toda la población debe satisfacer sus necesidades básicas y garantizar el acceso a educación, salud, vivienda y seguridad. El desarrollo con bienestar y humanismo implica fortalecer y ampliar la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por violencia en las familias.

En la Violencia del núcleo familiar, la Constitución Política de México establece los principios de igualdad, no discriminación y protección de la familia, pues se establece en el Artículo 1 que se prohíbe la discriminación; así como en el Artículo 4 que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y que se protegerá la organización y el desarrollo de la familia; que sirven de base para otras leyes, como es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que define los tipos de violencia, como la violencia familiar y la violencia de género, y establece las bases para la coordinación entre los niveles de gobierno para prevenirla y atenderla, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias; así como los códigos penales que tipifican y sancionan la violencia familiar y de género.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su eje transversal “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”, se considera que es un compromiso del Gobierno Federal erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades; colocando la igualdad sustantiva de género como un principio

rector de la política pública, asegurando que todas las mujeres puedan vivir con dignidad, sin discriminación y libres de violencias.

Este eje busca garantizar que las mujeres sean el centro del desarrollo nacional, es tiempo de las mujeres, no solo como beneficiarias de derechos, sino como protagonistas del cambio social, económico y político. Para ello, se impulsan políticas y estrategias de cultura de paz para que aborden de manera integral las condiciones que perpetúan la desigualdad, con un enfoque Inter seccional que considere la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida, incluyendo a mujeres indígenas, afro mexicanas, con discapacidad, rurales, de la diversidad sexual y en condiciones de pobreza.

Erradicar las violencias de género, es una prioridad de la administración de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, pues se han fortalecido los mecanismos de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, ampliando la red de refugios, garantizando acceso a la justicia y promoviendo reformas legislativas que combatan la impunidad. Se han implementado acciones para reducir la brecha salarial, mejorar las condiciones laborales de las mujeres y aumentar su participación en sectores estratégicos como la ciencia, la tecnología, la industria y el campo; además, se han impulsado reformas para garantizar que las mujeres tengan acceso a financiamiento, propiedad de la tierra y esquemas de emprendimiento.

En el ámbito de la participación política, se ha logrado avances históricos con la paridad en todos los niveles de gobierno por medio de la cultura de paz; sin embargo, es necesario consolidar estos logros y garantizar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos sin obstáculos ni violencia. Por ello, se han reforzado las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política de género, asegurando que las mujeres tengan un rol activo en la toma de decisiones, por lo que se requiere una perspectiva de género en las políticas públicas.

El gobierno ha promovido un enfoque transversal de género en todas sus dependencias y entidades, asegurando que los presupuestos, programas y acciones atiendan las necesidades específicas de las mujeres y contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad y prevención social de la violencia familiar y de género. Por ende, el gobierno tiene la responsabilidad de generar las condiciones para que todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos, acceder a oportunidades en igualdad de condiciones y desarrollarse en un entorno de paz, seguridad y bienestar; libre de violencia.

Como resultado de lo anterior, el Gobierno México de implemento la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, como instrumento que contiene y desarrolla ejes, objetivos estratégicos, líneas de acción y acciones estratégicas que permitan garantizar la seguridad y la paz social de las y los mexicanos; dicha estrategia nacional se articula en torno a cuatro ejes rectores:
a) Atención a las causas;
b) Consolidación de la Guardia Nacional;
c) Fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y
d) Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas.

Estos cuatro ejes guiarán los planes, las políticas, los programas, las estrategias y acciones enfocadas a lograr un México con justicia, libre de la violencia y de la delincuencia.

La seguridad pública y la paz social requieren de la intervención de todos los poderes públicos de los tres órdenes de gobierno y de la participación del pueblo de México, por medio de la actual Estrategia Nacional de Seguridad Pública; donde se considera integrar nuevos esquemas y modelos de actuación que conducirán a seguir construyendo una paz duradera en el país. En consecuencia, los ejes, objetivos estratégicos, las líneas de acción y acciones de la estrategia nacional de seguridad pública provienen de un ejercicio amplio que contempló múltiples proyecciones aportadas por las instituciones de seguridad pública responsables de su ejecución. Por ende, no se pueden escatimar los esfuerzos humanos, materiales y temporales en el cumplimiento de esta labor de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Es importante mencionar, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la violencia familiar y de género como un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos**;** sostiene que es un fenómeno generalizado con consecuencias devastadoras para la salud física, mental y el bienestar de las víctimas, principalmente mujeres y niñas. La violencia contra las mujeres sigue siendo una de las crisis que afecta a los derechos humanos más persistentes y menos atendidos en el mundo. Según información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y asociados de las Naciones Unidas, se ha avanzado de manera gradual para ponerle fin en las dos últimas décadas; casi una de cada tres mujeres, de unos 840 millones en todo el mundo ha sufrido actos violentos por parte de su pareja o de carácter sexual a lo largo de su vida. Solo en los casi 12 meses de este año 2025, más de 316 millones de mujeres fueron víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja; lamentablemente la reducción de esta forma de violencia avanza muy lentamente, apenas un 0,2 % anual en los últimos veinte años. Por primera vez, este informe incluye estimaciones nacionales y regionales de la violencia sexual perpetrada por personas que no son la pareja; pues la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que 263 millones de mujeres han sufrido este tipo de violencia desde los 15 años, una cifra que, según advierten los especialistas, está muy por debajo de la real, debido al miedo y la estigmatización.

En el ámbito nacional, en México se han presentado hasta el mes Octubre del 2025, la cantidad de 597 feminicidios hasta octubre de 2025; los casos van al alza, de tal forma que el Estado de México y Sinaloa encabezan las cifras con 48 casos respectivamente, seguidos de Ciudad de México con 42, Chihuahua con 41, Veracruz con 33, y Jalisco y Morelos con 32 dichas entidades concentran el 46.2 % de los casos a nivel nacional, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Respecto a los casos por cada 100 mil habitantes, Morelos encabeza las cifras con 3.01%, seguido de Sinaloa con 2.98%, Chihuahua con 2.03% y Campeche con 1.84%; entre los municipios con más casos de feminicidio, esta Culiacán, Sinaloa con 26 casos, seguido de Juárez, Chihuahua con 17 y Tijuana, Baja California con 12. Sobre las mujeres víctimas de homicidio doloso, entre enero y octubre, se han registrado 1,781 casos, Guanajuato encabeza la lista con 290, seguido de Baja California con 165 y el Estado de México con 152; estas tres entidades concentran el 34.1% por ciento de los casos.

Sobre los casos de violencia familiar, entre enero y octubre han ocurrido 226,711; de ellos, 23,245 fueron en el décimo mes del año, la Ciudad de México encabeza las cifras con 28,718, seguida del Estado de México con 21,873 y Nuevo León con 16,378. En el caso del delito de violencia de género, se ha sumado en estos diez meses 5,484 casos, 557 de ellos el mes pasado; el Estado de México encabeza las cifras con 2,186 casos, seguido de Veracruz con 1,864 y Querétaro con 1,096; dichas entidades concentran el 93.8% de los casos a nivel nacional.

En relación con la violación simple o equiparada, entre enero y octubre se han denunciado 17,430 casos, 1,766 el mes pasado, lo cual también significa un aumento en comparación con el mes anterior; el Estado de México encabeza las cifras con 2,441, seguido de la Ciudad de México con 1,811 y Chihuahua con 1,247 casos. Por último, sobre llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, hubo un registro entre enero y octubre de 241,657, de las cuales 22,695 fueron el mes pasado; la Ciudad de México encabeza las cifras con 60,706, seguido de Chihuahua con 50,010 y el Estado de México con 34,554 casos. Por consiguiente, en el país se reportan, en promedio, 1.8 feminicidios cada día, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es importante resaltar, que la violencia es un problema social porque afecta a la comunidad y es un problema de salud porque causa daños psicológicos, físicos y sexuales que pueden llevar hasta la muerte; la violencia se aprende principalmente en la familia, de padres a hijos, de generación en generación, cuando existen patrones culturales basados en el abuso de poder y la dominación. Muchas veces cuando la violencia sucede en la familia puede no ser reconocida, porque se vive como algo cotidiano o normal, sin embargo, la violencia no es normal; pues afecta principalmente a las mujeres, las niñas y los niños, así como a otros grupos vulnerables como las y los adolescentes, adultos mayores y personas que presentan algún tipo de discapacidad, ya sea física o mental.

Los tres órdenes de gobierno, deben implementar modelos de atención, prevención y sanción en las entidades federativas y los municipios; por medio de una serie de medidas y acciones que permitan proteger a las víctimas de violencia familiar; así como de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos considerando la interseccionalidad, la interculturalidad y el enfoque diferenciado; de tal forma que los 3 órdenes de gobierno, deberán tomar en consideración:

- Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las víctimas, que favorezcan su empoderamiento y reparen el daño causado por dichas violencias;
- Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia;
- Evitar que la atención que reciban las víctimas y la persona agresora sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar; en ningún caso podrán brindar atención, aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;
- Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre la persona agresora y las víctimas;
- Favorecer la separación y alejamiento del agresor con respecto a la Víctima.
- Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos.

La violencia familiar y de género, son una preocupación general en el gobierno federal, estatal y municipal; por lo que deben realizar estrategias que permitan la aplicación de recursos por medio de los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia; en este contexto, el desarrollo de acciones e infraestructura educativa y de las iniciativas basadas en actividades recreativas para la familia, surgen como acciones de prevención de la cultura de la paz.

Por tal motivo, las actividades o acciones de prevención de cultura de paz, legalidad y participación ciudadana, son una herramienta para la correcta prevención de la violencia, en relación a fomentar la tolerancia, el respeto, el bienestar y la inclusión social. La construcción de una ciudadanía activa y participativa requiere de procesos de formación en los cuales las personas desarrollen competencias que les permitan conocer sus derechos y obligaciones, ejercerlos, rechazar los actos de ilegalidad, corrupción e impunidad que debilitan el orden social y aprender a relacionarse con las figuras de autoridad, con el fin de fortalecer el Estado democrático de derecho y el tejido social.

Se requiere de espacios de paz como lugares de carácter público para el encuentro colectivo, donde se pueda dar diversas interacciones que generen un sentido de pertenencia y a su vez favorezcan la organización comunitaria desde la cultura de paz, la seguridad humana y el respeto pleno de los derechos humanos. Por consiguiente, se ayudará en la prevención de las violencias por medio de la construcción de estrategias y acciones orientadas a disminuir los factores de riesgo que detonan la generación de las violencias; así como, aumentar los factores de protección a las personas, grupos y comunidades en las que pueda manifestarse los diferentes tipos de violencia.

Por lo tanto, la seguridad ciudadana debe centrarse en las personas y las familias, asegurando el goce y ejercicio de los derechos humanos, permitiendo a los ciudadanos desarrollar sus capacidades y libertades para contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, comunidades e instituciones en entornos de paz. En consecuencia, la cultura de paz fomenta una serie de valores, actitudes y comportamientos como respeto, tolerancia, igualdad, comprensión, solidaridad, diálogo, negociación y consenso, que fortalecen y restablecen la convivencia armónica y los lazos entre individuos como entre las familias; así como el impulso a la construcción de una sociedad más justa. De ahí que, al promover una cultura de paz, desde una cultura comunitaria se reflexiona sobre discriminación, racismo, desempleo, migración, contaminación, sobreexplotación de recursos naturales, entre otras problemáticas sociales; temas importantes que dificultan la justicia social como elemento importante para que exista la paz.

Por esta razón, es necesario atender el tema de seguridad pública, desde un enfoque integral, como lo menciona el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en donde se reconoce que la seguridad debe comprender la atención a las causas de la violencia y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia. La atención a las causas de la violencia, seguirá siendo una prioridad para reducir las brechas de desigualdad social, impulsando los factores que requieren mayor atención, como es el acceso a servicios públicos, a programas de bienestar, espacios recreativos, educación de calidad y servicios dignos de salud; lo que conllevara a oportunidades para la población en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis a las familias que sufren de violencia por falta de cultura de paz; con el propósito de ofrecerles otras alternativas que les permitirá alejarlos de la violencia que están padeciendo. Por lo cual, se busca la consolidación de un esquema que permita recibir, atender y canalizar las necesidades de las personas, en materia de seguridad; y por ende generar políticas, programas y estrategias integrales que atiendan las causas estructurales y sociales de la violencia, por medio de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, dispone en su eje general “Desarrollo con Bienestar y Humanismo”, garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa, que promueva una formación de la cultura de paz y humanista, científica,

intercultural, plurilingüe e integral, para mejorar el bienestar y desarrollo de las familias de toda la población de las entidades federativas y municipales.

Así mismo, en el Eje Transversal “Igualdad Sustantiva” impulsa un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar la violencia de género en todas sus formas; mediante estrategias de educación y sensibilización que permitirán dar atención de manera integral a las familias por medio del desarrollo social incluyente. Lo que conlleva, la estrategia de implementar acciones de prevención y atención integral para eliminar la violencia psicológica y emocional, que afectan la salud mental de las familias, que es la base del núcleo de toda sociedad; por lo que se debe brindar apoyo psicosocial adecuado para promover entornos libres de violencia que favorezcan el bienestar y desarrollo integral de las familias, libres de violencia.

La implementación de una política en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, deberá enfocarse a la atención de las causas de la violencia y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia; por ende, se requiere de la participación de las instancias de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. En ese sentido, en los ayuntamientos se requiere de los actores de las unidades administrativas encargadas en temas de educación, desarrollo social, salud, obras públicas, seguridad pública, cultura, deporte, juventud, Sistema Municipal DIF, el Instituto de la Mujer; entre otros más para el desarrollo de los de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en relación a la cultura de la paz, legalidad y participación ciudadana.

Por tal motivo, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2025 se llevó bajo el principio de la política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la aplicación de una política de gasto responsable, para un crecimiento social más justo y equitativo; de esta forma se fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos en relación con la erradicación de la corrupción y el dispendio; por ende se ejerció de manera eficiente los recursos públicos y garantizo que el presupuesto se destine de manera eficaz, eficiente y transparente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2025, busca y consolida los avances de atención de las necesidades sociales de los ciudadanos en materia de infraestructura económica, la generación de una infraestructura de proyectos de desarrollo que impacten en la sociedad; además de implementar y fortalecer los diversos programas sociales en beneficio del crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, impactando en mejores oportunidades para el desarrollo de todos los ciudadanos en relación a la generación de empleos y el bienestar de la poblaciones en regiones históricamente rezagadas y zonas del país con mayor potencial.

Por lo expuesto anteriormente, la administración del Gobierno Municipal de Reynosa considera dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que una de sus prioridades es escuchar a la ciudadanía, por medio de los mecanismos de principios de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas; lo cual permitirá un modelo de desarrollo, inclusión y sostenibilidad para fortalecer la infraestructura urbana, impulsar el crecimiento económico, proteger la integridad y el patrimonio de las familias, y elevar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos de Reynosa.

Por tal motivo, el Gobierno Municipal de Reynosa desarrollo un proceso de planeación estratégica, táctico y participativo que busca lograr un desempeño eficaz de la administración pública; que permita contribuir al desarrollo integral de todas las personas que habitan o realizan actividades económicas en la ciudad; enfocándose de esta manera en cuatro pilares de desarrollo:



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contempla todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad; por lo que se incorpora metas para esta Administración Pública que le permitan atender los compromisos asumidos con la sociedad en relación a mejorar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos que habitan y transitan en Reynosa y por ende, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional.

Además, es importante mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 contempla programas en cada uno de los pilares de desarrollo; los cuales se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de la ciudad de Reynosa:



El Gobierno Municipal de Reynosa gobierna con todos y para todos, dialogando para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y sobre todo actuar con transparencia para construir la confianza de los reynosenses; por medio de servicios y programas públicos de calidad en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los ciudadanos que forman parte de la ciudad de Reynosa; lo cual se logrará a través de una activa participación ciudadana, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad, con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de bienestar.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, considera las atribuciones comunes de las dependencias y entidades de la administración pública municipal en la orientación de actuar hacia la correcta implementación de los programas y acciones estratégicas; de tal forma que la ejecución de las acciones estará a cargo de las dependencias, direcciones generales y coordinaciones municipales; con la finalidad de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de los programas sociales que se ejerzan durante cada ejercicio fiscal. Por lo cual, se desarrollará un modelo de trabajo que integra herramientas metodológicas de planeación estratégica, gestión de proyectos y alineación organizacional para incrementar la eficiencia y efectividad del gobierno municipal en la creación de valor social de obras y acciones municipales de impacto social; dicho modelo plantea un enfoque integral que considera:

- El diseño y aplicación de una fórmula para la determinación de impacto social para la ponderación de programas y proyectos.
- El desarrollo de una matriz de indicadores de resultados, con el fin de evaluar la pertinencia de la ejecución e impacto social de los programas.
- El monitoreo e impacto de los programas, proyectos y acciones en el marco de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.
- La implementación de la metodología del marco lógico para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con un enfoque de gestión por resultados, en relación con los objetivos de los programas, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos.

La seguridad pública en la ciudad de Reynosa, enfrenta condiciones complejas de operación y un desempeño acotado, pues la protección ciudadana y la gestión integral de riesgos requiere de la incorporación de planes o programas para atender contingencias; incorporando protocolos de reactivación económica, anteponiendo la salud y la integridad de la ciudadanía por medio de la cultura de paz y legalidad. Es indispensable la necesidad de acciones, para regenerar el tejido social con intervenciones de programas sociales contra la violencia y la

delincuencia, con el propósito de disminuir las conductas antisociales, violentas, delictivas, así como el consumo de drogas y alcohol, con enfoque a las comunidades con altos índices de inseguridad.

Por lo tanto, el gobierno municipal de Reynosa implementa políticas que fortalecen el tejido social, promoviendo la igual y reduciendo las brechas de desigualdad en la comunidad de Reynosa; por lo tanto, se asegura que el bienestar sea una realidad para todas las familias reynosenses. Por consiguiente, el ayuntamiento de Reynosa desempeña un papel fundamental, cuyo objetivo principal es lograr una articulación efectiva entre los intereses de la sociedad y los propósitos del gobierno municipal; este compromiso se traduce en acciones orientadas a:

- Priorizar el desarrollo integral de los grupos vulnerables, respetando plenamente su identidad, cultura y condiciones sociales.
- Fortalecer la participación ciudadana bajo la premisa de “gobernar con todos y para todos”.
- Respetar la dignidad de las personas, garantizando sus derechos humanos y sociales.
- Atender las necesidades prioritarias de los habitantes de Reynosa.
- Proveer bienes y servicios de alto valor social de manera equitativa.
- Garantizar oportunidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras mediante una gestión ambiental adecuada.
- Administrar los recursos financieros de manera responsable y eficiente para implementar programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Promover la rendición de cuentas, asegurando la disponibilidad y el libre acceso a la información como política pública.

Dentro del Eje del “Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno”, se contempla una Agenda para la Seguridad y Protección Ciudadana; donde se establece políticas, programas y acciones para garantizar la seguridad, el orden público y la protección integral de la población; cuyo propósito es prevenir y combatir el delito, promover la cultura de la paz, fortalecer las instituciones de seguridad, protección civil y vialidad, y fomentar la colaboración entre autoridades y ciudadanía, con el objetivo de crear entornos seguros y mejorar la calidad de vida de los reynosenses.

Así mismo, en el Eje “Desarrollo Social Incluyente”, se contempla la Agenda de Intervención Social y Agenda para la Equidad y la Inclusión; en ambas agendas se establecen políticas, programas y acciones diseñadas para resolver problemáticas sociales que afectan a los grupos más vulnerables; cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza o marginación, mediante la implementación de proyectos que promuevan el acceso a servicios básicos como salud, educación, vivienda y empleo; así como fortalecer la cohesión social, promover la igualdad de oportunidades para favorecer el bienestar y la integración social.

Además, sin importar su origen, género, etnia, discapacidad u otras condiciones, todos los reynosenses tendrán acceso a las mismas oportunidades y derechos; de esta manera se eliminen barreras sociales y culturales que perpetúan la desigualdad; por consiguiente, la equidad y la inclusión promoverán una sociedad más justa que fomente la participación activa y se asegure la igualdad de trato y justicia social de todos los reynosenses.

El Gobierno Municipal de Reynosa, implemento una política integral de seguridad, protección ciudadana y protección civil para la prevención social de la violencia y la delincuencia ante los

actos delictivos y la manifestación de violencias en relación con los Ejes rectores de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030; como lo es, la Atención a las Causas, en donde se busca atender las raíces de la violencia y la delincuencia, priorizando la desigualdad social y la exclusión, especialmente en grupos vulnerables de niñas, niños y mujeres que integran las familias.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 del Gobierno Federal, considera la necesidad de reforzar las instituciones encargadas de la seguridad pública dentro de los tres órdenes de gobierno y la necesaria coordinación entre autoridades, con pleno respeto a la soberanía de los gobiernos locales y estricto apego a los derechos humanos; esta estrategia busca la reducción de delitos de alto impacto y la construcción de la paz, mediante acciones como la prevención del delito y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, por medio de los siguientes ejes estratégicos:

- Atención a las causas de la violencia; busca resolver el problema de raíz mediante la creación de alternativas económicas sostenibles, intervenciones restaurativas, resocialización y reparación del daño a las víctimas.
- Consolidación de la Guardia Nacional; fortalecer a la Guardia Nacional para que sea una institución capaz de prevenir y construir la seguridad sin reprimir ni simular.
- Fortalecimiento de la inteligencia e investigación; desarrollar capacidades para anticipar delitos, utilizar inteligencia tecnológica para analizar datos y crear una subsecretaría de inteligencia e investigación policial.
- Coordinación entre el Gabinete de Seguridad y las entidades federativas; lograr una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno para abordar el 90% de los delitos que corresponden al fuero común.

Por esta razón, el Alcalde del Gobierno Municipal de Reynosa Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz promoverá el bienestar integral de la población mediante la correcta implementación de programas sociales que permitan reducir la desigualdad; por ende se pueda garantizar el acceso equitativo de oportunidades para todos los reynosenses, y además fomentar la inclusión social para mejorar la calidad de vida de las personas o grupos más vulnerables; con el fin de construir un entorno más seguro, equitativo y justo para todos los ciudadanos de Reynosa.

Por lo que se requiere de la implementación de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el propósito de ganar la confianza de la ciudadanía mediante la disminución de la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz, y respetando los derechos humanos. El Ayuntamiento requiere generar ambientes escolares de paz, a través de la práctica de la confianza y el respeto a los Derechos Humanos, así como la creación de comunidades escolares capaces de promover la cohesión social, limitando e inhibiendo cualquiera de las conductas violentas, de tal manera que se deba erradicar la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones. La violación de los Derechos Humanos y los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes (NNA) son un daño a la dignidad humana, por ello deben evitarse o en su caso identificarse, detenerse y repararse integralmente, a través de una atención integral de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

De esta manera, el municipio de Reynosa dio atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, por medio del Servicio Integral de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en sus cuatro ejes: Prevención de Acoso y

Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género y Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana; de conformidad con los términos de las disposiciones aplicables de los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De esta manera, el Alcalde es consiente que se deben aplicar los recursos de Programas como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), perteneciente al Ramo 33; diseñado para fortalecer las haciendas públicas municipales, permitiendo a los ayuntamientos cumplir con sus obligaciones financieras, mejorar servicios públicos de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura; y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del municipio.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 forman parte del proceso de descentralización de la actividad gubernamental, pues son recursos públicos transferidos a las haciendas de los estados y municipios para atender temas de educación, vivienda, salud y alimentación.

El presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales, por lo que es importante conocer el ejercicio y destino de sus recursos, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos: para brindar información oportuna y relevante para las y los tomadores de decisiones para contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden, así como propiciar la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Debido a la importancia de los recursos del Ramo General 33, en relación al gasto transferido a los gobiernos locales y dado que el destino de los mismos se orienta a la atención de las necesidades en materia de desarrollo social; su evaluación permite conocer en qué medida el ejercicio de los recursos se asocia con la atención de las problemáticas sociales, y por ende a identificar cómo los recursos del fondo ayudan a la consecución de sus objetivos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 44, párrafo cuarto, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios; con el objeto de dar a conocer el monto y la

calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos del ramo 33 de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación, como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

La Evaluación del Desempeño, es un análisis objetivo y sistemático de los procesos y proyectos que llevan a cabo las unidades administrativas y unidades responsables del gasto; que tiene como finalidad evaluar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, en términos de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De tal forma que la evaluación del desempeño conlleva un conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y por ende mejorar su implementación.

La Evaluación del Desempeño, es el resultado de una dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. En consecuencia, la evaluación del desempeño, es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.



Por la antes mencionado, en el año 1998 el Ejecutivo Federal incorporo el Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal en relación a la creación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), como uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

El Gobierno de la República, por medio de las reformas jurídicas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes reglamentarias de la misma, promueve junto con

las entidades federativas y los ayuntamientos, la correcta implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los tres órdenes de gobierno de los Programas Sociales.
Por tal motivo, los Ayuntamientos Municipales deben cumplir con el Marco Jurídico de la obligatoriedad de la Evaluación del Desempeño de la correcta aplicación de los Programas Sociales que se ejercen de su presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal; en relación con la obligatoriedad jurídica de la evaluación de los programas municipales:

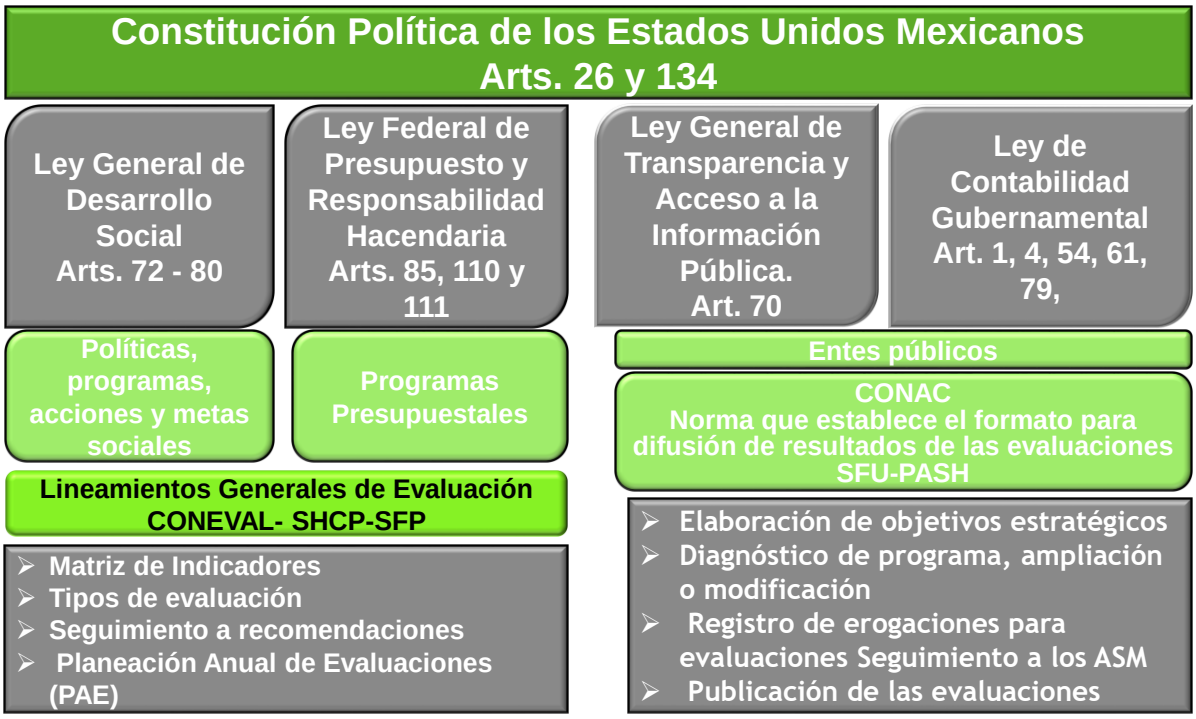

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), menciona en su Artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar

constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Así mismo, por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 24 de Diciembre de 2024 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 27, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2025, que:

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades deben contar con los diagnósticos de los programas presupuestarios a su cargo en los términos de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, actualizados y formalizados ante la Secretaría, así como con la Ficha Diagnóstico, conforme a lo establecido en el Procedimiento para la elaboración y formalización de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación y actualización de diagnósticos de programas del ámbito no social con cambios sustanciales.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.
Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas de

indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:
a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, la inclusión de indicadores que permitan presentar resultados desagregados, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, cuarto párrafo, fracción V, y 111, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deben continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2025, debiendo priorizar la atención de evaluaciones pendientes; para ello, la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en el ámbito de sus atribuciones, podrán prever en el Programa Anual de Evaluación 2025, la realización de las evaluaciones pendientes de ejercicios anteriores;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.
La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2025 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:
a) Por sí mismas, o
b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.
En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deben reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades. Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría debe publicar trimestralmente en el Portal de Transparencia Presupuestaria los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.
Para tal efecto, el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2025, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso,

reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2024. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2025.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 85, establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 110, hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 111, ”La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes”.

Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 54, establece que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.



La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 61, señala que “las entidades federativas, los municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 71,establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

El artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 79, establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 48, establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a

más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.
La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 49 fracción V, menciona que "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal; en ese sentido, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional.

El Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; menciona que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Son varias las disposiciones aplicables al FORTAMUN de carácter general, federal y estatal, que en su conjunto dan el fundamento jurídico normativo para la operación de estos recursos; de tal manera que la administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan.

A continuación, enlistamos los ordenamientos jurídicos y normativos más importantes en la operación del FORTAMUN:

A) General

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

B) Federal

- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales.
- Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el ejercicio fiscal determinado y publicada en el DOF.
- Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal determinado y publicado en el DOF.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos en Materia de Seguridad Pública del FORTAMUN.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.

C) Estatal y Municipal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Planeación Estatal
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.
- Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Fundamento Jurídico para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)

El Ramo General 33 tiene como Misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispone la LCF. La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

La Evaluación de los recursos federales de los Municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), atiende cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

El uso de los recursos, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través

de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece “que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, de la manera siguiente: en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Y las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Los recursos del Programa FORTAMUN, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, como se señala en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. El FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

Dado que los recursos de FORTAMUN son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamentos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN deberá ser informado, de manera trimestral, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y la demás normativa aplicable.

Los recursos del FORTAMUN que sean ministrados y aplicados en obras o acciones deberán hacerse públicos, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la demás normativa aplicable, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Amortización Contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día jueves 16 Enero del año 2025, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2025 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de $ 3’397,735,950.00 (Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**125,352,319,044**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,611**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,543**
Aguascalientes	1,426,337,419	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,447
Baja California	3,599,190,715	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,566
Baja California Sur	840,023,696	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,982
Campeche	894,634,567	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,876
Coahuila	3,189,179,025	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,916
Colima	697,478,553	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,210
Chiapas	5,516,645,717	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,470
Chihuahua	3,679,446,744	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562
Ciudad de México	10,375,711,289	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,601
Durango	1,809,522,316	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,530
Guanajuato	6,018,188,866	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,737
Guerrero	3,429,516,478	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,038
Hidalgo	3,080,793,837	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,817
Jalisco	8,295,494,590	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,214
México	16,852,652,127	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,680
Michoacán	4,697,855,304	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942
Morelos	1,881,977,473	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,457
Nayarit	1,187,263,353	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,610
Nuevo León	5,825,534,088	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174
Oaxaca	4,085,579,862	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,994
Puebla	6,277,156,777	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,399
Querétaro	2,416,315,472	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,619
Quintana Roo	1,818,549,504	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792
San Luis Potosí	2,738,294,024	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,165
Sinaloa	2,947,772,111	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,675
Sonora	2,924,955,077	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,261
Tabasco	2,402,634,948	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,568
Tamaulipas	**3,397,735,950**	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,668
Tlaxcala	1,391,999,694	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,980
Veracruz	7,694,793,074	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,758
Yucatán	2,264,018,761	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,220
Zacatecas	1,569,715,314	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,615
* Auditoría Superior de la Federación	125,352,319	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,049	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Municipio de Reynosa del Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de $ 676,796,215.00 (Seiscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

Página 122 Victoria, Tam., viernes 20 de diciembre de 2024 **Periódico Oficial**

ANEXO XXV
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,469,800,352.00**	**3,387,726,375.00**	**237,819,058.17**	**7,406,173,838.00**	**12,501,519,623.17**
Abasolo	16,003,840.00	9,432,176.00	5,949,174.17	46,006,232.00	77,391,422.17
Aldama	24,347,814.00	27,584,969.00	3,203,922.39	78,619,288.00	133,755,993.39
Altamira	126,671,910.00	259,082,574.00	35,256,179.58	492,681,237.00	913,691,900.58
Antiguo Morelos	12,081,166.00	8,498,755.00	233,155.51	44,983,510.00	65,796,586.51
Burgos	13,163,197.00	4,087,089.00	0.00	35,926,974.00	53,177,260.00
Bustamante	30,207,817.00	7,242,688.00	0.00	35,875,160.00	73,325,665.00
Camargo	5,345,459.00	15,889,318.00	11,718,190.74	58,964,350.00	91,917,317.74
Casas	10,407,711.00	3,978,580.00	97,148.14	36,350,781.00	50,834,220.14
Ciudad Madero	58,092,849.00	197,759,950.00	9,452,512.76	390,970,417.00	656,275,728.76
Cruillas	7,607,959.00	1,604,698.00	5,195,219.40	30,712,948.00	45,120,824.40
Gómez Farías	17,039,298.00	7,959,057.00	218,583.28	43,431,401.00	68,648,339.28
González	47,756,334.00	39,824,146.00	13,820,988.50	99,636,565.00	201,038,033.50
Güémez	19,110,250.00	14,435,407.00	0.00	52,462,968.00	86,008,625.00
Guerrero	15,872,941.00	3,652,071.00	8,693,057.59	36,519,842.00	64,737,911.59
Gustavo Díaz Ordaz	7,751,495.00	15,054,819.00	5,843,194.15	58,589,052.00	87,238,560.15
Hidalgo	31,729,892.00	16,336,836.00	0.00	54,898,148.00	102,964,876.00
Jaumave	25,745,099.00	15,359,240.00	359,448.08	54,776,944.00	96,240,731.08
Jiménez	7,746,548.00	6,121,994.00	432,608.99	40,016,414.00	54,317,564.99
Llera	21,881,398.00	14,063,773.00	388,592.51	53,305,379.00	89,639,142.51
Mainero	9,172,904.00	1,966,711.00	0.00	34,218,315.00	45,357,930.00
El Mante	51,981,050.00	101,931,368.00	204,953.69	194,810,574.00	348,927,945.69
Matamoros	146,694,260.00	520,468,971.00	36,928,181.66	945,283,690.00	1,649,375,102.66
Méndez	7,842,929.00	4,110,125.00	9,300,788.52	38,191,200.00	59,445,042.52
Mier	22,112,280.00	6,131,581.00	6,908,371.94	41,558,842.00	76,711,074.94
Miguel Alemán	8,917,137.00	25,195,707.00	6,560,405.92	73,444,074.00	114,117,323.92
Miquihuana	14,489,746.00	3,557,011.00	0.00	34,562,699.00	52,609,456.00
Nuevo Laredo	102,294,027.00	408,188,303.00	1,117,328.67	802,500,010.00	1,314,099,668.67
Nuevo Morelos	5,739,858.00	3,658,778.00	0.00	36,627,286.00	46,025,922.00
Ocampo	18,223,136.00	12,666,506.00	325,446.21	49,985,153.00	81,200,241.21
Padilla	12,067,347.00	13,077,538.00	0.00	51,176,273.00	76,321,158.00
Palmillas	5,759,080.00	1,840,924.00	0.00	32,054,088.00	39,654,092.00
Reynosa	127,155,946.00	676,796,215.00	42,729,780.47	1,274,162,037.00	2,120,843,978.47
Rio Bravo	71,536,968.00	127,225,996.00	1,706,702.06	270,057,252.00	470,526,918.06
San Carlos	24,948,668.00	7,116,868.00	0.00	41,412,650.00	73,478,186.00
San Fernando	56,759,128.00	49,364,831.00	8,916,344.05	116,581,512.00	231,621,815.05
San Nicolás	5,161,598.00	889,244.00	70,539.73	30,362,735.00	36,484,116.73
Soto La Marina	26,170,381.00	22,733,473.00	5,372,132.29	65,719,113.00	119,995,099.29
Tampico	61,425,523.00	285,752,382.00	7,561,111.24	565,654,133.00	920,393,149.24

De conformidad con el Acta N° 24, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada el día 27 Febrero de 2025, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; que previamente el día 17 de Febrero de 2025, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; quedando el siguiente resumen de recursos propuesto por la Secretaría de Obras Pública:

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	22	$ 123,581,556.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	25	$ 208,280,107.25
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	$ 27,144,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA (HIDRO MARÍTIMO)	3	$ 16,577,000.00
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	$ 18,701,258.70
FONDO DE INVERSION PRODUCTIVA (FIP) (MULTIANUAL 2024-2025)	5	$ 270,000,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE) (MULTIANUAL 2024-2025)	1	$ 62,559,267.61
PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REVUPE) 2024 PARA EJERCER 2025	9	$ 73,230,000.00
TOTAL	70	$ 800,073,230.00

En Libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa, Estado de Tamaulipas se encuentra el acta No 26, derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de Marzo del año 2025 en la cual se acordó la aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio 2025:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - El pasado 28 de diciembre de 2024 se publicó la Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con una estimación de ingresos por recibir de dicha fuente de financiamiento por $669,375,750.00.

El día 30 de Diciembre se publicó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, donde incluye las estimaciones del gasto de los recursos de libre disposición y los recursos etiquetados, quedando a nivel FORTAMUN como sigue:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$45,243,383.22
3000	SERVICIOS GENERALES	$234,254,418.28
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$289,038,908.40
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$74,839,040.10
	TOTAL	**$669,375,750.00**

SEGUNDA.- El 31 de enero del 2025 se publicó en el Extraordinario Número 08 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2025 ajustando la estimación del ingreso a $678,795,917.00 siendo un monto adicional de $9,420,167.00

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

NOVENA.-Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles de este dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel Capitulo:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$45,243,383.22	$2,000,000.00	$0.00	$47,243,383.22
3000	SERVICIOS GENERALES	$234,254,418.28	$18,374,400.00	$0.00	$252,628,818.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$208,280.11	$0.00	$208,280.11
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00	$69,596,288.04	$0.00	$69,596,288.04
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$289,038,908.40	$208,280,107.25	$289,038,908.40	$208,280,107.25
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$26,000,000.00	$0.00	$0.00	$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$74,839,040.10	$0.00	$0.00	$74,839,040.10
TOTAL		**$669,375,750.00**	**$298,459,075.40**	**$289,038,908.40**	**$678,795,917.00**
INCREMENTO NETO POE					**$9,420,167.00**

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); es un Sistema diseñado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en SRFT la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. En relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2025, el encargado del Fondo nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FORTAMUN en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FORTAMUN, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;

- Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

- Examinar si el FORTAMUN ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

- Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FORTAMUN y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanos de atención.

- Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.

- Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.

- Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FORTAMUN

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:
1) Diseño de la evaluación,
2) Desarrollo de la evaluación y
3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) **El diseño de la evaluación.** Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) **Desarrollo de la evaluación.** Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FORTAMUN. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FORTAMUN.

3) **Comunicación de resultados**. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FORTAMUN, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

La presente evaluación del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se realizará en base al Modelo de los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A.
Dicho modelo analizara del desempeño del programa a través de 6 temas específicos y 51 preguntas divididos de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para la valoración de cada pregunta, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada una de las preguntas de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente *Resultado*

1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Reynosa, incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2025, derivado del planteamiento del Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender con el Árbol de Objetivos.

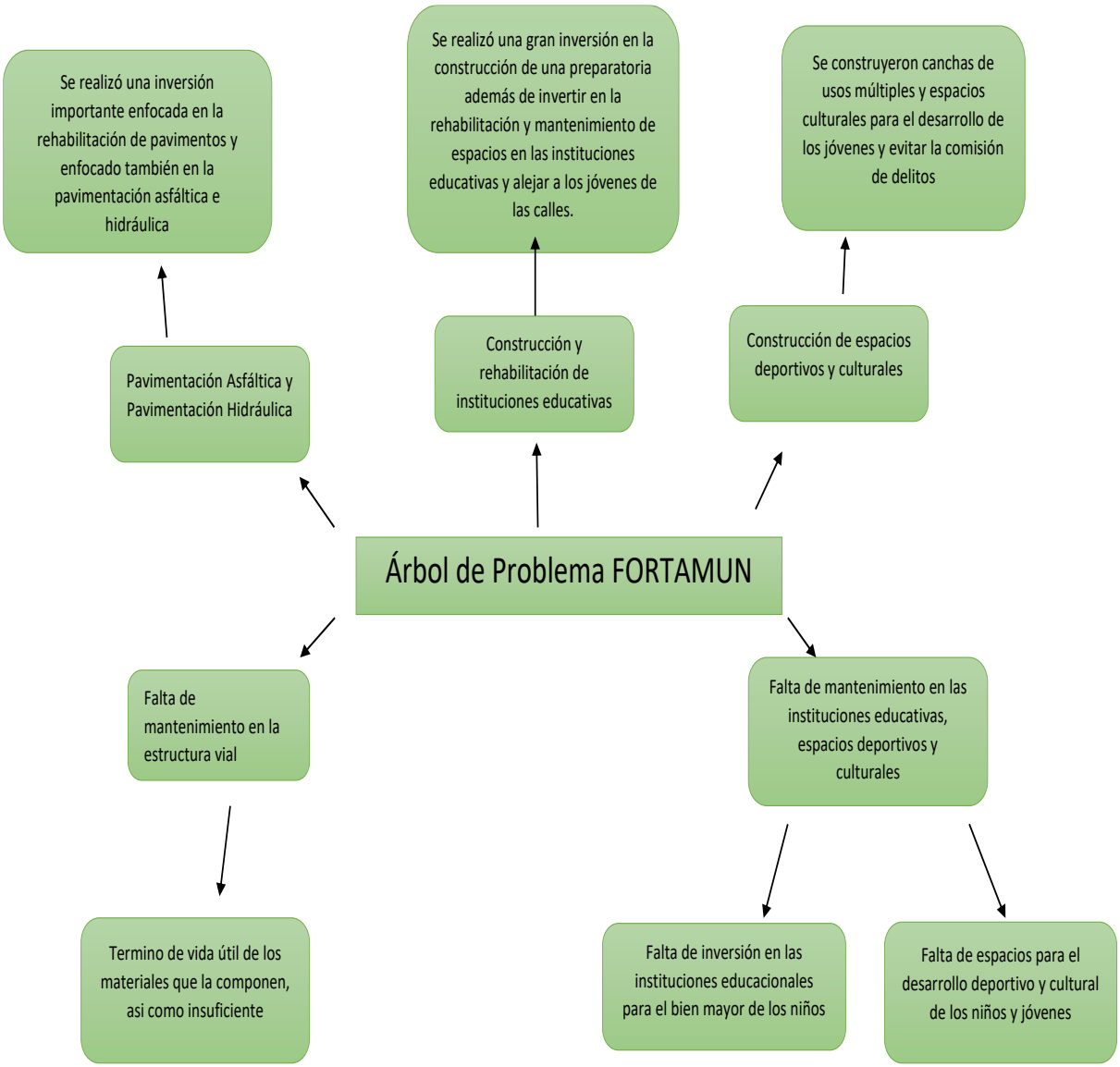

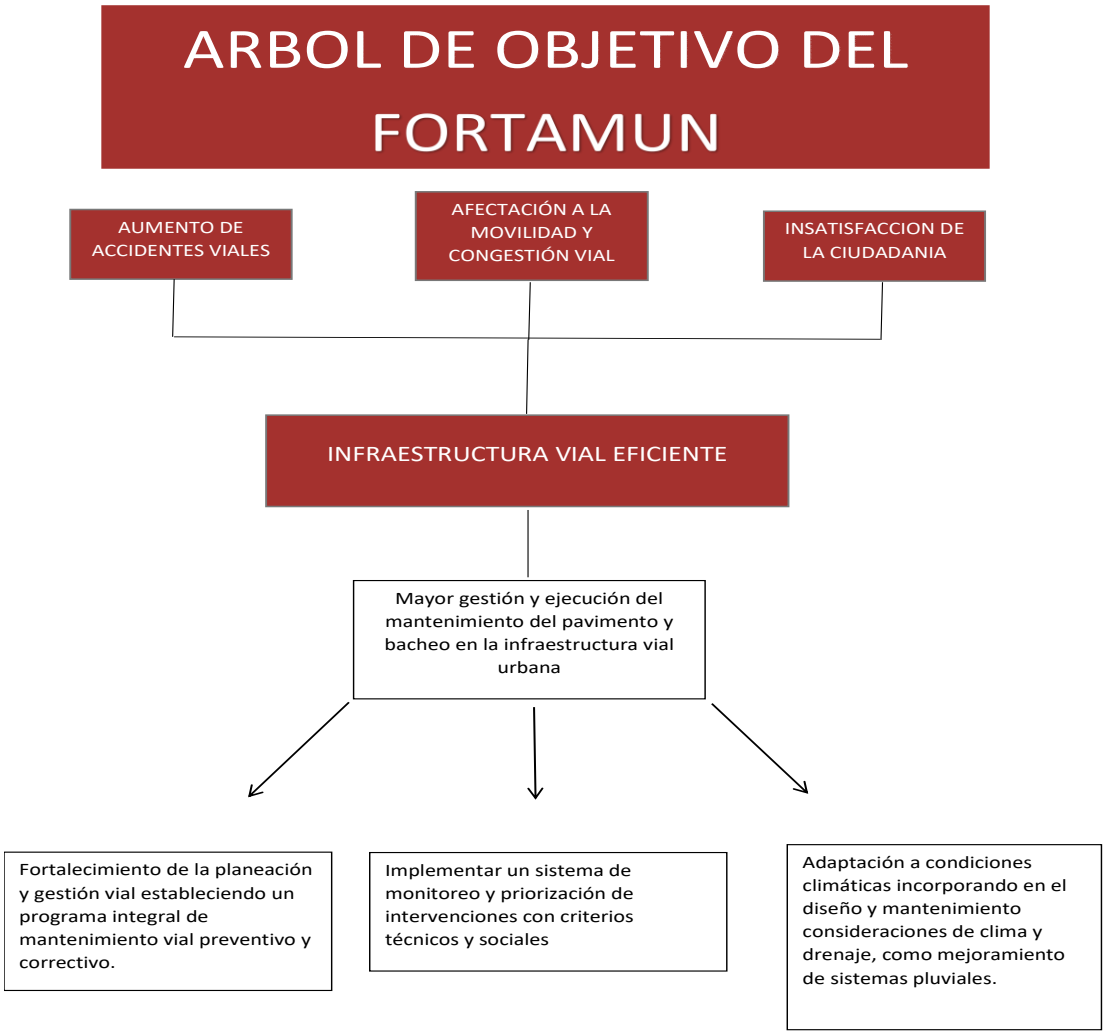

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, cuenta con una Diagnóstico en su Planeación Estratégica, que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; el propósito del Diagnóstico es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas del gobierno municipal de Reynosa. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de la ciudad de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

El Municipio de Reynosa, en su precisa misión institucional y clara visión hacia el año 2027, considera en el presente plan todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad; así mismo, la planeación municipal incorpora algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-

2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



Cada uno de los pilares de desarrollo están agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.



Aunado a los cuatro pilares de desarrollo, el PMD 2024-2027 considera para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres ejes transversales, mismos que representan principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del gobierno municipal. Estos son:

- Igualdad Sustantiva: Fortalecer las acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión y su aplicación en las dependencias y entidades municipales para transitar de la verdad jurídica a la verdad de vida.

- Gobierno responsable: Encabezar una gestión eficiente en el manejo de los recursos públicos con transparencia y compromiso ético, buscando siempre el bienestar de la población. Se caracteriza por rendir cuentas de sus acciones, respetar el marco legal, garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones

- Transparencia: Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las dependencias y entidades del gobierno municipal para responder en tiempo y forma a los requerimientos de información, bajo los criterios de transparencia y acceso a la información pública.

Cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con esta visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista.

El encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando los niveles de fin, propósito, componentes y actividades; derivadas del planteamiento del Árbol del problema y Árbol de Objetivos:

NIVEL	Resumen Narrativo (Objetivos)	INDICADOR									Supuestos
		Nombre	Fórmula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medida de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %	Medios de Verificación	
FIN	Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	[(Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto Ejercido en Seguridad Pública + Gasto Ejercido en Inversión) / (Gasto Total Ejercido del FORTAMUN)] * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPÓSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad	Índice de Dependencia Financiera	(Ingresos Propios Registrados por el Municipio + Demarcación Territorial / Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio y Demarcación Territorial) * 200	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	$627,804,289.00	$627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Dónde refleje los ingresos propios registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Especifica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respeto de los derechos humanos	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad / Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$142,748,707.49	23%	Actas de Cabildo, Periódico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública / Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$121,767,898.11	19%	Acta de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos extra por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros; la Pandemia
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinados a las partidas de Seguridad Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$142,748,707.49	$142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinados a Obra Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$121,767,898.11	$130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos extra por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros; la Pandemia Mundial del COVID-19 afectando la fuerza laboral de la obra

Se deberá continuar fortaleciendo la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

La ejecución y evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, se enmarca en el Sistema de Planeación Democrática, alineándose con Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; específicamente bajo los ejes de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo" y "Política Social para el Bienestar"





Derivado de lo anterior, podemos observar que los responsables de la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, cuentan con experiencia y conocimientos de la Ley de Coordinación Fiscal, los Criterios para la Coordinación de la aplicación de los recursos que en materia de seguridad del Programa; en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT).

Se sugiere fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño; de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.

Se obtuvo un nivel de 3.22 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Que, de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa deberán integrar un Padrón Único de Beneficiarios de manera sistematizada; que permita asegurar la igualdad y eficacia del Programa.
- Con el propósito de fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura, se recomienda implementar una metodología de cuantificación y focalización de la población del Fondo.
- Con el propósito de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, así como la confiabilidad de la información y observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa deberá implementar un Sistema de Control Interno.

2.- Planeación y Orientación a Resultados: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, desarrollo su Planeación Estratégica de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y la Ley de Coordinación Fiscal como mecanismos de planeación del Programa.



Dicha planeación considera variables para la medición de los resultados del programa, para el seguimiento de las metas fijadas en los indicadores; que permiten dar cumplimiento a los objetivos a nivel propósito, dando atención a la población.

El encargado del Fondo presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa. La planeación y orientación a resultados, analiza la forma de cómo el municipio documenta sus resultados, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión, el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados vigente, así como de los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito del Programa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, cuenta con información sistematizada que se informa de manera trimestral; dicha información se registra en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); de tal manera que el municipio de Reynosa emite los avances físicos de los informes de gestión financiera, así como el seguimiento y cumplimiento de las metas; una vez reportados, éstos pasan por un proceso de revisión por parte de la Secretaría de Hacienda previo a que sean cargados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con la finalidad de que el gobierno municipal realice un seguimiento de los recursos que reciben por concepto del Fondo; por consiguiente el municipio de Reynosa ha realizado avances significativos en la documentación y gestión.

A nivel federal, se cuenta con Información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el Programa Presupuestario del FORTAMUN al cierre del ejercicio 2025:

Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Propósito: Que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas por medio del Programa.

Información relativa al nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los bienes o servicios que pretende generar el Programa presupuestario.
Componentes:

- Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas a la seguridad pública.
- Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales.
- Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras.
- Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.
- Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.

Información relativa al nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que describe las acciones que se realizan a través del Programa Presupuestario para generar los bienes y servicios.

Actividades:

- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
- Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

De esta manera, la planeación y orientación a resultados por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal permite contribuir a tener finanzas públicas sanas y sostenibles, de tal forma que se presenten finanzas públicas fortalecidas por medio de los recursos del Programa; en relación a obtener resultados en las necesidades de seguridad pública, aguas residuales, aprovechamiento de agua y mantenimiento de infraestructura. Por consiguiente, en la planeación y orientación a resultados se analiza la forma sobre cómo el municipio documenta sus resultados, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito del Fondo.

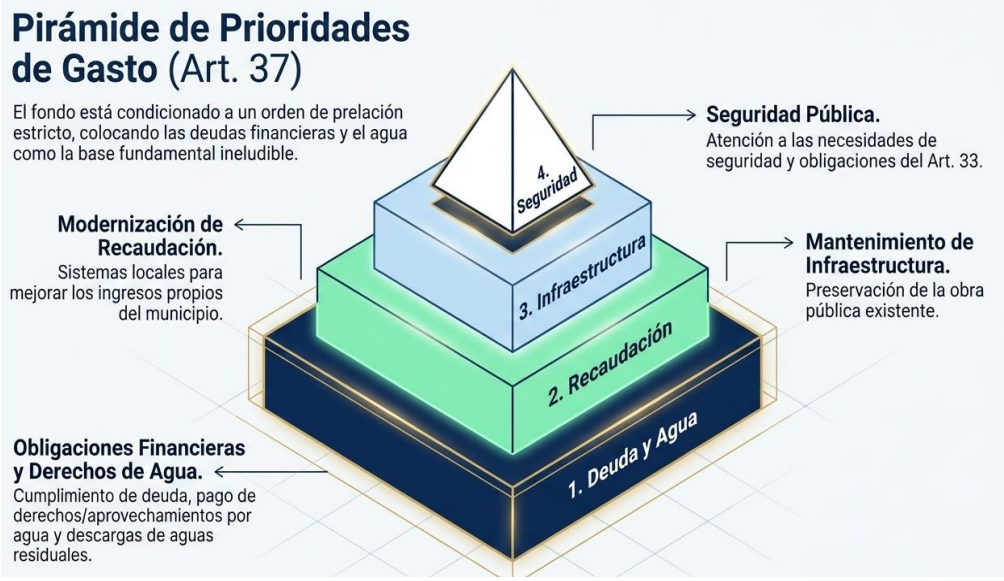

Además, encargado del FORTAMUN presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a nivel municipal donde se estableció el seguimiento de Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa.

Se sugiere fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Se obtuvo un nivel de 2.67 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- El Programa fortalezca los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa considere fortalecer la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

- Fortalecer la valorización de los comités de participación social, en relación a monitorear el desempeño del Fondo, y el seguimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

3.- Cobertura y focalización:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa dentro de su cobertura y focalización, considera algunos resultados del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025:

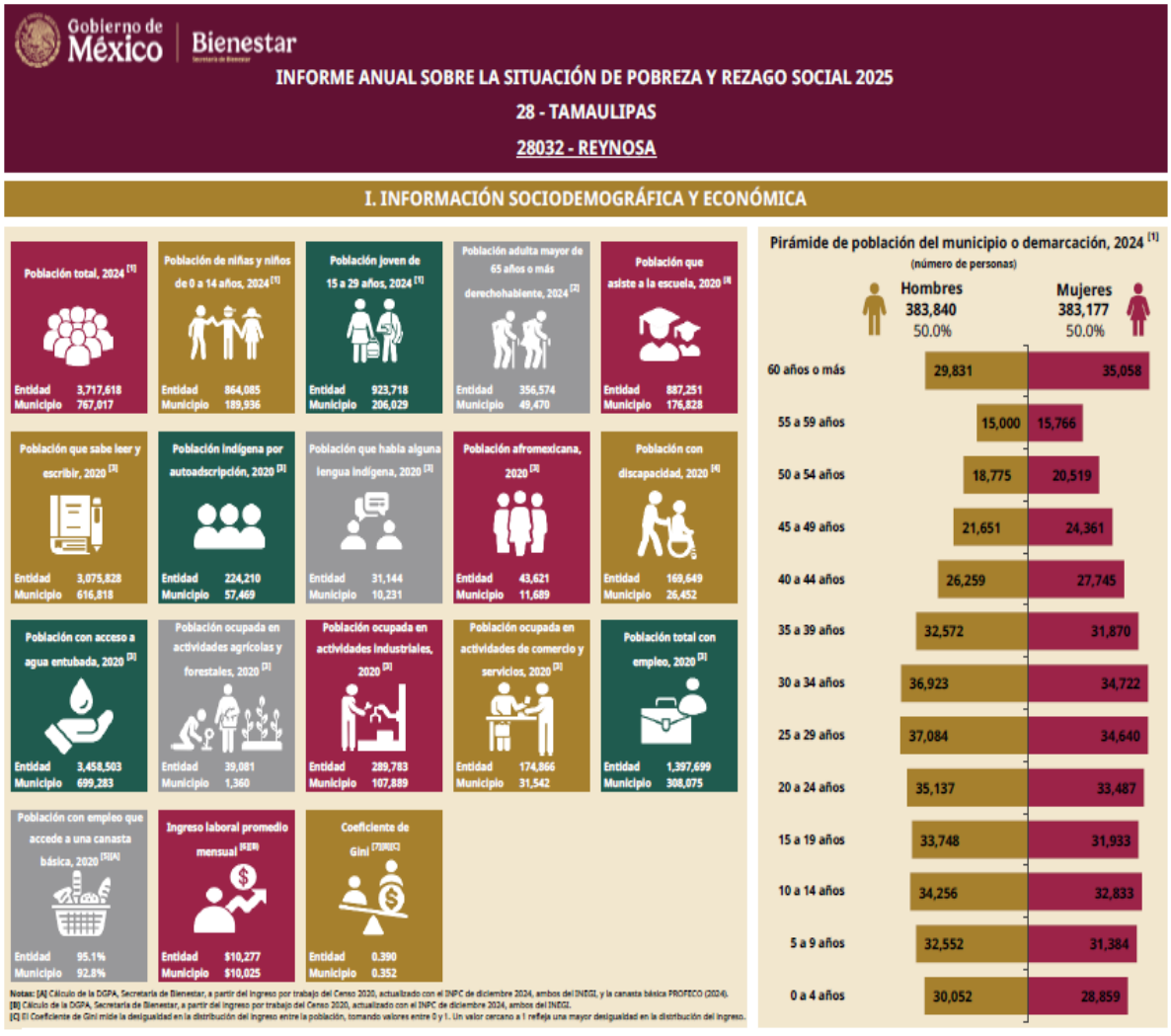

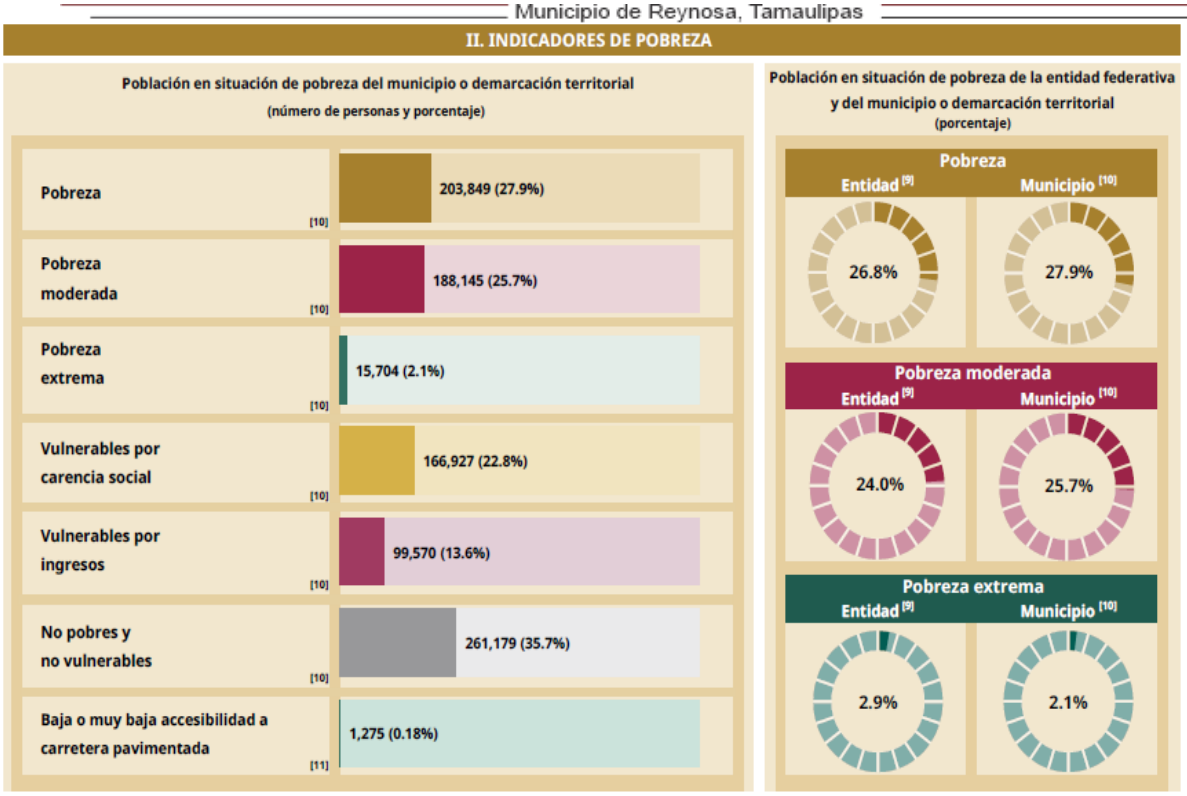

Durante el ejercicio 2025, se proyectó que para Reynosa se tiene una población aproximada de 983,121 habitantes, según datos de World Population Review; este crecimiento representa un 1.6% respecto al ejercicio 2024. Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.

Se debe considerar que el municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.



La pobreza en Reynosa, al igual que en el resto del país, se aborda desde una perspectiva multidimensional, considerando factores más allá del ingreso, como acceso a servicios básicos, salud, educación y calidad de la vivienda, según lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 27.90% de la población del municipio, equivalente a 196,630 personas, vive en situación de pobreza multidimensional, mientras que el 2.15% (15,152 personas) se encuentra en pobreza extrema.

En esta última situación, las personas presentan tres o más carencias sociales y un ingreso inferior al necesario para adquirir la canasta alimentaria; el informe anual sobre pobreza y rezago social 2024 revela que, además de la población en situación de pobreza, el 22.80% (160,687 personas) es vulnerable por carencias sociales y el 13.60% (95,848 personas) es vulnerable por ingresos; así mismo, el 35.70% de los habitantes de Reynosa, equivalente a 251,602 personas, no es pobre ni vulnerable, lo que muestra un avance en ciertos indicadores.

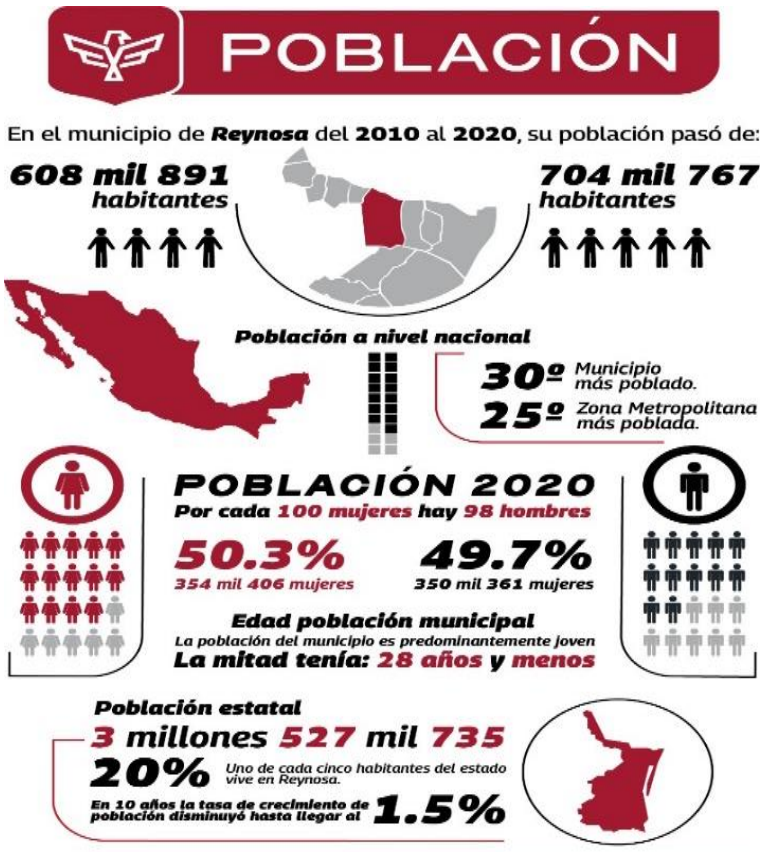

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN

Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

Fuente: INEGI.

Dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, se dieron a conocer las principales carencias sociales que se presentaron en los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:

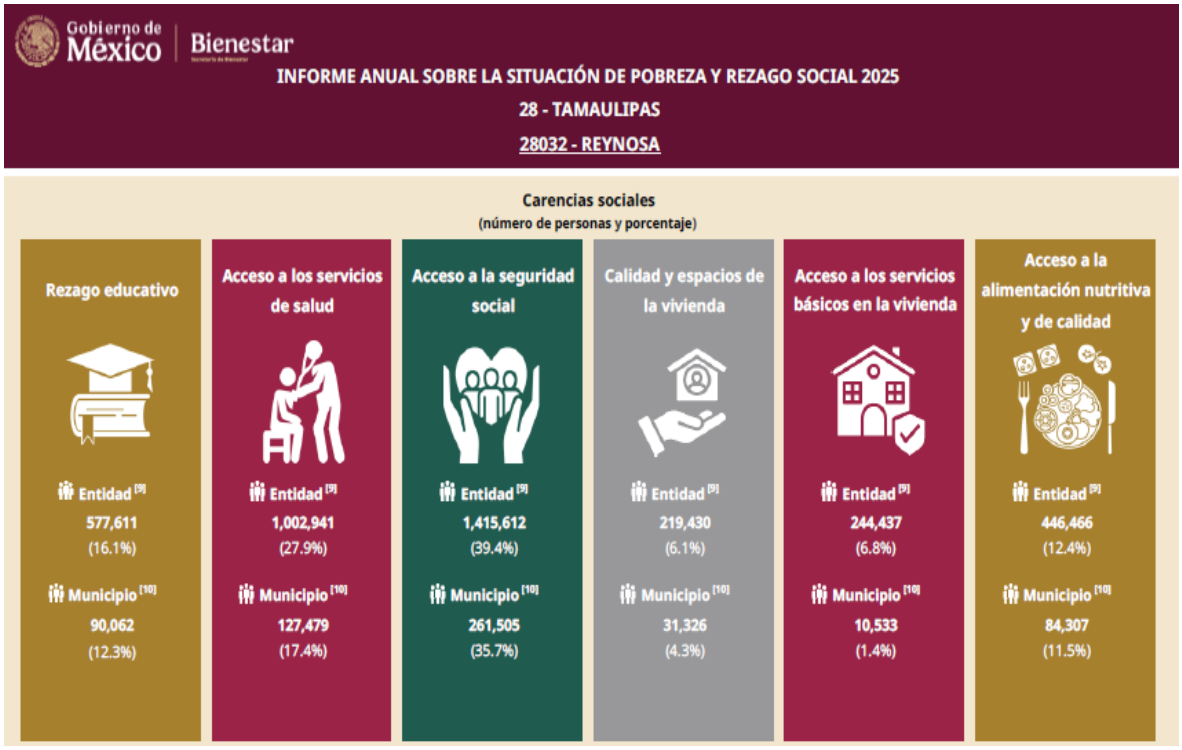

Esta información, evidencia la necesidad de cobertura y focalización por parte del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para fortalecer las políticas públicas del municipio de Reynosa; de tal manera que se puedan reducir las carencias sociales, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y generar oportunidades económicas para la población más vulnerable. Si bien es cierto que se registran avances en ciertos indicadores, es prioritario abordar la pobreza extrema y mejorar el acceso a la seguridad social como parte de una estrategia integral para combatir la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

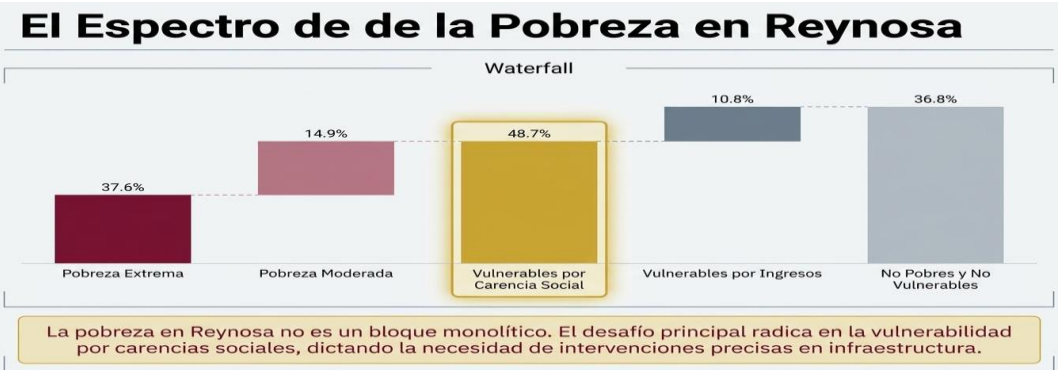

Además, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:

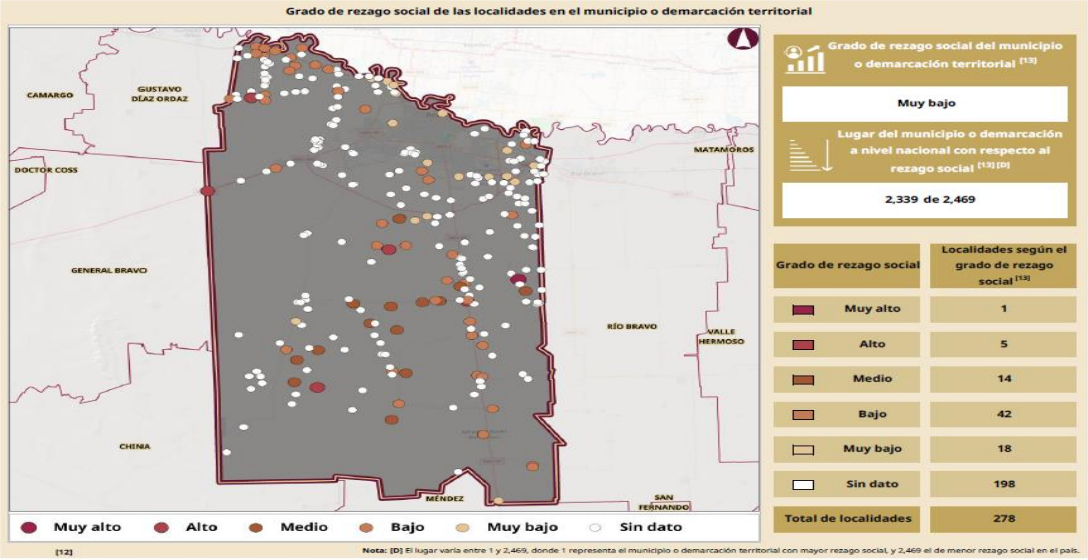

Derivado de lo anterior, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, considero indispensable atender las vulnerabilidades de carencias sociales en relación a las Zonas de Atención Prioritarias; de tal manera que el programa atendió algunas necesidades de infraestructura social básica como pavimentación hidráulica, bacheo y rehabilitación de calles; así como obras que dan atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes en relación a construcción de canchas deportivas, construcción de aulas escolares, construcción de techumbres en escuelas y rehabilitación de plazas y espacios deportivos; generando espacios de convivencia para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias de Reynosa.

Según datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, en la Ciudad de Reynosa el Índice de Rezago Social es Muy Bajo.



Este Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio, que durante este ejercicio 2025 fue un Índice de Rezago Social Muy Bajo.

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, con el propósito de robustecer las políticas públicas del municipio; de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizando el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

No obstante, es indispensable que se cuente con plataforma que permita homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realizan en el Programa.

Es relevante mencionar, que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Se obtuvo un nivel de 2 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Fortalecer y consolidad las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, con el fin de atender a la Población Potencial y Objetivo.
- Contar con un Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Programa.

4.- Operación: La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Reynosa se enfocó en la ejecución de obras básicas, por medio del Programa Anual de Obra Pública 2025 autorizado por el Cabildo de Reynosa, en cual se incluyen los proyectos con recursos del Programa:

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

NOVENA.-Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles de este dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel Capitulo:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$45,243,383.22	$2,000,000.00	$0.00	$47,243,383.22
3000	SERVICIOS GENERALES	$234,254,418.28	$18,374,400.00	$0.00	$252,628,818.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$208,280.11	$0.00	$208,280.11
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00	$69,596,288.04	$0.00	$69,596,288.04
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$289,038,908.40	$208,280,107.25	$289,038,908.40	$208,280,107.25
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$26,000,000.00	$0.00	$0.00	$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$74,839,040.10	$0.00	$0.00	$74,839,040.10
TOTAL		**$669,375,750.00**	**$298,459,075.40**	**$289,038,908.40**	**$678,795,917.00**
INCREMENTO NETO POE					**$9,420,167.00**

Es importante mencionar, que el desarrollo y seguimiento de las obras del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Reynosa, se realizan por medio de la Coordinación de Fondos Municipales quien emite informes trimestrales físico-financieros para asegurar el correcto uso de los recursos del Programa de Ramo 33.

El municipio de Reynosa, dio prioridad y atención a carencias que impactan el desarrollo de los servicios básicos de vivienda por medio de la realización de Obras y Acciones, atendiendo algunas necesidades de infraestructura social básica como pavimentación hidráulica, bacheo y rehabilitación de calles; así como obras que dan atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes en relación a construcción de canchas deportivas, construcción de aulas escolares, construcción de techumbres en escuelas y rehabilitación de plazas y espacios deportivos; generando espacios de convivencia para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias reynosenses.

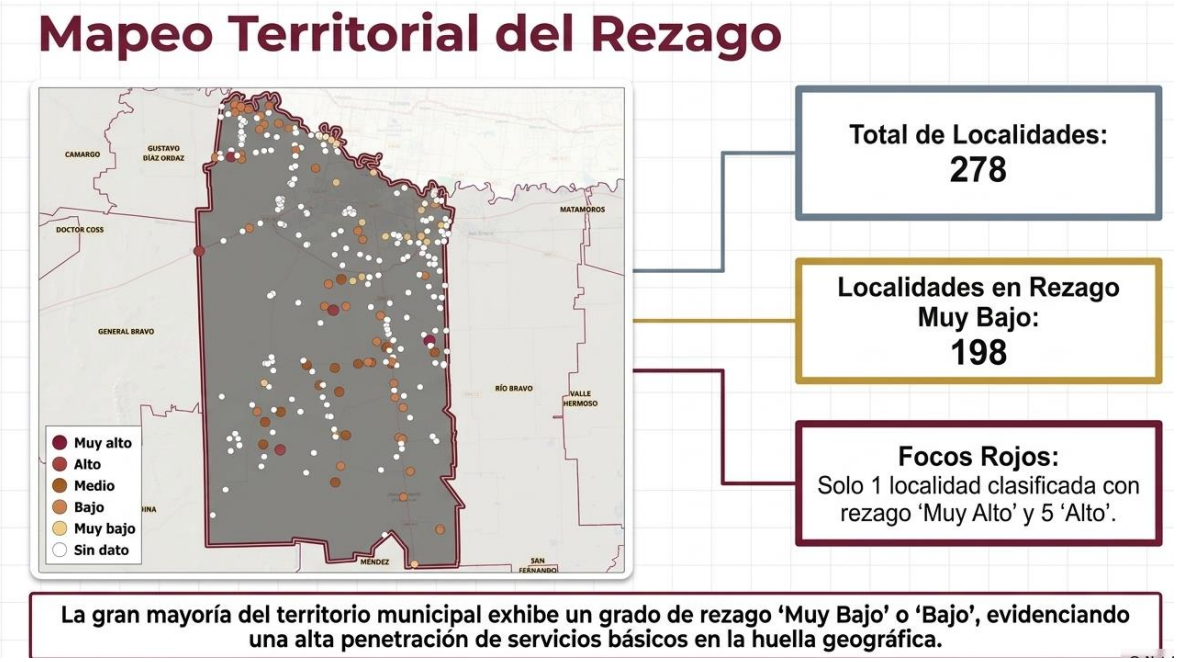

La operación del Programa FORTAMUN debe consolidar y robustecer la correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos de la correcta operación del Fondo.

La operación se ejecuta por medio de un proceso que inicia a nivel federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se define los montos y distribuye los recursos a las entidades federativas, las cuales a su vez los transfieren a las tesorerías municipales; así mismo, el municipio no entrega apoyos directos a personas asociados al FORTAMUN, sino que fortalece la capacidad institucional del municipio, por lo que no genera información sobre solicitantes.

Los registros financieros se registran en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), garantizando la validación y actualización de los datos; de tal manera que se registran las acciones realizadas, los reportes ciudadanos atendidos y las zonas con mayor incidencia delictiva, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

En cuanto al avance de los indicadores federales del FORTAMUN, se observan resultados positivos, se cumplió al 100% con las transferencias y comprobación de los recursos, reflejando finanzas municipales más sanas y un uso responsable de los recursos público. Es importante destacar que el municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como la publicación de normas y resultados del Fondo en portales oficiales y la atención a solicitudes de información a través de la plataforma de la Unidad de Transparencia de Reynosa. En la página oficial del municipio, se da a conocer las leyes, lineamientos, reportes, avances e indicadores, de esta manera se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana para involucrar a la población en la planeación y evaluación del uso de los recursos del programa.

Se obtuvo un nivel de 2.92 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Fortalecer y consolidad las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, con el fin de atender a la Población Potencial y Objetivo.
- Contar con un Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Programa.

5.- Percepción de la población atendida del Programa: Por medio del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, se puede ver el reflejo de la percepción de la población, además de los resultados de la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa; dando atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes en relación a construcción de canchas deportivas, construcción de aulas escolares, construcción de techumbres en escuelas y rehabilitación de plazas y espacios deportivos; generando espacios de convivencia para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias reynosenses.

Así mismo, la Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa, lo que permite al municipio identificar áreas de oportunidad para atender las necesidades de infraestructura social básica de la población de Reynosa; de tal forma que los proyectos de obras y acciones deberá orientarse a espacios que fomenten el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución, por ende se cumplirán los requisitos esenciales de accesibilidad universal.

Además, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa, cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, como instrumento que permite recabar información del programa, con el propósito de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa.

Es relevante mencionar, que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues

son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

El Programa No cuenta con un método exacto para la percepción de la Población Atendida, de tal manera que no existe una Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios que permita medir la percepción de la población atendida por el Fondo.

Por tal motivo, de deberán consolidar estos mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el fin de que dicha información se encuentre disponible de manera eficaz, eficiente y transparente; dicha información se debe ver reflejada de manera sistematizada por medio de un padrón único de beneficiarios; que permita determinar una correcta medición sobre la percepción de la población atendida a través del Programa.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- La sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, que permita medir y evaluar con prontitud la satisfacción de los beneficiarios del Programa; con la finalidad de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.
- Establecer un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.
- Consolidar los mecanismos de medición de grado de satisfacción de los beneficiarios de las obras y acciones del Programa, con el propósito de facilitar el análisis, verificación y revisión continúa de la correcta asignación y aplicación de los recursos del Fondo.

6.- Medición de resultados: La medición de resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa, se pueden constatar en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, reflejando que la ciudad de Reynosa tiene un Índice de Rezago Social Muy Bajo, debido al Plan Integral de Obra Pública del ejercicio 2025, así como acciones del programa en beneficio de la población por medio del desarrollo de políticas públicas en el municipio de Reynosa; donde se obtuvieron resultados en la reducción de carencias sociales, y a su vez la garantía del acceso equitativo a los servicios básicos.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación estratégica, le permite al Programa vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Programa FORTAMUN de Reynosa; de tal manera que el resultado del proceso de planeación estableció adecuadamente los objetivos del Fondo y a su vez existe una correcta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Por consiguiente, el responsable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, nos proporcionó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa.

Derivado de lo anterior, la medición de resultados del programa por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados, contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público del Municipio, a su vez ayuda a medir los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), muestra resultados favorables tanto a nivel federal como municipal, reflejando un cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, se recomienda fortalecer y consolidar de manera estratégica la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Así mismo, es importante mencionar que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dan seguimiento a los reportes del ejercicio que presenta el municipio de Reynosa, así como su destino y los resultados obtenidos por medio de los recursos federales transferidos a la Ciudad de Reynosa.

Se obtuvo un nivel de 0.8 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Establecer un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.
- Exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Fortalecer los estándares de competencia por medio de la capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa Tamaulipas **Se obtuvo como puntuación final un nivel de 2.62 de un total de 4 niveles posibles.**

EVALUACIÓN

Características del Programa.

Con base en información solicitada en reunión de gabinete con los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, se adjunta el **Anexo 1 "Descripción General del Programa"**

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2025.

2. Problema o necesidad que pretende atender:
Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Así mismo, nos presentaron el Árbol del Problema:

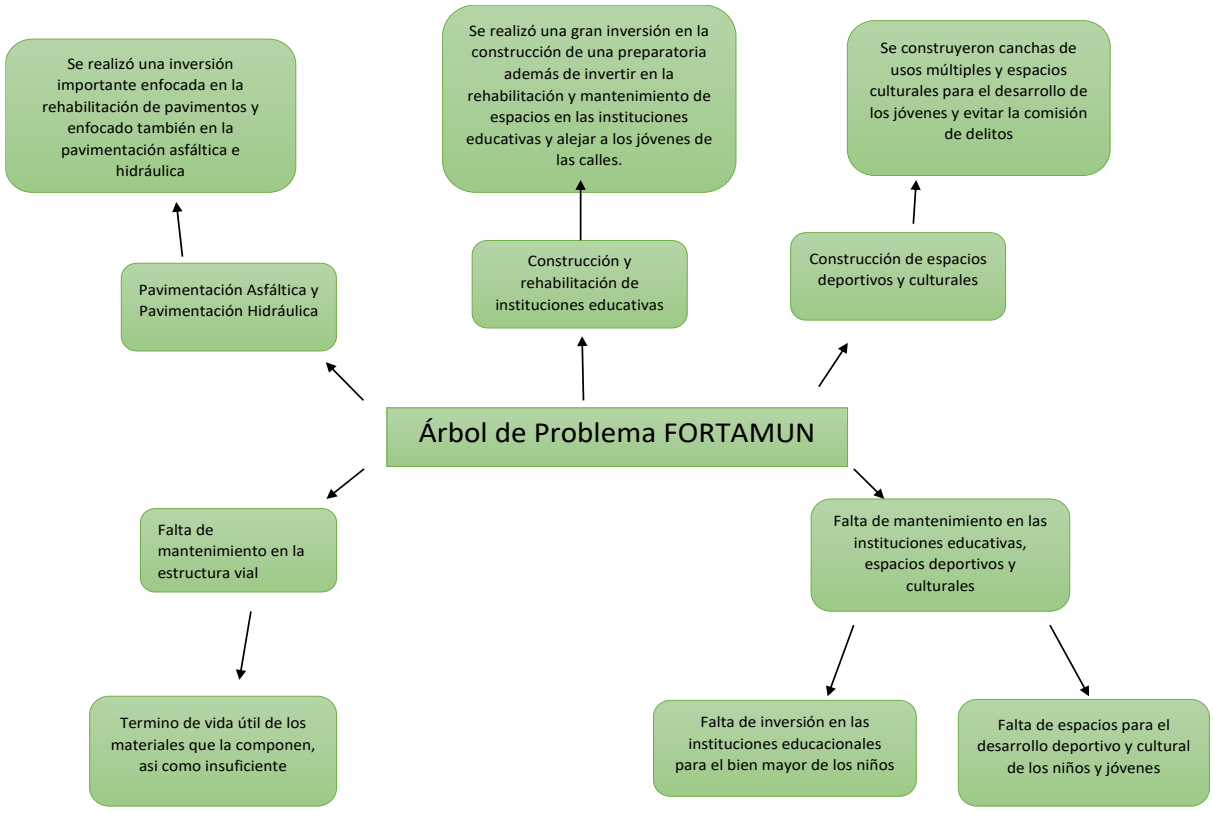

3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:
Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

4. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):
En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el municipio cuenta con un formato denominado F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial. Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FORTAMUN, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2025.

5. Cobertura y mecanismos de focalización:
La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos.

Según datos de World Population Review Durante el ejercicio 2025, se proyectó que para Reynosa se tiene una población aproximada de 983,121 habitantes, este crecimiento representa un 1.6% respecto al ejercicio 2024. Además, con datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.

Así mismo, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes como entes se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Presupuesto Ejercido 2025:

El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Municipio de Reynosa del Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de $ 676,796,215.00 (Seiscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividades.

FIN: Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos

PROPÓSITO: Fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos.

COMPONENTES

C-1: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.
C-2: Mejorar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública.

ACTIVIDAD

A-1: Implementación de un Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.
A-2: Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuye a satisfacer requerimientos como obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Nos presentaron, el Árbol de Objetivos en relación a acciones de la seguridad del municipio:

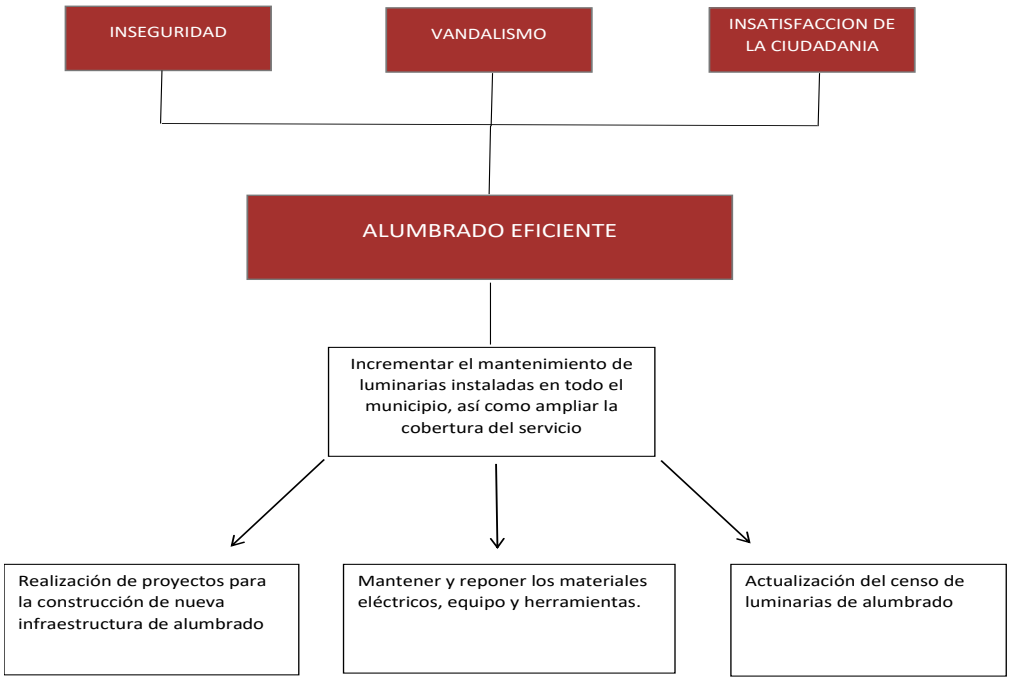

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Su esquema actual contribuye a la solución del problema o necesidad para cual fue creado, está adecuado a la problemática del propio Municipio, y necesidades del mismo. (Ley de Coordinación Fiscal).

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, deben determinan las políticas necesarias que garanticen la vigencia de los derechos de las personas más desprotegidas, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento integral, así como la cobertura de los servicios sociales básicos.

El Estado mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; por consiguiente le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; buscando en todo momento promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos locales y de las entidades federativas y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, se crea el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios; creando el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) cuyo fin es dar atención a la necesidades de seguridad de sus habitantes, mantenimiento de infraestructura, descargas de aguas residuales y satisfacción de sus requerimientos.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, establece los criterios y las fórmulas para reparto y distribución de los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. De esta forma, cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por Municipio. Los montos a entregar por estado se publican cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada Municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FORTAMUN, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 38 de LCF.

El “FORTAMUN” nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.

El objeto del FORTAMUN se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 37 en el cual se establece que: “Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”

Es importante resaltar, que el objetivo del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

- Pago de obligaciones financieras: El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.

- Inversión en infraestructura: Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.

- Seguridad pública: Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.

- Gastos operativos: Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

Así mismo, el FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales “FORTAMUN” desarrolla Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en términos de las disposiciones aplicables de los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública, determina que por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN deberán orientarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, en alineación a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los ejes estratégicos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Seguridad Pública y Plan Estatal de Desarrollo.

La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se fundamenta en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución el cual determina que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, lo que comprende la prevención, investigación, persecución de los delitos y la sanción de las faltas administrativas.

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN.

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del *PROGRAMA*

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	**4**	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo que, partiendo de este concepto, se puede concluir, que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas si tiene identificado el objetivo del fondo, ya que cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN (REY--MIR-FORTAMUN-001-2022); en la cual se establece el Árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender.

Se definió el problema central del fondo como: “El Municipio presenta rezago en la provisión de seguridad de la ciudadanía; se sabe que los problemas de seguridad no se atienden de fondo con más policías, sino con oportunidades para la construcción de alternativas en los proyectos de vida, además del fortalecimiento y la infraestructura urbana”.

Dentro de las principales causas que se consideran en el análisis son: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico; Falta Impulsar la realización de obras de nueva infraestructura para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural; Implementar programas y proyectos que garanticen la gestión integral de residuos sólidos y el mantenimiento pertinente y suficiente del equipamiento urbano.

Consolidar el Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales a partir de la sectorización de los servicios públicos para optimizar la capacidad instalada en equipo y materiales mejorando la respuesta y calidad de los servicios y con ello brindando seguridad a la comunidad, así como facilitar la programación de mantenimiento preventivo de las unidades de servicios públicos; por lo que el problema se define como una situación negativa que puede ser revertida, además, dentro de esta MIR, se define el plazo para su revisión y/o actualización.

Cabe señalar que el problema identificado no considera diferencias entre hombres y mujeres dentro de las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Así mismo, el Municipio dentro de la Base de Datos de Obras Públicas F-REY-MOP-002.- Base de Datos; se establece el mecanismo para identificar la población objetivo; en el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

Observaciones:
El problema y necesidad prioritaria que busca resolver el programa, se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, el que establece que los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

- Pago de obligaciones financieras: El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.

- Inversión en infraestructura: Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.

- Seguridad pública: Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.

- Gastos operativos: Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

Así mismo, a nivel federal se cuenta con una clave presupuestaria I005 del Ramo 33 en relación con su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), donde podemos identificar el planteamiento del problema o necesidad que busca resolver el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).

Que el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del FORTAMUN, determina que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) de Reynosa, consideró resolver el problema o necesidad prioritaria a través del Diagnóstico general del municipio que se encuentra contemplado en la Planeación Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-207; cuyo propósito principal es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

- Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.

- Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.

- Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.

- Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con esta visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista.

Es importante mencionar, que cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con una visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista e imparable.

La estructura de la planeación municipal, incorporo algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Como se puede observar, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa se encuentra identificado en el proceso de planeación estratégica, táctica y participativa que busca lograr un desempeño eficaz por medio de los programas sociales de la administración pública; cuyo enfoque tiene la finalidad de contribuir al desarrollo integral de todas las personas que habitan en el municipio.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento de aspectos básicos para la planeación y seguimiento del FORTAMUN

para una correcta planeación de los recursos del Fondo; con el fin de proporcionar información normativa para guiar la planeación y así contribuir a un ejercicio responsable y eficaz del Programa.



Como Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere:

- Se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Fortalecer la planeación, seguimiento de los proyectos y acciones del programa de conformidad con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Fortalecer y consolidad las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, con el fin de atender a la Población Potencial y Objetivo.
- Desarrollar a nivel municipal, una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	**3**	•El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, con las siguientes fuentes:

El fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel federal, cuenta con diagnósticos que atiende el problema del programa, el cual cumple con las características mencionadas.

Aunado a que el Municipio cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN, en la cual se identifican causas, efectos y características del problema, además de establecer los plazos para su revisión.

Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social publica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social con base en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para todos los Municipios del país. En ese sentido, dicho informe integra información relacionada con los indicadores de pobreza y vulnerabilidad, así como aquellos relativos a los de rezago social.

Derivado de lo anterior, el Informe, constituyó un referente oficial a nivel municipal que caracterizó a la población con carencias y rezago social por lo que permitió que el objetivo del FORTAMUN empaté con las necesidades del Municipio, así mismo sirvió como herramienta estratégica para la formulación de políticas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

Observaciones:

A nivel federal, se cuenta con diagnósticos del problema en atención a la seguridad pública, dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 donde se consideran cuatro ejes rectores: 1) atención a las causas; 2) consolidación de la Guardia Nacional; 3) fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y 4) coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas. Dichos ejes guían la planeación, las políticas, los programas, las estrategias y acciones enfocadas a lograr un México con justicia, libre de la violencia y de la delincuencia en el País.

El diagnóstico de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, se desarrolló como instrumento que contiene ejes, objetivos estratégicos, líneas de acción y acciones estratégicas que permiten garantizar la seguridad y la paz social de las y los mexicanos.

El Diagnóstico determino en el Eje Atención a las causas, el desarrollo de acciones para el bienestar y prosperidad de la población; garantizando su acceso a la educación, trabajo, salud, vivienda, deporte, cultura, entre otros servicios y derechos, principalmente a las personas jóvenes y a los grupos considerados prioritarios por su grado de vulnerabilidad ante la violencia; con el propósito de ayudarles a construir un mejor proyecto de vida, eliminando las brechas de desigualdad social y prevenir que se involucren en actividades delictivas. Atender las causas generadoras de la violencia y la delincuencia requiere de la participación de diversas dependencias, entidades, órganos y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno y, de las instancias de seguridad del país; por medio de mecanismos de proyectos de prevención socia de la violencia y la delincuencia.

La seguridad pública y la paz social requieren de la intervención de todos los poderes públicos de los tres órdenes de gobierno y de la participación del pueblo de México, por medio de la actual Estrategia Nacional de Seguridad Pública; donde se considera integrar nuevos esquemas y modelos de actuación que conducirán a seguir construyendo una paz duradera en el país. En consecuencia, los ejes, objetivos estratégicos, las líneas de acción y acciones de la estrategia nacional de seguridad pública provienen de un ejercicio amplio que contempló múltiples proyecciones aportadas por las instituciones de seguridad pública responsables de su ejecución. Por ende, no se pueden escatimar los esfuerzos humanos, materiales y temporales en el cumplimiento de esta labor de prevención social de la violencia y la delincuencia.
https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/estrategia-nacional-de-seguridad-publica-2024-2030-408338?state=published

A nivel municipal, se considera un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno Municipal de Reynosa; en relación a su Eje “Desarrollo Social Incluyente” y “Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno”, que incluye que ninguna persona será dejada atrás; pues el compromiso del gobierno municipal, es garantizar que todas y todos tengan acceso a los servicios básicos, educación, salud y espacios públicos de calidad. El gobierno municipal de Reynosa ha implementado políticas que fortalecen el tejido social, promoviendo la igualdad y reduciendo las brechas de desigualdad en la comunidad de Reynosa; por lo tanto, se asegura que el bienestar sea una realidad para todas las familias reynosenses. Por consiguiente, el ayuntamiento de Reynosa desempeña un papel fundamental, cuyo objetivo principal es lograr una articulación efectiva entre los intereses de la sociedad y los propósitos del gobierno municipal; este compromiso se traduce en acciones orientadas a:

- Priorizar el desarrollo integral de los grupos vulnerables, respetando plenamente su identidad, cultura y condiciones sociales.
- Fortalecer la participación ciudadana bajo la premisa de “gobernar con todos y para todos”.
- Respetar la dignidad de las personas, garantizando sus derechos humanos y sociales.
- Atender las necesidades prioritarias de los habitantes de Reynosa.
- Proveer bienes y servicios de alto valor social de manera equitativa.
- Garantizar oportunidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras mediante una gestión ambiental adecuada.

- Administrar los recursos financieros de manera responsable y eficiente para implementar programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Promover la rendición de cuentas, asegurando la disponibilidad y el libre acceso a la información como política pública.



La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se encuentra considera en la planeación del desarrollo municipal para el período 2024-2027, donde se definen

objetivos generales, estrategias, programas con líneas de acción, metas e indicadores para impulsar un desarrollo integral, próspero, ordenado para gobernar con todos y para todos, para mejorar la calidad de vida de las comunidades y actuar con transparencia para construir confianza en las personas del Municipio de Reynosa.

En el gobierno municipal de Reynosa, considera un diagnóstico de la problemática que se atiende dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en donde se estructuran las aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental. Dicho Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra estructurado en torno a objetivos de desarrollo, donde se considera un diagnóstico de planeación estratégica que establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

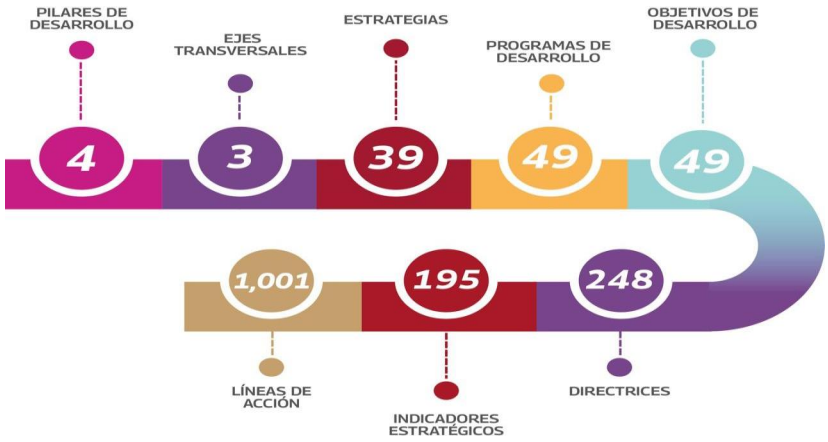

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:

Derivado de lo anterior, existe un Diagnóstico del problema que atiende el programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa; dicho diagnóstico general del municipio se encuentra contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-207, cuyo propósito principal es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque

participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

- Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.
- Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.
- Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.
- Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Es importante mencionar, que cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con una visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista e imparable.

Para favorecer este proceso de instrumentación del diagnóstico del problema, se desarrolló un modelo de trabajo que integra herramientas metodológicas de planeación estratégica, gestión de proyectos y alineación organizacional para incrementar la eficiencia y efectividad del gobierno municipal en la creación de valor social; este modelo plantea un enfoque integral que considera diversas herramientas:

- El diseño y aplicación de una fórmula para la determinación de impacto social para la ponderación de programas y proyectos.
- El llenado de una matriz de impacto social para evaluar la pertinencia de su ejecución, considerando como prioritarios los que mayor Impacto social presenten.
- El monitoreo e impacto de los programas, proyectos y acciones en el marco de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.
- La implementación de la metodología del marco lógico para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con un enfoque de gestión por resultados, que considera los objetivos de los programas, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

No obstante, se recomienda desarrollar los diagnósticos de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en sus cuatro ejes: Prevención de Acoso y Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género y Cultura

de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana, de conformidad con la normatividad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El desarrollo de los diagnósticos de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, es con el propósito de ganar la confianza de la ciudadanía mediante la disminución de la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana, reconstrucción del tejido social, la paz, y respetando los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Como Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere a los ejecutores del programa consultar el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), lo cual permitirá fortalecer los diagnósticos de planeación estratégica durante el ejercicio del Programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	**4**	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, con las siguientes fuentes:

La existencia de lineamientos claros y suficientes justifica su intervención teóricamente para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, específicamente a lo que establece el Artículo 37 o normatividad aplicable, conviene señalar que la LCF dispone que los recursos que reciba el Municipio por concepto del FORTAMUN -DF “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Así mismo, el Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el cual se puede observar claramente dentro del análisis que la justificación del problema que pretende atender el programa sustenta el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo en la población objetivo.

Además de ser consistente los indicadores de la MIR con el diagnóstico del problema que atiende el programa, por lo que es palpable que este incide directamente en la confección del fondo proporcionando una estructuración metodológica más pertinente para la justificación del fondo para atender el problema.

Recogiendo lo más importante se puede concluir que los procedimientos para la distribución, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo son congruentes con lo establecido en la LEY DE COORDINACION FISCAL.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recuperado en abril de 2018 en:
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:
Si existe evidencia internacional para la justificación teórica o empírica que permite la intervención de programas en la atención de las problemáticas de rezago social; dicha evidencia documental es presentada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), particularmente en su Panorama Social de América Latina y el Caribe 2025, donde se enfoca la seguridad desde una perspectiva estructural, analizando cómo la trampa de alta desigualdad, baja movilidad social y débil cohesión social perpetúa la crisis de desarrollo y, por ende, las condiciones de inseguridad en la región.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), considero algunos puntos clave en los temas de seguridad:

- Seguridad y Cohesión Social; la CEPAL advierte que la débil cohesión social, exacerbada por la desigualdad, amenaza la estabilidad democrática.
- Seguridad Ciudadana; el enfoque se centra en mejorar la protección social, el empleo y la educación como formas de reducir la violencia, superando las políticas aisladas.
- Pobreza y Entorno; el informe arrojo que un 25,5% de la población (162 millones de personas) vive en pobreza, lo que impacta directamente en la seguridad social y económica de la región.
- Enfoque Integral; se destaca la necesidad de fortalecer la institucionalidad para reducir la desigualdad, lo que incluye la seguridad pública y el desarrollo social.

Este informe subraya que para lograr seguridad real, los países deben avanzar hacia sistemas de protección social universales y sostenibles.
https://www.cepal.org/es/publicaciones/85981-claves-la-cepal-desarrollo-ndeg-26-panorama-social-america-latina-caribe-2025
https://www.cepal.org/es

A nivel Nacional, el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2025, destaca que México redujo su pobreza monetaria en un 3.1% anual, situándose como uno de los líderes regionales en la lucha contra la pobreza mediante transferencias públicas y mejora en los servicios de sectores vulnerables.

El informe Panorama Social de América Latina y el Caribe 2025 de la CEPAL confirma que México redujo su pobreza monetaria en un 3.1% anual, situándose entre los líderes

regionales gracias al aumento del salario mínimo y transferencias públicas; México aportó el 60% de la reducción total de pobreza en América Latina.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), considero algunos puntos clave de enfoque en el rezago social en México:

- Reducción Acelerada; México ocupó el cuarto lugar entre treinta naciones en reducción de pobreza, con una baja significativa impulsada por la inversión social y el empleo.
- Factores de Éxito; la CEPAL señaló que la disminución de la pobreza se relaciona con transferencias públicas directas (becas, pensiones y programas sociales) y el aumento del salario mínimo.
- Impacto Regional; México y Brasil influenciaron la media regional, siendo México el mayor contribuyente individual a la reducción de pobreza en América Latina, en un 60% de la disminución regional.
- Contribución a la Pobreza Extrema; México como país aportó el 49% de la reducción en pobreza extrema en la región, pasando de 6.2% a 5.0% entre 2022 y 2024.

El organismo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destacó que, aunque hay avances, se recomienda fortalecer el empleo y políticas de largo plazo, no solo transferencias, para garantizar la erradicación de la pobreza y seguridad de sus habitantes.

Para que México y el resto de América Latina puedan sostener los avances en la reducción de la pobreza y la seguridad de sus habitantes, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), recomienda adoptar políticas estructurales que promuevan un desarrollo más equitativo; entre las prioridades se encuentran:

- Incentivar el crecimiento económico para dinamizar el mercado laboral y la generación de empleo formal.
- Impulsar un sistema fiscal progresivo que permita una mejor redistribución de los recursos y reduzca las brechas de ingreso.
- Fortalecer los sistemas educativos como una herramienta esencial para promover la movilidad social y proporcionar a las nuevas generaciones oportunidades para superar la pobreza.

El desafío para México es transformar el avance numérico en la pobreza en un desarrollo sostenible, atacando la desigualdad estructural que aún limita el crecimiento equitativo del país.

Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, que a su vez se encuentra documentada en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FORTAMUN; así como en la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), y los trabajos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030; que se encuentran enfocados a lograr la institucionalización y consolidación de una política pública en materia de prevención en México.
https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/estrategia-nacional-de-seguridad-publica-2024-2030-408338?state=published

Además, se puede identificar un diagnóstico del problema que atiende el programa dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se estructuran en torno a las

aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental.

Dicho Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se encuentra estructurado en torno a objetivos de desarrollo, en donde se considera un diagnóstico de planeación estratégica que establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:

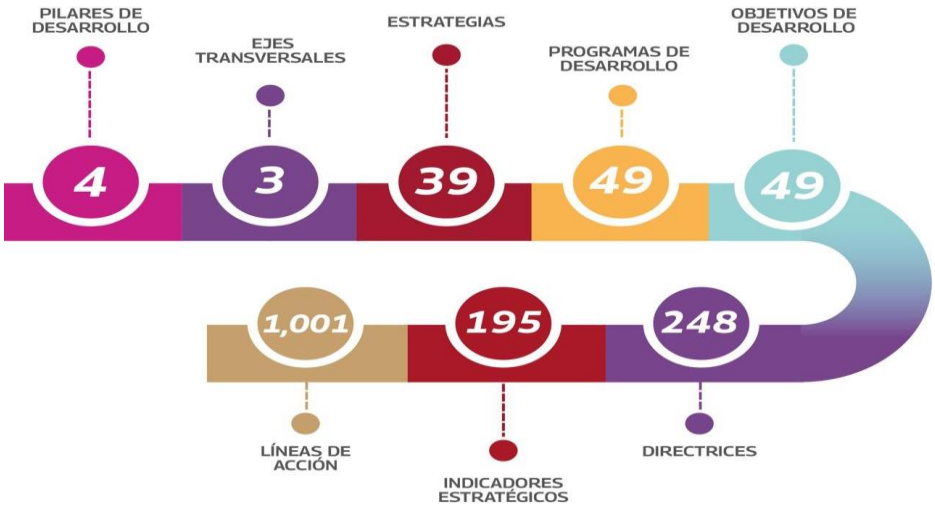

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Derivado de lo anterior, existe un Diagnóstico del problema que atiende el programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Reynosa, que se encuentra contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-207; cuyo propósito principal es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las

necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.
Desde el punto de vista operativo, la justificación teórica o empírica documentada se encuentra en el Programa Integral de Obra Pública (Infraestructura, Equipamiento y Acciones de Seguridad) del ejercicio 2025. Así mismo, el programa FORTAMUN encuentra su sustento empírico en los Informes anuales sobre la situación de la pobreza y rezago social y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974978/28032_Reynosa_2025.pdf
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2025/PEF_2025_abro.pdf

Por otra parte, la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, considera que es de vital importancia erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo para el año 2030, pues es un objetivo fundamental de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En este contexto, existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios de los apoyos otorgados a la población objetivo, y de que la intervención del Programa es eficaz para atender la problemática de las personas más vulnerables en situación de rezago o pobreza.

Por consiguiente, se busca eliminar la pobreza extrema y por ende todas las personas tengan un nivel de vida básico, incluyendo acceso a servicios de protección social, garantizar el acceso a recursos y servicios básicos, promover un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo con humanismo.

La Agenda 2030, a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (ODS1) establece que erradicar la pobreza en todas sus formas y en todas partes es el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Este compromiso internacional busca asegurar la protección social, el acceso a recursos básicos y reducir la vulnerabilidad de las personas pobres ante eventos climáticos y desastres económicos para 2030. En resumen, la Agenda 2030 reconoce que acabar con la pobreza es un desafío fundamental para el desarrollo sostenible a nivel internacional.



México enfrenta retos estructurales significativos para cumplir la Agenda 2030, centrados en reducir la pobreza multidimensional, disminuir la desigualdad profunda y la violencia, mejorar la sostenibilidad ambiental, crecimiento inclusivo y trabajo decente, la industria, innovación e infraestructura, la vida de ecosistemas, paz, justicia e instituciones sólidas. Aunque hay avances en educación y saneamiento, el país requiere fortalecer sus capacidades institucionales, combatir la precariedad económica y asegurar agua potable; de esta manera los principales desafíos de México incluyen:

- Pobreza y Desigualdad**;** persiste la necesidad de combatir la pobreza multidimensional que afecta el acceso a salud, educación y vivienda, agravada por una profunda desigualdad social.
- Seguridad y Justicia**;** la violencia constante limita el desarrollo sostenible y dificulta el acceso a la justicia para la mayoría de la población.
- Sostenibilidad Ambiental**;** México reporta bajos avances en la protección de ecosistemas terrestres y enfrenta retrocesos en la gestión del agua potable, donde la cobertura segura disminuyó recientemente.
- Rezago en ODS Específicos**;** los objetivos con menor avance son Industria, Innovación e Infraestructura, así como Educación de Calidad.
- Brechas de Implementación**;** se requiere mejorar la alineación de políticas públicas entre los niveles federal, estatal y municipal, además de fortalecer el uso de datos para la toma de decisiones

https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/los-ods-en-mexico-y-america-latina-retos-comunes-para-una-agenda-compartida-aprendiendo-del-pasado-preparandonos-para-el-futuro

A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 2030, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y, además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf



Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, con las siguientes fuentes:

De acuerdo al análisis del Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2025-2030, se identifica que tiene como objetivo financiar el desarrollo del país, presentando seis objetivos para cumplir sus metas, de igual manera, el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2025-2030 (PRONAFIDE) presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Gobierno implementara en los sectores hacendarios y financieros para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México; con el propósito de fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo, contribuir a una distribución más justa del ingreso y asegurar la estabilidad económica, fiscal y financiera del país en el mediano y largo plazo, en el marco de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Respecto al objetivo del Fondo definido en la **Ley de Coordinación Fiscal,** menciona que los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, por ello la vinculación con el PRONAFIDE:

- Objetivo 2 Estrategia 2.2
- Objetivo 4 Estrategia 4.4

Por otro lado, el PRONAFIDE no presenta metas, pero menciona que están alineados sus objetivos con las metas del PND 2025-2030, de éstas, la que se vincula con el objetivo 2 del PRONAFIDE es la del eje México Próspero Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.

Objetivo 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

Alineación del Propósito del Programa con los Objetivos Nacionales 2025 – 2030						
Objetivos del FORTAMUN	Objetivo PRONAFIDE	Estrategia PRONAFIDE	Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
FIN Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	**Objetivo 2** Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad **Objetivo 4** Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	**2.2** Adoptar plenamente las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal **4.4** Analizar las haciendas sub nacionales para el fomento de finanzas públicos locales equilibradas	II. México incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Objetivo
PROPOSITO Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	**Objetivo 4** Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	**4.1** Promover y precisar operativamente los incentivos y mejoras contenidos en la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.	IV.- México Prospero	4.1 Mantener la Estabilidad Macro Económica del País.	Estrategia: 4.1.2 Analizar y Proponer Reformas al Convenio de Colaboración Administrativo en Materia Fiscal Federal.	Objetivo 3 Desarrollo Económico Sostenible: El desarrollo económico es la capacidad de una región para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de todos sus habitantes.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Desarrollo_2021-2024.pdf

Observaciones:

Además, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030; que busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales; además busca consolidar el desarrollo con bienestar y humanismo en México; para erradicar la pobreza, garantizar derechos sociales como la salud, vivienda, educación y asegurar que los apoyos económicos aumenten anualmente por encima de la inflación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1039660/ProgSecBien2025_11_26.pdf

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030 y del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la administración del municipio de Reynosa; pues se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas; donde se establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática, de esta manera la integración del Plan Municipal de Desarrollo mantiene la congruencia en su elaboración y contenido, evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación.
https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

El Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa, contiene programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de los habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.



Así mismo, los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:



Así mismo, el Programa FORTAMUN se encuentra vinculado a nivel federal con los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, en su eje "Atención a las Causas", donde el Gobierno de México reconoció que para combatir la violencia no es suficiente la fuerza del Estado, sino que es necesario entender a la seguridad pública desde un enfoque integral.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 reconoce que la seguridad debe comprender la atención a las causas de la violencia y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia; de tal manera que la atención a las causas de la violencia, seguirá siendo una prioridad para reducir las brechas de desigualdad social, impulsando los factores que requieren una mayor atención, como lo son el acceso a servicios públicos, a programas de bienestar, a espacios recreativos, a educación de calidad en todos los niveles, al trabajo formal y bien remunerado, así como a servicios dignos de salud. Esto permitirá generar oportunidades para la población en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en las personas adolescentes y jóvenes, para poder ofrecerles otras alternativas de vida y alejarlos de la violencia; es por ello que se busca la consolidación de un esquema donde se puedan recibir, atender y canalizar satisfactoriamente las necesidades de las personas en materia de seguridad y la generación de políticas, programas y estrategias integrales que atiendan las causas estructurales y sociales de la violencia para su prevención.
https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/estrategia-nacional-de-seguridad-publica-2024-2030-408338

5. ¿**Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, con las siguientes fuentes:

La normatividad aplicable para el Fondo señala que el gasto de los recursos con cargo al mismo se encontrará principalmente orientado al fortalecimiento de los municipios dando prioridad a cuatro temas claramente identificados en la LCF:

a) Estabilidad fiscal y financiera (cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales).
b) Agua (pago de derechos y aprovechamiento; descarga de aguas residuales).
c) Infraestructura (mantenimiento) y
d) Seguridad pública.

Lo anterior, contrastado con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030 (PND), evidencia un claro alineamiento entre los temas contenidos en el propósito que persigue el Fondo de manera puntual en la meta nacional que sigue:

Meta Nacional:
Atención a las Causas
Objetivo estratégico:
1.1 Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad
Línea de Acción:
1.1.1 Implementar un modelo integral de vinculación para atender las necesidades de todos los sectores de la sociedad en materia de seguridad.
Acciones estratégicas:
1.1.1.1 Diseñar y poner en marcha un modelo para la atención de los diversos sectores de la población como asociaciones, empresas, comercios, universidades, comités, asambleas vecinales, entre otros.
1.1.1.2 Coordinar programas, políticas y acciones con las diversas dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno, como las encargadas de sector educativo y de salud, para vincular a la población con los servicios públicos que garanticen sus derechos.
1.1.1.3 Generar modelos diferenciados de atención a sectores específicos de la población, principalmente a jóvenes y grupos prioritarios o vulnerables.
1.1.1.4 Fortalecer los comités de seguridad vecinal con apoyo técnico y financiero, para incrementar la denuncia ciudadana.
Línea de Acción:
1.1.2 Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades
Acciones estratégicas:
1.1.2.1 Crear redes comunitarias de seguridad y paz, donde las personas participen activamente en las acciones de prevención del delito.
1.1.2.2 Instrumentar mecanismos de respuesta y vinculación institucional para la recepción y el tratamiento adecuado de situaciones y demandas relacionadas con víctimas

Objetivo estratégico
1.2 Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad para la pacificación del país
Línea de Acción:
1.2.1 Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.
Acciones estratégicas:

1.2.1.1 Proponer políticas, programas y estrategias integrales, a través del SNSP, que atiendan las causas estructurales y sociales de la violencia para su prevención en todo el territorio nacional.
1.2.1.2 Impulsar acciones enfocadas a la cultura de paz, en coordinación con las diversas instancias de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y social, así como con las organizaciones de la sociedad civil.
1.2.1.3 Participar en la recuperación y rehabilitación de espacios públicos en colaboración con las instituciones de los tres órdenes de gobierno y organismos de la sociedad civil, para mejorar la percepción de la seguridad y calidad de vida de las personas.
1.2.1.4 Diseñar e instrumentar en los tres órdenes de gobierno, estrategias y programas de cultura cívica que privilegien la identificación temprana de conductas de riesgo y promuevan la resolución de los conflictos mediante mecanismos alternativos.
1.2.1.5 Contribuir en el diseño e implementación de programas y proyectos para la prevención del consumo de drogas, así como concientizar a la población de sus riesgos y consecuencias.
1.2.1.6 Implementar campañas de seguridad digital, con el fin de promover una cultura para la prevención y denuncia de delitos en medios digitales. 1.2.1.7 Realizar campañas nacionales para difundir el rechazo a la violencia, la corrupción, el crimen, así como promover la educación cívica activa con prioridad en los niveles básicos y medio superior.
https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/estrategia-nacional-de-seguridad-publica-2024-2030-408338

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.
El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030, pues busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales; además busca consolidar el desarrollo con bienestar y humanismo en México; para erradicar la pobreza, garantizar derechos sociales como la salud, vivienda, educación y asegurar que los apoyos económicos aumenten anualmente por encima de la inflación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1039660/ProgSecBien2025_11_26.pdf

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, busca consolidar la transformación del país bajo un modelo de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo", enfocado en la justicia social, la sostenibilidad, la economía moral y la reducción de la pobreza y las desigualdades. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 existe una vinculación con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030; pues se contribuye de manera decisiva a los objetivos y estrategias del PND 2025–2030, consolidando una política centrada en los derechos, la dignidad humana, la justicia social y la igualdad sustantiva.

A través de los objetivos prioritarios, el Programa orienta las acciones hacia la reducción de desigualdades, la garantía de derechos sociales y el bienestar integral de la población, con énfasis en los grupos históricamente excluidos; de tal manera que promueve un Estado de Bienestar proactivo que asegura protección, inclusión y desarrollo, fortaleciendo la red de bienestar desde una perspectiva de derechos, de territorio y de ciclo de vida.

Objetivos del PSB 2025-2030	Objetivos del PND 2025–2030	Estrategias del PND 2025–2030
1. Reducir la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres de 60 a 64 años, garantizando una vida digna, autónoma y con acceso a los derechos sociales.	**Objetivo 2.1:** Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	**Estrategia 2.1.2** Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas. **Estrategia 2.1.3** Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación. **Estrategia 2.1.4** Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida. **Estrategia 2.1.8** Impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
2. Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones vulnerables al brindarles acceso a cuidados y educación, promoviendo la igualdad de oportunidades.	**Objetivo 2.1:** Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	**Estrategia 2.1.1** Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación. **Estrategia 2.1.9** Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.

3. Contribuir a disminuir la pobreza rural en México.	**Objetivo 3.4:** Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos. **Objetivo 3.5:** Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. **Objetivo 4.5:** Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	**Estrategia 3.4.1** Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico. **Estrategia 3.4.2** Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos. **Estrategia 3.5.1** Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales. **Estrategia 4.5.3** Fomentar actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para aumentar la productividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades.
4. Mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas mexicanas y extranjeras, que se localicen en el territorio nacional y se encuentren afectadas por una emergencia provocada por un fenómeno social o natural que vulnere su bienestar y sus derechos sociales.	**Objetivo 2.2:** Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.	**Estrategia 2.2.1** Desarrollar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la migración y promuevan un proceso seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos. **Estrategia 2.2.2** Reforzar la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social. **Estrategia 2.2.3** Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos

5. Asegurar el acceso universal, equitativo y gratuito a servicios de salud integrales, con énfasis en la prevención y atención prioritaria de personas adultas mayores y personas con discapacidad, fortaleciendo el sistema público de salud.	**Objetivo 2.7:** Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. **Objetivo 2.8:** Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.	**Estrategia 2.7.2** Reforzar las políticas de salud colectiva, tomando en consideración prácticas médicas tradicionales respaldadas científicamente, que prioricen la detección, prevención y atención de enfermedades, así como la promoción de la salud, contribuyendo al bienestar poblacional a través del Sistema Nacional de Salud Pública. **Estrategia 2.7.3** Implementar políticas mediante el Sistema Nacional de Salud Pública que aseguren atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, afromexicana, migrante o con discapacidad. **Estrategia 2.7.5** Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida. **Estrategia 2.7.9** Garantizar la atención médica integral y de calidad para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades y preferencias, y contribuyendo a la construcción de una sociedad de cuidados. **Estrategia 2.8.1** Ampliar el acceso a servicios de salud especializados, preventivos y de largo plazo, con el objetivo de reducir la incidencia y el impacto de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes.
6. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.	**Objetivo T3.2:** Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios. **Objetivo T3.3:** Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.	**Estrategia T3.2.2** Garantizar la asignación de recursos federales para la ejecución de proyectos, obras y acciones acordadas con las Autoridades Indígenas, asegurando su implementación efectiva dentro de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional. **Estrategia T3.2.3** Fortalecer la coordinación entre los ámbitos federal, estatal y municipal para garantizar la implementación efectiva de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, asegurando que los Pueblos Indígenas y Afromexicanos definan, administren, ejecuten, evalúen y transparenten los proyectos, obras y acciones acordadas.

Así mismo, los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta:

Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

Propósito del Programa	Objetivos	Metas	Obras u Acciones FORTAMUN
Los recursos que, con cargo al FORTAMUNDF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	1.Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 1. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. 2. Reducir la mortalidad infantil 3. Mejorar la salud materna.	1. A Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. 1. B Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes en las metas. 1. C Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre. 2. A Velar por que, para el año 2030, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. 3. A Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2030, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2030. 4. A Reducir en dos terceras partes, la mortalidad de los niños menores de 5 años. 5. A Reducir, la mortalidad materna en tres cuartas partes. 5. B Lograr, para 2030, el acceso universal a la	Vinculación inexistente.

	4. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	salud reproductiva. 6. A Haber detenido y comenzado a reducir. 6. B Lograr, para 2030, el acceso universal al tratamiento de la infección por VIH a quienes lo necesiten. 6. C Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2030, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves. 7. A Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente. 7.B Reducir la pérdida de diversidad biológica logrando para 2030, una reducción significativa en la tasa de pérdida. 7.C Reducir a la mitad para el año 2030, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable. 7.D Haber mejorado considerablemente para el año 2030, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios. 8.A En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales	

	8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Para los fines de este estudio sólo se seleccionaron 2 metas)	en los países en desarrollo. 8.B En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechas los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.	

Cabe señalar que el programa está orientado a Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en este sentido, tomando en cuenta que los ocho objetivos del milenio están determinados y encaminados a la salud, pobreza, educación, igualdad, desarrollo económico y medio ambiente; la contribución del programa (propósito) no se encuentra dentro ni de los objetivos ni de ninguna de las metas del milenio.

Sin embargo, por la amplitud de la aplicación de los recursos del fondo, se puede considerar que existiera una vinculación **indirecta** con las metas 1, 2, 5 y 7.
De la siguiente forma:

Objetivos de Desarrollo del Milenio	Vinculación	Objetivo del FORTAMUN
Erradicar la Pobreza	Indirecta	Los recursos que, con cargo al FORTAMUN-DF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de Sus habitantes.
Educación	Indirecta	
Salud	Indirecta	
Sostenibilidad del Medio Ambiente	Indirecta	

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
ONU México; Objetivos de Desarrollo del Milenio https://www.gob.mx/epn/articulos/cuales-son-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, 2024, 2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 20 30, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf



El propósito de los recursos del FORTAMUN se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, a través de la ejecución de un plan que contempla 17 objetivos vinculados directa e indirectamente con el propósito del Fondo.

Derivado de lo anterior, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Reynosa, Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Plan Municipal de Reynosa, contiene los programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024- 2027



Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal, que es la principal normativa del fondo, no identifica explícitamente las definiciones de poblaciones, solo establece que el Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de los Municipios, por lo tanto, todos los habitantes del Municipio de Reynosa, Tamaulipas son susceptibles a ser beneficiados, por consiguiente, el total de los Reynosenses conforman la población objetivo y la población potencial.

En el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el Rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
En caso de asignar recursos al rubro de Obra, se cuenta con formato F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados.

Con lo anterior, seleccionando las obras a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtendremos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conforman el programa a construirse en el año vigente ajustándose al techo financiero destinado a los rubros clasificados, en este tipo del fondo, tendremos identificada la población objetivo.

Una vez construidas las obras se está en condiciones de identificar la población atendida.

Fuentes:
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
División Territorial de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recuperado en Marzo de 2016 en: http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T

Observaciones:

A nivel Federal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, si cuenta con poblaciones potenciales y objetivo que se encuentran identificados en su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que hace referencia a los beneficiarios del programa de que serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

Además, la Ley de Coordinación Fiscal no identifica criterios para algún tipo de población que deba ser atendida con los recursos del “FORTAMUN”, los recursos se enfocan a satisfacer los requerimientos de los municipios, en temas de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; por lo tanto, todos los habitantes son susceptibles a ser beneficiados, por lo cual todos los habitantes del municipio conforman la población objetivo y la población potencial.

La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 y 38 menciona que el fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” en Reynosa, dentro de su cobertura y focalización obtuvo algunos resultados dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025; en dicho documento se puede visualizar las poblaciones potencial y objetivo con rezago social.

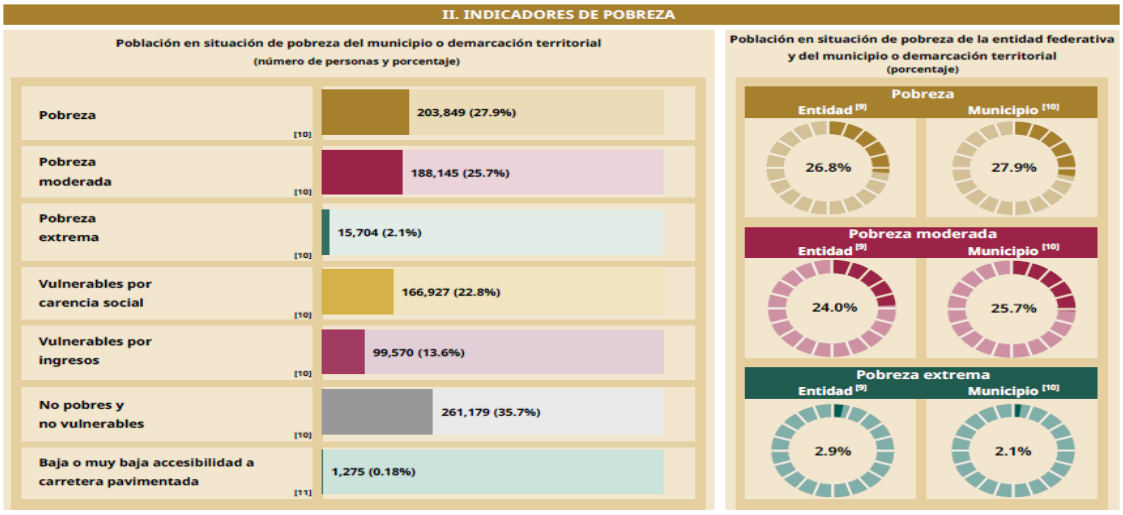

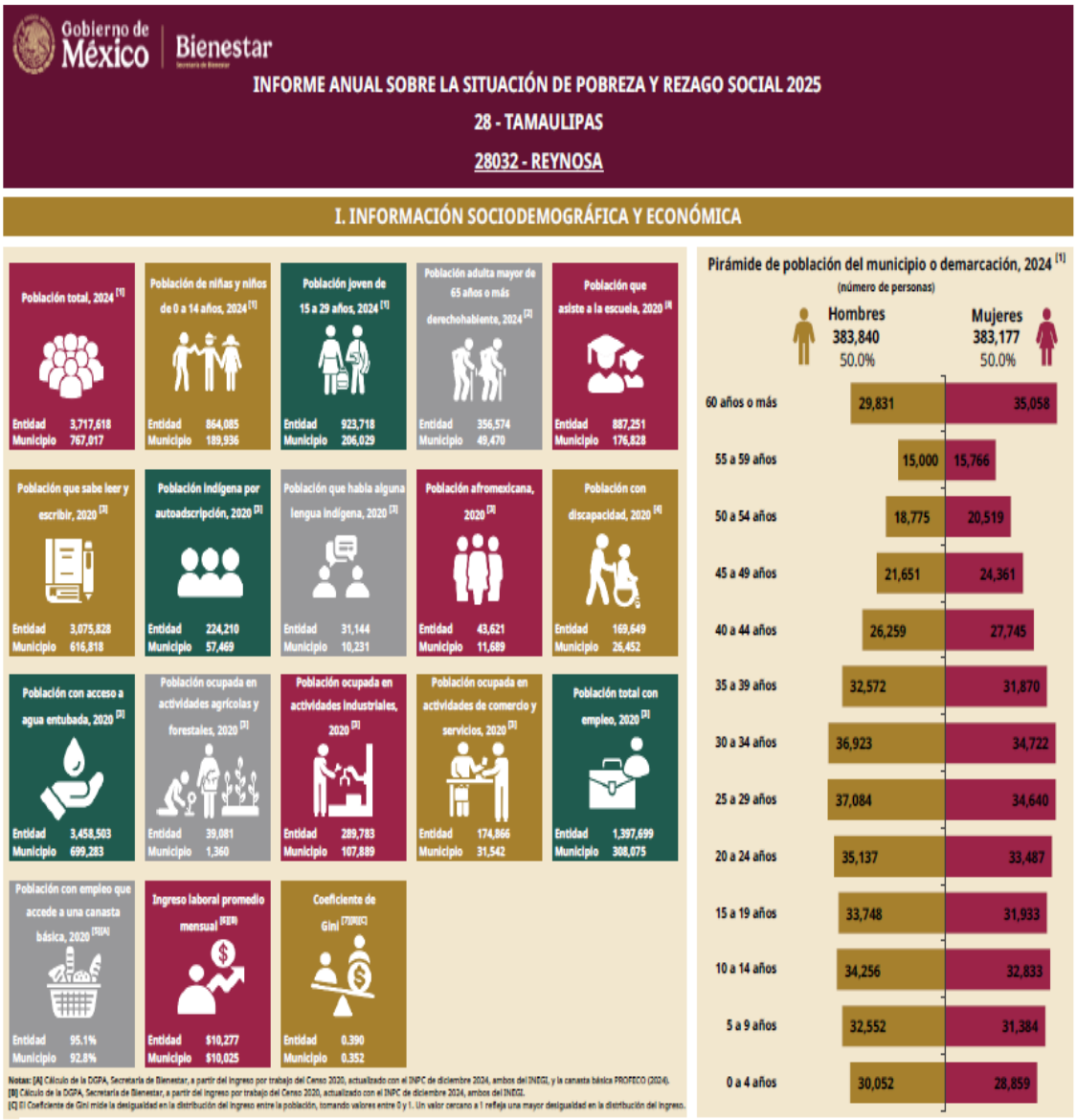

Se debe considerar que el municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.

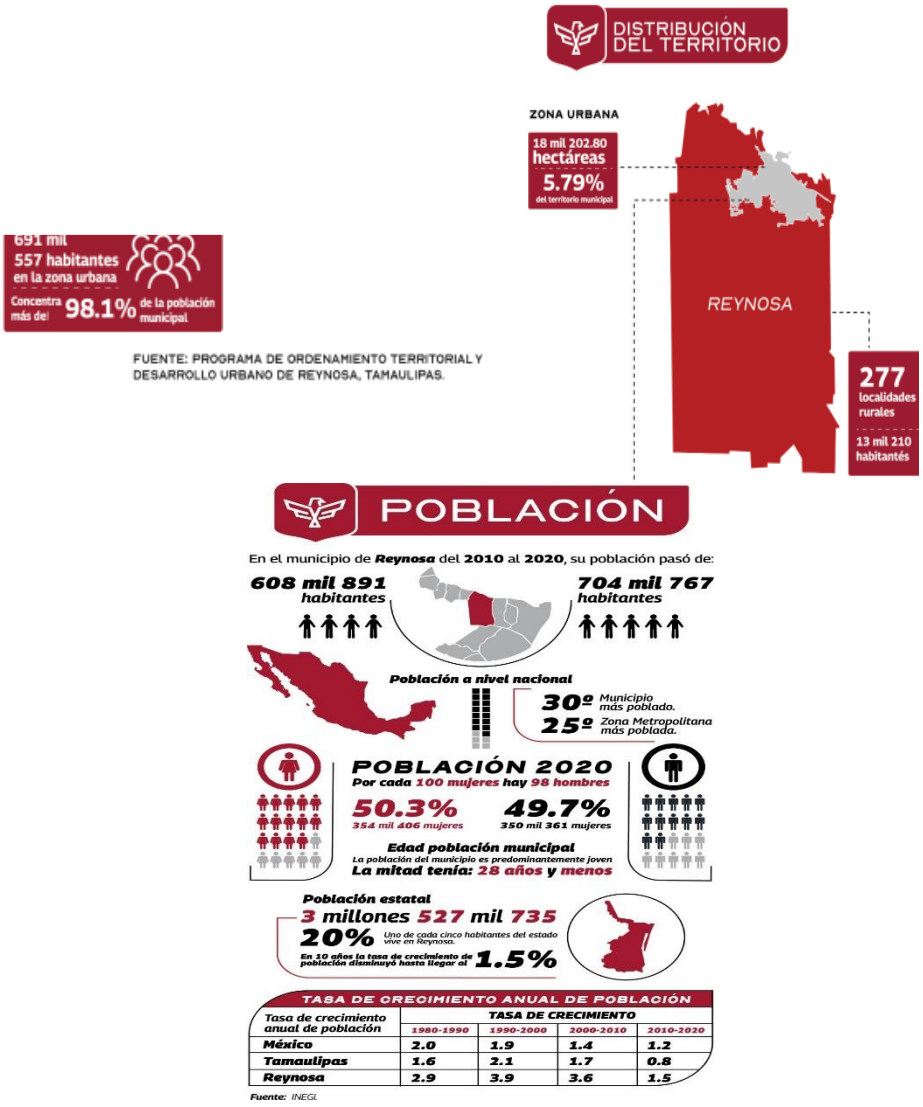

Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración.

Derivado de lo anterior, se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

Dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, se dieron a conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago

educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:

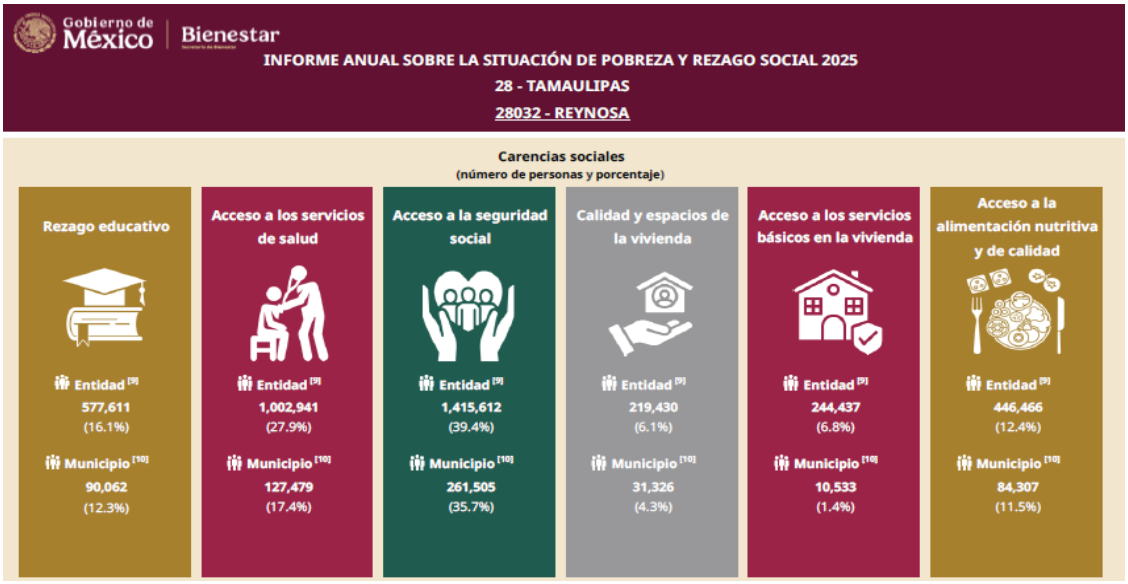

Además, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:

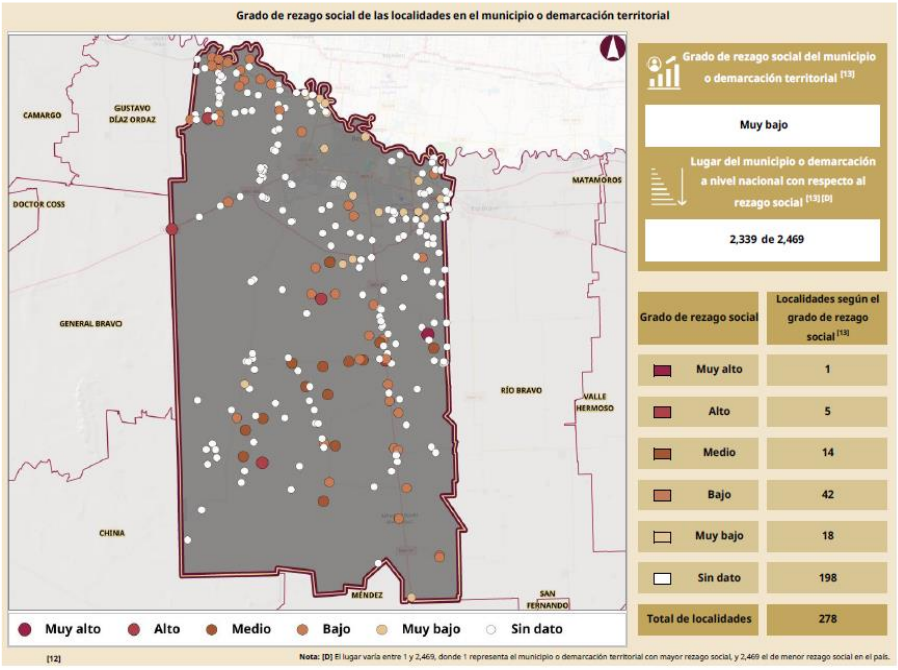

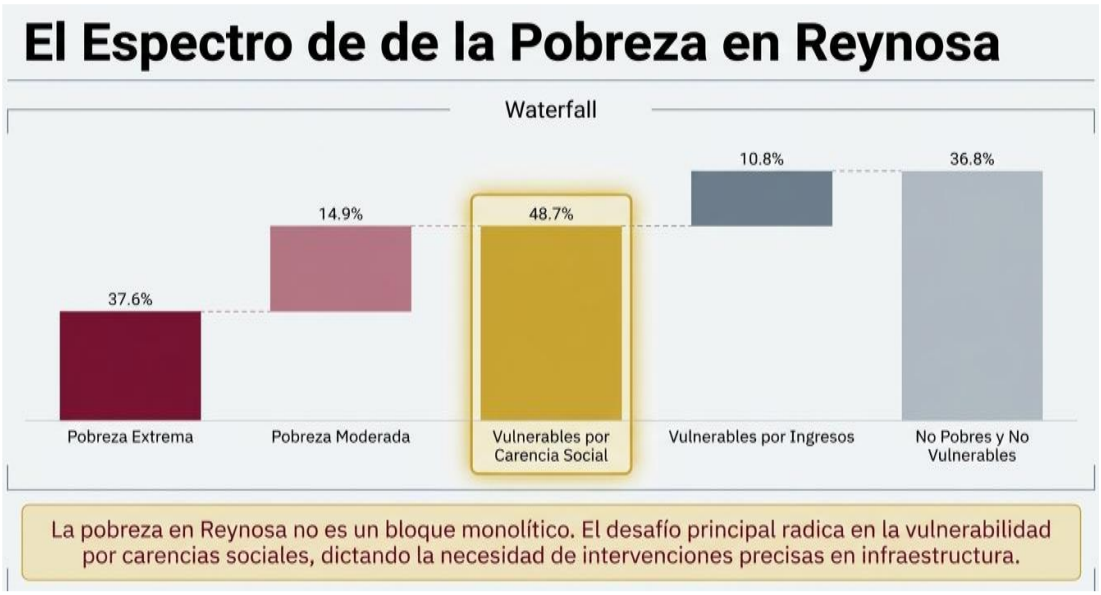

Este Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social de la población objetivo; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio, que durante el ejercicio 2025 el Índice de Rezago Social fue Muy Bajo.

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, con el propósito de fortalecer las políticas públicas del municipio; de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración; de tal forma que se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2024-2027; por medio del cual, se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos, impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Se debe fortalecer la Integración de información estadística de todas las áreas del gobierno municipal en la plataforma SIGEM (Sistema Geoestadístico Municipal), a través de la utilización de sistemas de información geográfica en coordinación con el INEGI para mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información acerca de la actividad económica, social y demográfica en el municipio en relación con las poblaciones potencial y objetivo que se pretende atender con el Programa.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio. Por ende, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no existe la Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios, que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

Referente a la población potencial y objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es indispensable que se cuente con plataforma que permita homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realizan en el Programa; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Fondo.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
   b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
   c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
   d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que a nivel Federal, si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos por programa.

Existe un procedimiento donde se establecen los mecanismos para conocer quienes reciben los apoyos que se otorgan y que están dentro del rubro de la obra; no obstante, para el rubro de operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyo, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cuanto al cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. (Anexo).

Base de Datos de la Población Atendida

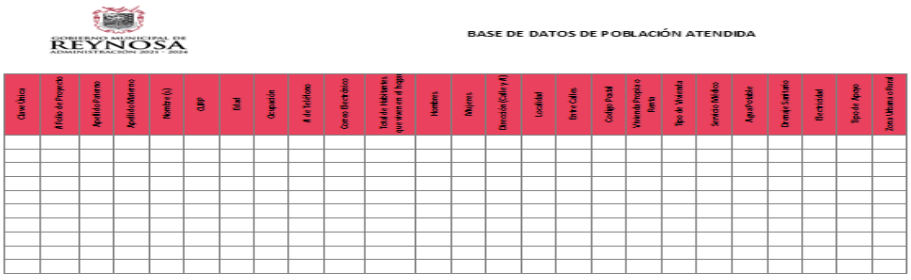

BASE DE DATOS DE POBLACIÓN ATENDIDA

Clave Única	A Folio de Proyecto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	CURP	Edad	Ocupación	# de Teléfono	Correo Electrónico	Total de Habitantes que viven en el hogar	Hombres	Mujeres	Dirección (Calle y #)	Localidad	Entre Calles	Código Postal	Vivienda Propia o Renta	Tipo de Vivienda	Servicio Médico	Agua Potable	Drenaje Sanitario	Electricidad	Tipo de Apoyo	Zona Urbana o Rural

Tabla 1.- (Formato) F-REY-MOP- FORTAMUN-010. - Base de Datos de Población Atendida

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de Ciudad Reynosa Tamaulipas 2020

Observaciones:
A nivel Federal, existe información de una Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. De esta forma el FORTAMUN, considera que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana; por lo que se considera que cumple con dos de las características establecidas: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. Además, el Programa FORTAMUN cuenta con información que se encuentra establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el fondo se destinara sus recursos a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

De la misma manera, en los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que el fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” en Reynosa, dentro de su cobertura y focalización obtuvo algunos resultados dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025; en dicho documento se puede visualizar las poblaciones potencial y objetivo con rezago social.

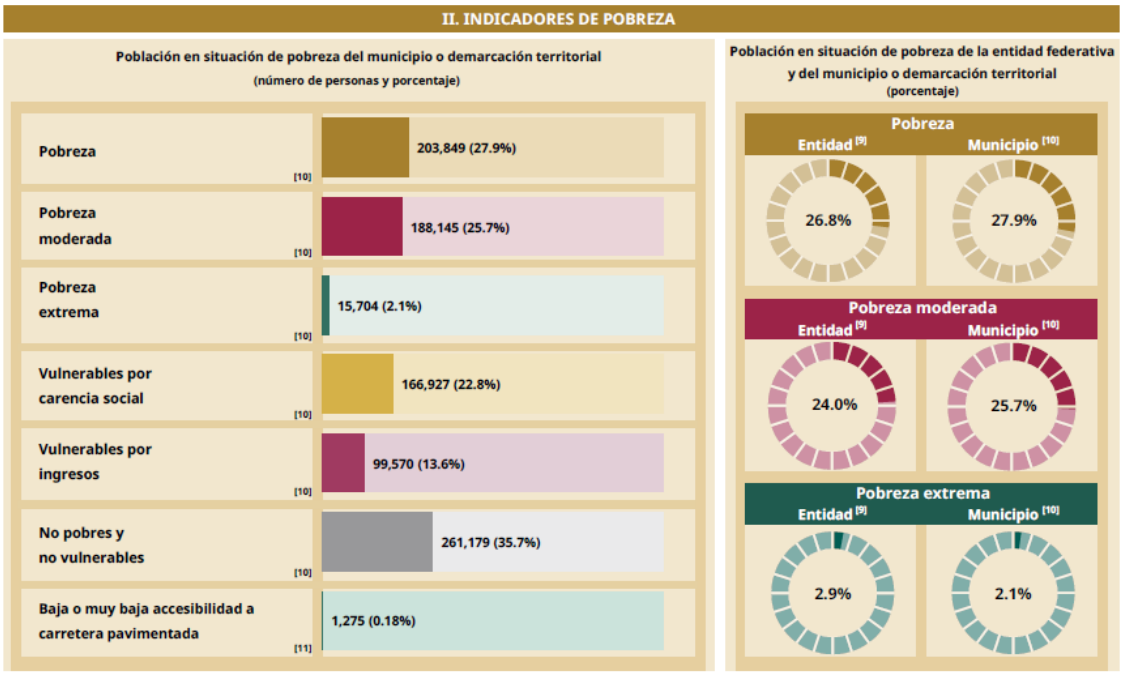

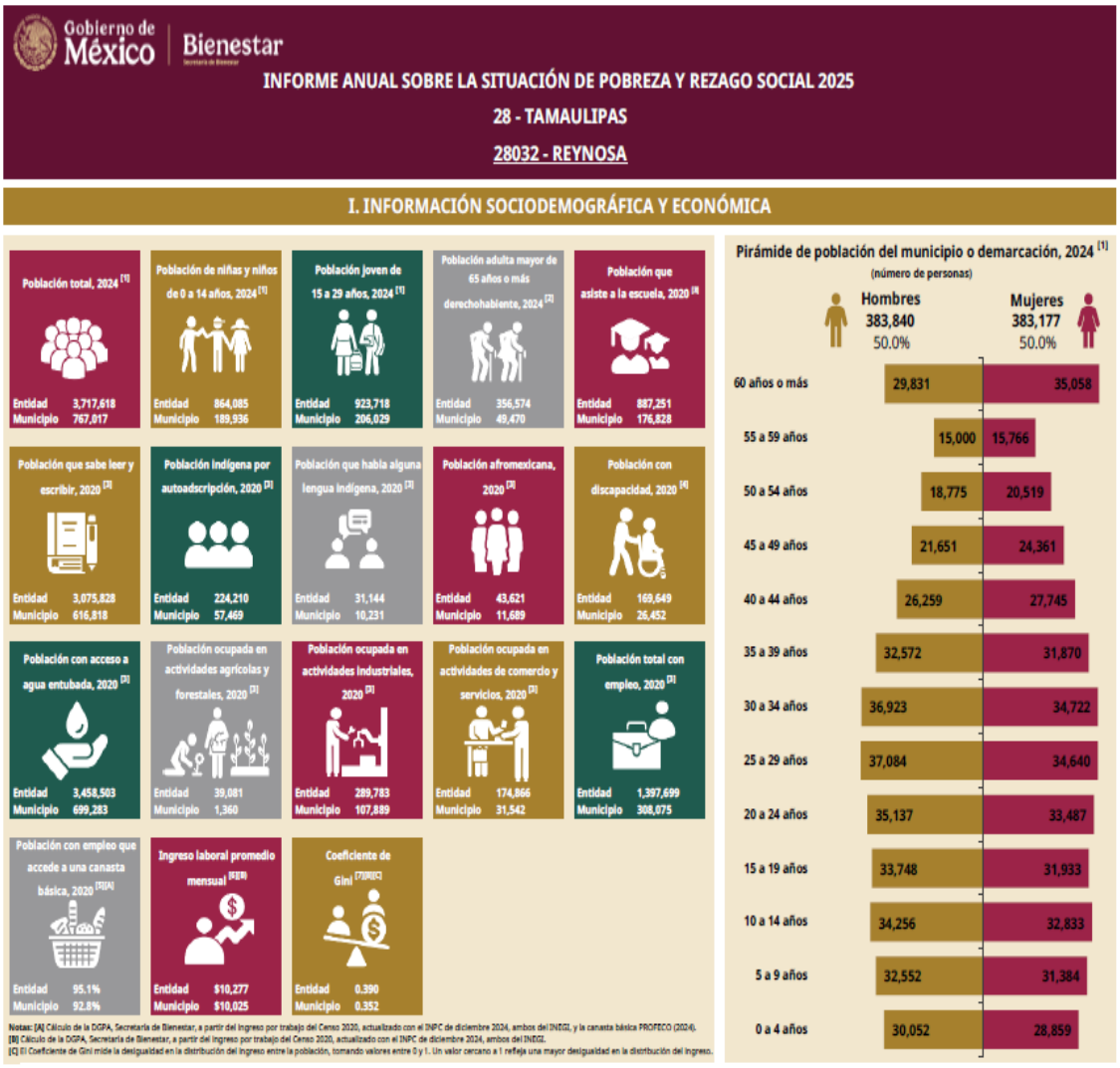

Se debe considerar que el municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social

y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración.

El Gobierno Municipal de Reynosa tiene muy claro que el incremento de población y las demanda de acciones relacionadas con la seguridad pública, más empleo; más inclusión; más protección; más espacios públicos, y más cultura; lo cual representa un gran desafío para los Programas Sociales, en particular para el FORTAMUN, el cual deberá concentrar sus esfuerzos y recursos públicos para lograr resolver a la medida de las posibilidades las necesidades del municipio, para la construcción de un territorio sólido con principios de sustentabilidad y una ciudad de vanguardia en: “innovación e infraestructura, incluyente, garante de los derechos de todas y todos, generadora de oportunidades, con una sociedad participativa, cooperativa y con valores”. De esta manera, el Programa FORTAMUN beneficia directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2024; por medio de la Planeación estratégica del Plan Integral de Obra Pública.
Se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

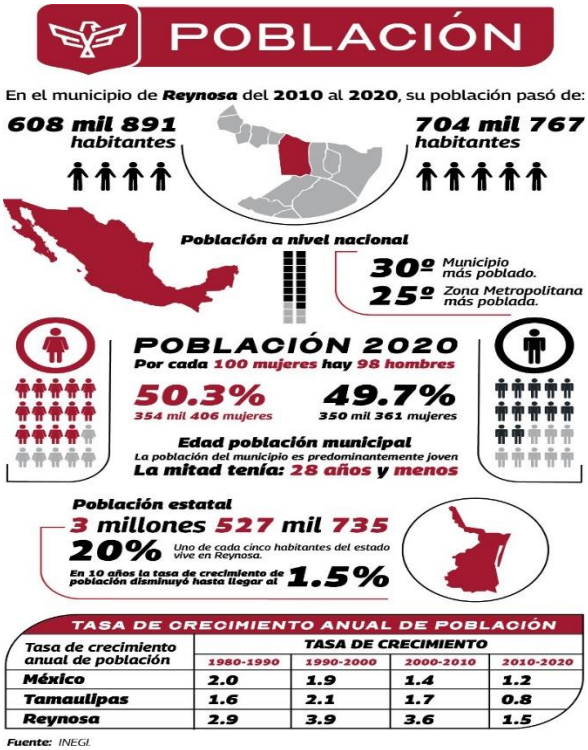

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN

Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

Fuente: INEGI.

Dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, se dieron a conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:

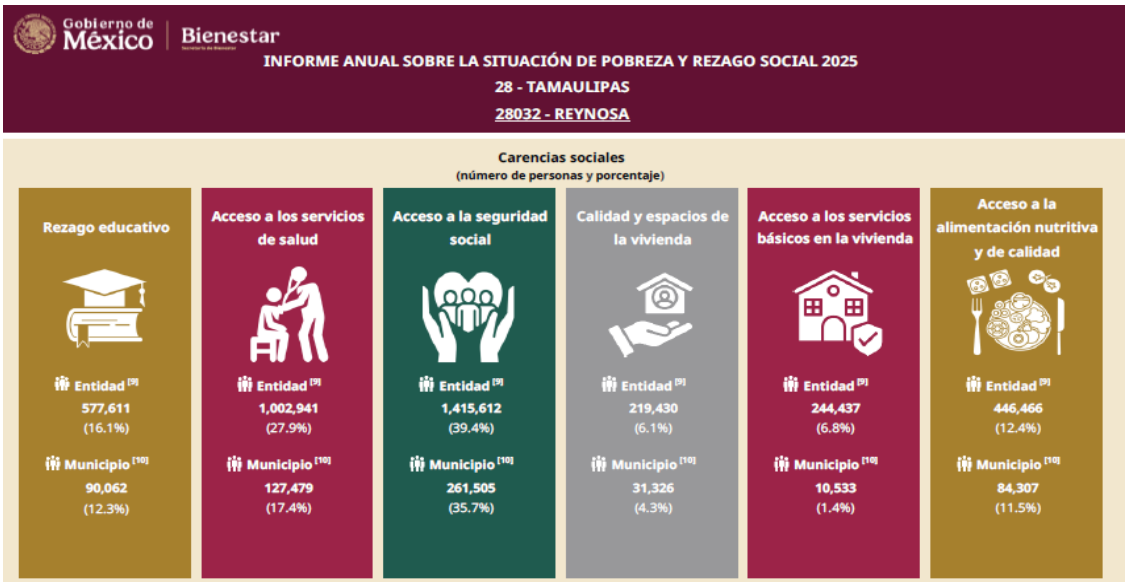

Además, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:

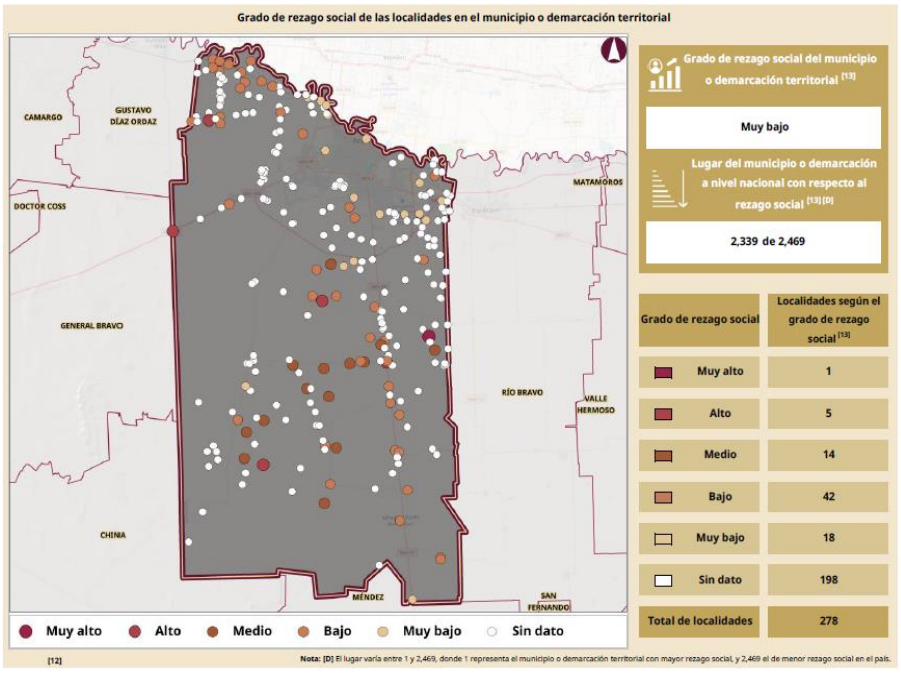

Este Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social de la población objetivo; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio, que durante el ejercicio 2025 el Índice de Rezago Social fue Muy Bajo.

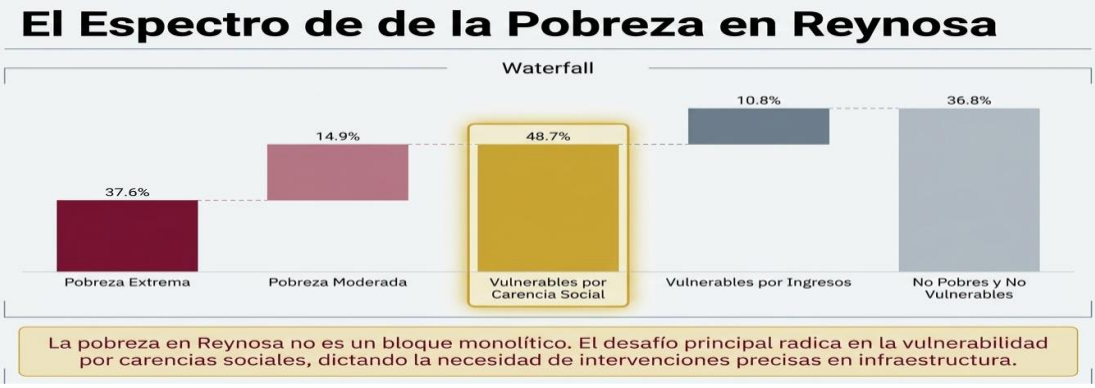

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, con el propósito de fortalecer las políticas públicas del municipio; de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración; de tal forma que se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2024-2027; por medio del cual, se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos, impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

Se debe fortalecer la Integración de información estadística de todas las áreas del gobierno municipal en la plataforma SIGEM (Sistema Geoestadístico Municipal), a través de la utilización de sistemas de información geográfica en coordinación con el INEGI para mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información acerca de la actividad económica, social y demográfica en el municipio en relación con las poblaciones potencial y objetivo que se pretende atender con el Programa.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Por ende, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no existe la Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios, que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Referente a la población potencial y objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es indispensable que se cuente con plataforma que permita homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realizan en el Programa; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia del Fondo.

No obstante, el Programa requiere la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender la consolidación de la definición y la cuantificación de la población potencial y objetivo.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.
Pregunta abierta:

Se proporcionó cierta información por parte del encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios “FORTAMUN” del Municipio de Reynosa en el rubro de Obras y Acciones:

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Rubro de Obra, el municipio de Reynosa, cuenta con Procedimientos para el Otorgamiento y la Entrega de Apoyos de los Beneficiados de la Ciudadanía, en el cual se establece como herramienta de control interno el formato **F-REY-MOP-010.- Base de Datos de Población Atendida,** en el cual se consideran las siguientes variables:

CLAVE UNICA / NO. DE FOLIO DEL PROYECTO / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE(S) / CURP / EDAD/OCUPACION /No. DE TELEFONO FIJO-CEL / CORREO ELECTRONICO / TOTAL DE HABITANTES QUE VIVEN EN EL HOGAR / HOMBRES /MUJERES / DIRECCION / (CALLE Y NUM) / LOCALIDAD ENTRE CALLES / CODIGO POSTAL/ VIVIENDA ES PROPIA O RENTA / TIPO DE VIVIENDA / SERVICIO MEDICO / AGUA POTABLE / DRENAJE SANITARIO / ELECTRICIDAD/ GYB / TIPO DE APOYO / ZONA *URBANA (U) / *RURAL (R) / *DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL (RS) / *POBREZA EXTRE (PE) / *ZAP.

La periodicidad para actualización de la información socioeconómica de los beneficiarios en el rubro de obra es de manera anual.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

A nivel Federal, el Programa FORTAMUN cuenta con información que se encuentra establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el fondo se destinara sus recursos a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Además, se cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: "Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas"; de esta forma el FORTAMUN, considera que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana; por lo que se considera que cumple con dos de las características establecidas: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

No obstante, se requiere de información socioeconómica de los beneficiarios, para conocer las características socioeconómicas particulares de los beneficiarios del Fondo; toda vez que únicamente se registran los proyectos, la población beneficiada en número de habitantes y de género; se requiere de una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Además de contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para 2025, proporciona información sociodemográfica y económica; presentando datos sobre la distribución de la población, poniendo énfasis en los grupos sociales históricamente vulnerables, como las personas adultas mayores, niñas y niños, personas con discapacidad, así como las poblaciones indígenas, afro mexicanas y campesinas. En cuanto a las características económicas, se examina la población según su acceso a agua entubada, su condición laboral, la percepción de ingresos provenientes del trabajo y su capacidad para adquirir una canasta básica; estos indicadores son clave para comprender la distribución del ingreso, la cual influye directamente en métricas como el Coeficiente de Gini.

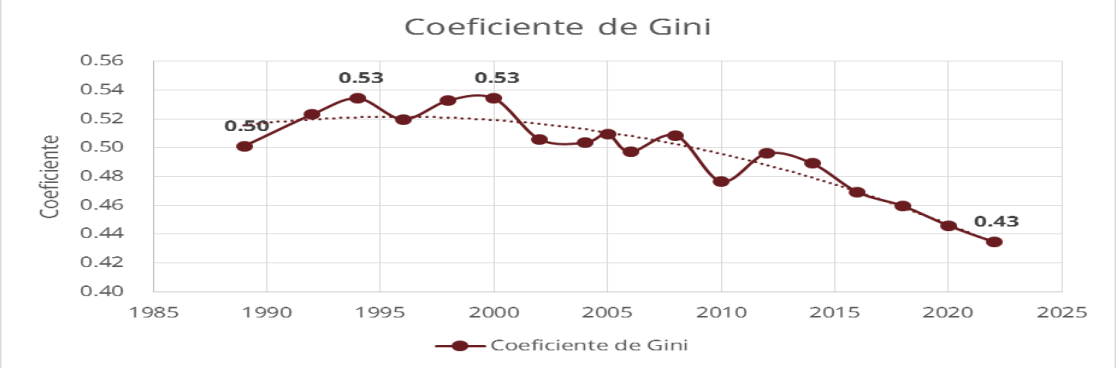

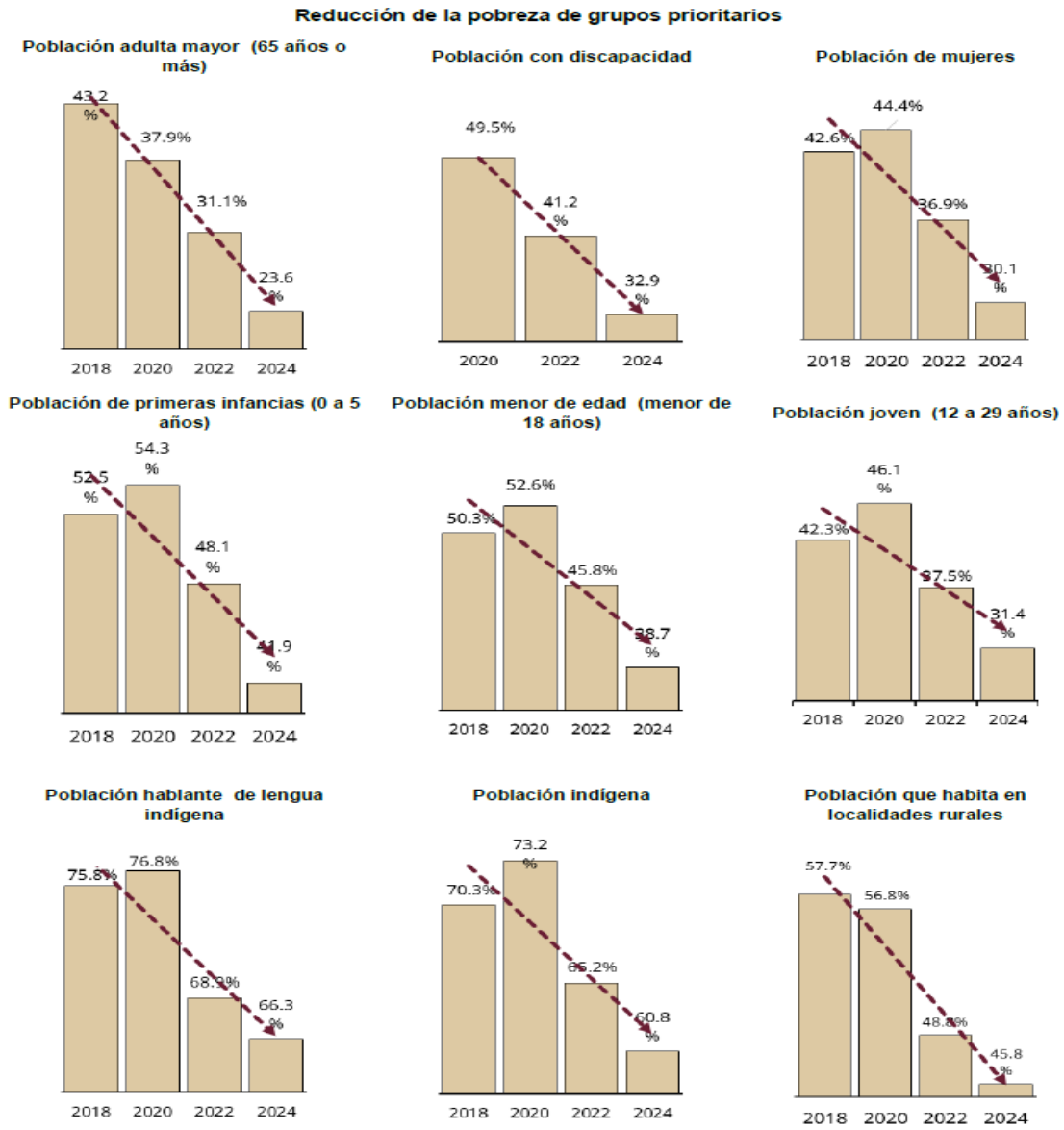

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1039660/ProgSecBien2025_11_26.pdf

Derivado de lo anterior, No se cuenta con evidencias de información socioeconómica de los beneficiarios, toda vez que únicamente se registra por proyectos, la población beneficiada en número de habitantes y género; debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características socioeconómicas particulares de los beneficiarios.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la información con las siguientes fuentes:

En la **MIR Federal** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" es posible identificar en el resumen narrativo el Fin; Propósito, Componente y Actividades del programa:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Por lo que se observa que si cuenta con elementos de coincidencia de acuerdo a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal Articulo 37 "*Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*"

Así mismo, el Municipio de Reynosa , cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se establece con claridad el objetivo del programa y su alineación con indicadores que miden los objetivos, resultados planeados (metas), identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, de igual manera en el resumen narrativo se puede identificar lo siguiente:

Fin: Optimizar la asignación de los recursos económicos

Propósito: Los habitantes de Reynosa, cuenten con servicios públicos eficaces, óptimos y de calidad que contribuyan a la seguridad, protección y salud de los habitantes.
Componentes: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.
Aprovechar al máximo la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas.

Actividad: Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.
Implementar un Plan Integral de Obras Públicas, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: **http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico**
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 **http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf**

Observaciones:

La Metodología de Marco Lógico (MML) determina que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

A nivel Federal, el Programa FORTAMUN cuenta con información que se encuentra establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el fondo se destinara sus recursos a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Del mismo modo, los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que el fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Por tal motivo, existe información a nivel federal de una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. De esta forma el FORTAMUN, considera que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana.

A nivel federal, se cuenta con Información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el Programa Presupuestario del FORTAMUN al cierre del ejercicio 2025:

Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Propósito: Que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas por medio del Programa.

Información relativa al nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los bienes o servicios que pretende generar el Programa presupuestario.
Componentes:

- Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas a la seguridad pública.
- Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales.
- Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras.
- Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.
- Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.

Información relativa al nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que describe las acciones que se realizan a través del Programa Presupuestario para generar los bienes y servicios.

Actividades:

- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
- Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

Además, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, cuenta con información sistematizada que se informa de manera trimestral; dicha información se registra en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); de tal manera que el municipio de Reynosa emite los avances físicos de los informes de gestión financiera, así como el seguimiento y cumplimiento de las metas; una vez reportados, éstos pasan por un proceso de revisión por parte de la Secretaría de Hacienda previo a que sean cargados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con la finalidad de que el gobierno municipal realice un seguimiento de los recursos que reciben por concepto del Fondo; por consiguiente el municipio de Reynosa ha realizado avances significativos en la documentación y gestión.

El encargado del Fondo FORTAMUN del municipio de Reynosa, presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad del programa, por lo que se requiere la consolidación de un documento normativo del Fondo que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Eficientar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	[(Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto Ejercido en Seguridad Publica + Gasto Ejercido en Inversión) / (Gasto Total Ejercido del FORTAMUN)] * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 837,300,715.00	$ 837,300,715.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuentan con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	(Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial / Recursos Minist rados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial) * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	$ 837,300,715.00	$ 837,300,715.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde reflejo los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Especifica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Publica	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad / Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 837,300,715.00	$ 139,421,406.39	21.87%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Publica	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Publica / Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 837,300,715.00	$ 257,188,834.56	40%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, construcción de espacios deportivos y culturales.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Publica	(Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Publica / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Publica) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 139,421,406.39	$ 139,421,406.39	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Publica estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las prioridades debido al crecimiento demográfico de la ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Publica	(Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Publica / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Publica) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 257,188,834.56	$ 257,188,834.56	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra

Es importante señalar, que el Fondo Municipal de FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación que le permitan tener las disposiciones normativas del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al Fondo.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP.

Así mismo, el Municipio de Reynosa en cumplimiento con los Criterios para la Coordinación de la Aplicación de los Recursos en Materia de Seguridad Pública, determinó su Estructura Programática Presupuestal que contiene los conceptos de gasto autorizados y ordenados por Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al Clasificador por Objeto de Gasto al Programa FORTAMUN destinado a seguridad pública, el cual será sujeta a la confidencialidad y reserva conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables de la cuenta pública; presentando algunas MIR de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:

Matriz de Estrategias para la Prevencón de la Violencia Familiar y de Género.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	Cd. Reynosa	Capital social debilitado y poca participación de la población.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Conformación de un comité o red vecinal, para el diseño e implementación de la recuperación del espacio público.	Indicador= Número de comités conformados	Número total comités conformados / Número de comités programados a conformarse * 100	Acta de conformación	JUL - SEP OCT - DIC	5	Evidencia Fotografica	Comunitario	Dirección de Tránsito Municipal y Unidad Municipal de Prevención Social del Delito.
2	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deteriora de espacios de vialidad de transito para prevención de accidentes.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la prevención de accidentes y seguridad familiar.	Prevenir la accidentes viales, seguridad familiar y promover la cultura de la vialidad, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo y crear entornos seguros.	Realizar actividades de la cultura de la vialidad y señales de transito enfocadas a la prevención de accidentes en las familias de la población (Instalacion, Reparación y Pintado de señaleticas, areas de banquetas y pavimentación de la prevención vial)	Porcentaje de actividades	Número actividades de prevención vial realizadas/ Número actividades de prevención vial programadas * 100	Recorridos	JUL - SEP OCT - DIC	100	Evidencia Fotografica	Comunitario	Dirección de Tránsito Municipal y Unidad Municipal de Prevención Social del Delito.
3	Cd. Reynosa	Capital social debilitado y poca participación de la población.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Realizar recorridos por las diferentes comunidades para detectar sus necesidades y atenderlas.	Recorridos realizados	Número de recorridos realizados/ Número de recorridos programados * 100	Recorridos	JUL - SEP OCT - DIC	10	Evidencia Fotografica	Comunitario	Dirección General de Medio Ambiente
4	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deteriora de espacios públicos para la convivencia familiar.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Sustitución de luminarias en el municipio.	Porcentaje de luminarias sustituidas.	Número de luminarias sustituidas/ Número de luminarias sustituidas programadas *100	Pieza	JUL - SEP OCT - DIC	2000	Evidencia Fotografica	Situacional	Dirección General de Servicios Públicos
5	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deteriora de espacios públicos para la convivencia familiar.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Mantenimiento de alumbrado público en el Municipio.	Piezas de alumbrado con mantenimien to	Número de piezas de alumbrado con mantenimiento/Número de piezas de alumbrado con mantenimiento programadas * 100	Pieza	JUL - SEP OCT - DIC	500	Evidencia Fotografica	Situacional	Dirección General de Servicios Públicos
6	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deteriora de espacios públicos para la convivencia familiar.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Limpia de solares valdios.	Porcentaje de Limpiia de areas valdias.	Número de Limpias de areas valdias/ Número de Limpias de areas valdias programadas * 100	Solares y/o Areas.	JUL - SEP OCT - DIC	100	Evidencia Fotografica	Situacional	Dirección General de Servicios Públicos
7	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deteriora de espacios públicos para la convivencia familiar.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Poda de Árboles	Porcentaje de podas	Número de podas de árboles realizadas/ Número de podas programadas * 100	Pieza	JUL - SEP OCT - DIC	1000	Evidencia Fotografica	Situacional	Dirección General de Servicios Públicos
8	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deteriora de espacios públicos para la convivencia familiar.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Mantenimiento de áreas verdes del Municipio.	Porcentaje mantenimientos de áreas verdes.	Número mantenimientos de áreas verdes realizadas/ Número mantenimientos de áreas verdes programadas * 100	M2	JUL - SEP OCT - DIC	2000 M2	Evidencia Fotografica	Situacional	Dirección General de Servicios Públicos

Matriz de Estrategias para la Prevencón de la Violencia Familiar y de Género.

Nº	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
9	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deteriora de espacios públicos para la convivencia familiar.	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Pláticas de Protocolos de Seguridad Integral.	Porcentaje de pláticas impartidas	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas *100	Pláticas	JUL - SEP OCT - DIC	10	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Psicosocial	Dirección de Tránsito Municipal y Unidad Municipal de Prevención Social del Delito.
10	Cd. Reynosa	Entornos de llegalidad	Promover mejores condiciones del entorno urbano para la sana convivencia y seguridad familiar.	Recuperación de espacios públicos, que permitan la reconstrucción del tejido social y la disminución de la violencia familiar y de género.	Promover la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas en los espacios públicos de su comunidad. (parques, jardines, canchas deportivas, gimnasios al aire libre); que se orientan al fomento del cuidado de la salud física y la integración social.	Porcentaje de actividades	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programados *100	Actividades	JUL - SEP OCT - DIC	5	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Situacional	Dirección del Deporte
11	Cd. Reynosa	Ambientes familiares deteriorados o problemáticos	Fomentar el desarrollo de oportunidades para las Mujeres, que les permitan fortalecer factores de protección ante situaciones de violencia familiar y de género.	Mejorar las capacidades de las Mujeres para insertarse en el mercado laboral a través del fortalecimiento de competencias y conocimientos que las vuelva emprendedores, para que mejore sus condiciones de vida y desarrollo.	Atención Psicológica y Jurídica.	Número de atenciones	Número de atenciones realizadas/ Número de atenciones programados * 100	Asesorías	JUL - SEP OCT - DIC	20	Registro /informe	Psicosocial	DIF/Instuto de la Mujer
12	Cd. Reynosa	Entornos de llegalidad	Fomentar el desarrollo de oportunidades para las Mujeres del Municipio, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia familiar y de género.	Mejorar las capacidades de la población para insertarse en el mercado laboral a través del fortalecimiento de competencias y conocimientos que las convierta en Mujeres emprendedoras y por lo tanto mejore sus condiciones de vida y desarrollo.	Realizar Talleres y Jornadas para concientizar sobre erradicar la violencia familiar y de género.	Número de Talleres y/o Jornadas	Número de Talleres y Jornadas realizados/ Número de Talleres y Jornadas programados * 100	Talleres y/o Jornadas	JUL - SEP OCT - DIC	2	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Psicosocial	Instuto de la Mujer
13	Cd. Reynosa	Entornos de llegalidad	Fomentar el desarrollo de oportunidades para las Mujeres del Municipio, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia familiar y de género.	Mejorar las capacidades de la población para insertarse en el mercado laboral a través del fortalecimiento de competencias y conocimientos que las convierta en Mujeres emprendedoras y por lo tanto mejore sus condiciones de vida y desarrollo.	Realizar Capacitaciones de empoderamiento económico de las Mujeres.	Número de Capacitaciones.	Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitacion es programados * 100	Capacitación	JUL - SEP OCT - DIC	3	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Comunitario	Instuto de la Mujer
14	Cd. Reynosa	Ambientes Familiares deteriorados y/o problemátios.	Promover actividades de prevención y atención de la violencia hacia mujeres, niñas y niños, así como la ejercida en el entorno familiar.	Prevenir la violencia familiar y de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad de género; para crear entornos libres de violencia.	Pláticas del semáforo de la violencia o violentrometro.	Porcentaje de pláticas impartidas.	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas *100	Pláticas	JUL - SEP OCT - DIC	10	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito.
15	Cd. Reynosa	Ambientes Familiares deteriorados y/o problemátios.	Promover actividades de prevención y atención de la violencia hacia mujeres, niñas y niños, así como la ejercida en el entorno familiar.	Prevenir la violencia familiar y de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad de género; para crear entornos libres de violencia.	Pláticas de Estereotipos y Roles de género.	Porcentaje de pláticas impartidas.	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas *100	Pláticas	JUL - SEP OCT - DIC	5	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito.
16	Cd. Reynosa	Ambientes Familiares deteriorados y/o problemátios.	Promover actividades de prevención y atención de la violencia hacia mujeres, niñas y niños, así como la ejercida en el entorno familiar.	Prevenir la violencia familiar y de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad de género; para crear entornos libres de violencia.	Plática de prevención, violencia familiar y de género.	Porcentaje de pláticas impartidas.	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas *100	Pláticas	JUL - SEP OCT - DIC	10	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito.

Matriz de Estrategias para la Prevencón de Acoso y Violencia Escolar.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	Cd. Reynosa	Deserción y Violencia Escolar	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Realizar Diagnóstico de análisis de información de fuentes oficiales de estadísticas sobre denuncias, agresiones de Acoso y Violencia Escolar que se presentan al interior y/o exterior de las escuelas. Encuesta/tamizajes para identificar factores de riesgo a nivel individual y escolar; identificación de los tipos de acoso escolar; espacios en los que se presenta la violencia (salón, patio, baños, cooperativa, canchas); y así mismo la identificación de los momentos de mayor frecuencia: entrada-salida, receso, etc.	Indicador= Porcentaje de diagnósticos documentales elaborados.	Número total de Diagnósticos realizados/ Número de diagnósticos programados * 100	Diagnósticos	ABRIL	1	Diagnóstico	Comunitario	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
2	Cd. Reynosa	Deserción y Violencia Escolar	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Pláticas sobre erradicación del bullying y conductas destructivas en niños, niñas y adolescentes (NNA).	Porcentaje de Pláticas Impartidas	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ENE-MZO, ABRIL-JUN, AGOSTO-NOV	50	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
3	Cd. Reynosa	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Pláticas para prevenir las adicciones en escuelas.	Porcentaje de Pláticas Impartidas.	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	30	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
4	Cd. Reynosa	Deserción y Violencia Escolar	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Pláticas de prevención del Acoso y Violencia Escolar en planteles educativos.	Porcentaje de Pláticas Impartidas.	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	30	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
5	Cd. Reynosa	Ambientes familiares deteriorado y problemáticos.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Taller "Escuela para Padres".	Porcentaje de Talleres Impartidos.	Número de Talleres impartidos/ Número de Talleres programados*100	Talleres	ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	20	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,

Matriz de Estrategias para la Prevencón de Acoso y Violencia Escolar.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
6	Cd. Reynosa	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Atención Psicológica a Niños, Niñas y Adolescentes con alguna adicción o trastornos derivados de las Adicciones.	Porcentaje de Atenciones realizadas.	Número de Atenciones realizadas/Número de Atenciones programadas*100	Atenciones	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	30	Informe	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
7	Cd. Reynosa	Insuficiencia y deterioro de algunos espacios escolares.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Construccion de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios.	Porcentaje de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios.	Número de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios realizados/Número de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios programados *100	Pieza	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	15	Evidencia fotográfica.	Situacional	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
8	Cd. Reynosa	Deserción y Violencia Escolar	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Operativo Mochila.	Porcentaje de Operativos.	Número de operativos realizados/ Número de operativos programados*100	Escuela	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	10	Oficio o Informe.	Situacional	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
9	Cd. Reynosa	Deserción y Violencia Escolar	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Pláticas del Violentómetro Escolar.	Porcentaje de pláticas impartidas.	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas *100	Pláticas	JUL - SEP OCT - DIC	10	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
10	Cd. Reynosa	Ambientes Familiares deteriorados y/o problemátios.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que les permita fortalecer factores de protección asociados a situaciones de Acoso y Violencia Escolar.	Promover la Escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir el Acoso y Violencia Escolar que impacta en la deserción escolar.	Marrcha Exploratoria de Seguridad (MES)	Porcentaje de MES.	Número de MES/ Número de MES programadas *100	Marcha	JUL - SEP	1	Evidencia Fotografica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,

Matriz de Estrategias para la Prevencón de Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Diagnóstico documental de avance municipal en materia de Justicia Cívica, con base en lo establecido en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.	Número de diagnósticos elaborados	Número total de Diagnósticos realizados/ Número de diagnósticos programados * 100	Diagnósticos	ABRIL	1	Diagnóstico	Comunitario	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte.
2	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Atención y solución de conflictos y faltas administrativas; Organización y funcionamiento institucional; Perfiles y desarrollo profesional; Organización de la Justicia Cívica; y Monitoreo, Evaluación y Difusión.	Número de planes de implementación	Número total de planes realizados/ Número de planes programados * 100	Planes	ABRIL-MAYO	1	Plan de intervención.	Comunitario	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte.
3	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Actualización, armonización y/o creación del marco normativo municipal, alineado al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.	Número de ordenamientos legales	Número de ordenamientos legales adecuados / Número de ordenamientos legales programados * 100	Ordenamiento jurídico	ABRIL-MAYO	1	Reglamento	Comunitario	Secretaria del Ayuntamiento,Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
4	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Sensibilización a los actores clave del Sistema de Justicia Cívica.	Numero de talleres de sensibilización.	Número de talleres de sensibilización realizados / Número de talleres de sensibilización programados para aplicarse * 100	Talleres	ABRIL-JUN; JUL - SEPy OCT - DIC	3	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Comunitario	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte.

Matriz de Estrategias para la Prevencón de Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
5	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Estrategia de comunicación que aluda a promover la Importancia de la Justicia Civica	Numero de estrategias de comunicación.	Número de bases de estrategias de comunicación realizadas / Número de estrategias de comunicación programadas a realizarse * 100	Estrategia de comunicación	ABRIL-MAYO	1	Campaña	Comunitario	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
6	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Construccion de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios.	Porcentaje de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios.	Número de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios realizados/N úmero de Techumbres, Aulas y Modulos Sanitarios programados *100	Pieza	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	10	Evidencia fotográfica.	Situacional	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
7	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Pláticas del Violentómetro Escolar.	Porcentaje de pláticas impartidas.	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas *100	Pláticas	JUL - SEP OCT - DIC	10	Lista de Asistencia y/o Evidencia Fotografica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,
8	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Mejorar la convivencia en comunidad fortaleciendo la identidad, el civismo y evitando la escalada de conflictos, a través de la cultura de la legalidad.	Incorporar mecanismos de mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.	Marrcha Exploratoria de Seguridad (MES)	Porcentaje de MES.	Número de MES/ Número de MES programadas *100	Marcha	JUL - SEP	1	Evidencia Fotografica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, DIF Municipal e Instituto Municipal del Deporte,

Matriz de Estrategias para Jovenes en Prevención.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad; y Consumo y abuso de sustancias	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Elaboración del diagnóstico integral de problemáticas locales con juventudes. Encuesta y estadísticas sobre delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en las zonas; identificación de los tipos de violencia; espacios en los que se presenta la violencia y aplicación de técnicas cualitativas.	Porcentaje de pláticas impartidas	Número total de Diagnósticos realizados/ Número de diagnósticos programados * 100	Diagnósticos	MARZO-ABRIL	1	Diagnóstico Integral	Social	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito.
2	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad; y Consumo y abuso de sustancias	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Impartir pláticas a adolescentes y/o jóvenes en "Solución de conflictos"	Porcentaje de Pláticas Impartidas	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ABRIL-NOV	5	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
3	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad; y Consumo y abuso de sustancias	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Impartir pláticas o sesiones de trabajo a adolescentes y/o jóvenes en control de emociones	Porcentaje de Pláticas Impartidas	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ABRIL - NOV	5	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
4	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad; y Consumo y abuso de sustancias	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Impartir pláticas a adolescentes y/o jóvenes en valores cívicos y morales	Porcentaje de Pláticas Impartidas	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ABRIL - NOV	5	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
5	Cd. Reynosa	Ambientes Familiares Deteriorados	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Impartir pláticas sobre la temática del buen trato y familia para la integración de sus miembros	Porcentaje de Pláticas Impartidas	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ABRIL - NOV	5	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.

Matriz de Estrategias para Jovenes en Prevención.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
6	Cd. Reynosa	Ambientes Familiares Deteriorados	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Impartir pláticas de prevención de trastornos emocionales	Porcentaje de Pláticas Impartidas	Número de pláticas impartidas/ Número de pláticas programadas*100	Pláticas	ABRIL - NOV	5	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
7	Cd. Reynosa	Consumo y abuso de sustancias	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Impartir talleres preventivos de la depresión	Porcentaje de Talleres Impartidos	Número de Talleres impartidos/ Número de Talleres programadas*100	Talleres	ABRIL - NOV	5	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
8	Cd. Reynosa	Consumo y abuso de sustancias	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Realizar jornadas de exposición de talentos juveniles, mediante la música, grafiti, oratoria y artes visuales	Porcentaje de Jornadas	Número de Jornadas de exposición/ Número de Jornadas programados*100	Jornada	ABRIL - NOV	5	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Situacional	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
9	Cd. Reynosa	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Realizar eventos deportivos para fomentar la cultura del deporte a los jóvenes mediante las olimpiadas municipales juveniles	Porcentaje de Eventos Deportivos.	Número de eventos deportivos realizados/Número de eventos deportivos programadas*100	Eventos	ABRIL - NOV	10	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Situacional	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
10	Cd. Reynosa	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Promover la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas en los espacios públicos de su comunidad. (parques, jardines, canchas deportivas, gimnasios al aire libre); que se orientan al fomento del cuidado de la salud física y la integración social.	Porcentaje de Actividades.	Número de Actividades/Número de actividades programadas*100	Jornada	ABRIL - NOV	10	Listas de asistencia o Evidencia Fotográfica	Situacional	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.

Matriz de Estrategias para Jovenes en Prevención.

N°	TERRITORIO	FACTOR DE RIESGO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION TRIMESTRAL	META POR EJERCICIO	MEDIO DE VERIFICACION	AMBITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
11	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Atender a joevenes infractores detenidos	Número de infractores atendidos	Número de infractores atendidos/ Número de infractores programados*100	Persona	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	50	Evidencia fotográfica , oficio e Informe.	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
12	Cd. Reynosa	Entornos de ilegalidad	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Atender a la ciudadanía en contención psicológica, orientación legal y llamadas de violencia	Número de Atenciones	Número de atenciones/Número de atenciones programadas *100	Atenciones	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	50	Registro	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
13	Cd. Reynosa	Ambientes Familiares Deteriorados.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Atención psicológica a personas con alguna adicción o trastornos derivados de las adicciones	Número de Atenciones	Número de atenciones/Número de atenciones programadas *100	Asesorias	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	50	Registro	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.
14	Cd. Reynosa	Consumo y abuso de sustancias.	Fomentar el desarrollo de oportunidades para los adolescentes y jóvenes de Reynosa, que les permitan fortalecer factores de protección asociados a situaciones de violencia y delincuencia.	Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya los factores de riesgo generadores de violencia, que perrmita fortalecer su papel como agentes de cambio social en su comunidad, como medio en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.	Canalizar a adolescentes que así lo requieran a servicios médicos, nutricionales, psicológicos y jurídicos	Número de Canalizaciones	Número de canalizaciones/ Número de canalizaciones programadas *100	Canalizaciones	ENE-MZO, ABRIL-JUN, JUL - SEP y OCT - DIC	50	Registro	Psicosocial	Unidad Municipal de Prevención Social del Delito, Direccion de Atención a la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, DIF Municipal.

El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que nos fue proporciono la Coordinación de Fondos Municipales de Reynosa, desglosa el diseño, organización, ejecución, seguimiento de una serie de actividades en relación con el Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; de tal manera, es importante mencionar, que conforme a los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondiente a septiembre de 2025, se ubica a Reynosa entre las 15 ciudades con mayor percepción de inseguridad del país, con un 81.4 por ciento de la población adulta considera peligroso vivir en Reynosa, se dio un incremento de casi ocho puntos respecto los resultados del mes de junio; en donde predominan delitos como robos, asaltos, violencia armada y presencia de pandillas. Adicionalmente con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los delitos de mayor incidencia

a septiembre de 2025 en la ciudad de Reynosa son: robo de 203 vehículos, violencia familiar 353 casos, daño en propiedad de 322 casos, lesiones 256 casos, robo domiciliarios 72 casos, amenazas 150 casos y robo a comercios 116 casos.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Reynosa, desarrollo e impulso las acciones de proyectos de prevención social de violencia y la delincuencia en jóvenes en prevención para el mejoramiento de las zonas, espacios, plazas y canchas deportivas que promoverán la reintegración de la comunidad en la construcción del tejido social y pacificación del país en sus estados y municipios. Dichas acciones a realizar, son para dar cumplimiento a los objetivos de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Acuerdos del Consejo Nacional, que son aplicables para el Programa FORTAMUN destinado a Seguridad Pública o, en su caso, los bienes, servicios a adquirir o infraestructura a contratar:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE PROYECTOS DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
EJE	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Púbica y Procuración de Justicia	
PROGRAMA	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad	
SUBPROGRAMA	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia:	
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$ 2,355,728.00
	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	$ 252,300.00
	Servicios de Traslado y Viaticos	$ 10,089,936.00
	Vehículos y Equipo de Transporte	$ 42,596,288.04
	SUBTOTAL	**$ 55,294,252.04**
PROGRAMA	Prevención de la Violencia del Delito conforme al Modelo de Policia y Justicia Civica	
SUBPROGRAMA	Desarrollo del Programa de Prevención de Delitos y Atención a Victimas:	
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Violencia Familiar y de Género	$ 31,314,150.00
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	$ 8,679,120.00
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Acoso y Violencia Escolar	$ 12,117,738.18
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Jóvenes en Prevención	$ 20,813,967.17
	TOTAL	**$128,219,227.39**

De esta manera el gobierno municipal de Reynosa, seguirá consolidando su compromiso con el desarrollo deportivo y social de la ciudad, para impulsar la construcción de nuevos espacios deportivos, infraestructura escolar, para impulsar la construcción de nuevas techumbres, aulas escolares y módulos que benefician a niños, niñas, jóvenes y toda la comunidad. Estos espacios representan una oportunidad para brindar apoyo a las niñas, niños y adolescentes, que lee permitirá que logren un óptimo desempeño en su preparación, pues el fomento a la educación va de la mano con el compromiso de generar más y mejores oportunidades para la niñez de Reynosa, en la prevención social; además fomentara el deporte, fortalecer los lazos comunitarios y promover una convivencia sana entre los ciudadanos reynosenses, que ayudará y/o contribuirá al bienestar físico y mental de la comunidad; pues con estas acciones el ayuntamiento de Reynosa demuestra que el impulso al deporte es una de las prioridades en la construcción de una sociedad activa, unida en la prevención social de la violencia y delincuencia.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

A nivel Municipal, se establecen indicadores del programa, los cuales están definidos clara y eficazmente en sus 6 fichas técnicas, en las cuales se cumplen las características señaladas.

El formato usado para estas fichas es el difundido por el CONEVAL, en el cual se considera la ficha técnica como un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su compresión, dentro de los elementos contemplados en la ficha técnica podemos encontrar las siguientes variables dentro de su estructura.

1.- Datos del programa:
Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

2.- Datos de identificación del indicador
Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

3. Determinación de metas
Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Las metas responden a la pregunta “cuánto” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo, cabe mencionar que las metas se establecen de forma anual en la mayoría de los indicadores, a excepción en el objetivo del componente 2.3 que la medición es en forma trimestral y en indicador de actividad cuya medición es por proyecto realizado.

3.1. Línea base, valor y fecha: cabe señalar que el Municipio recién implemento estas fichas técnicas, por lo que con los resultados obtenidos de este ejercicio fiscal se tomaran como valor inicial para la medición del avance hacia la meta.

3.2. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador, como se mencionó en el punto anterior, dado a que se acaban de implementar, sería un tanto impreciso definir si los valores obtenidos durante este ejercicio fiscal adoptan resultados ascendentes o descendentes ya que no se cuenta con un punto de referencia.

4. Características de las variables (metadatos)
Contiene información sobre cada variable o componente del indicador ser consultada por los usuarios.

5. Referencias adicionales
Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador. Cabe señalar que dado a que no se cuenta con un histórico de los indicadores, ya que han sido implementados para iniciar en el ejercicio fiscal 2020, es imposible identificar el comportamiento de cada uno de ellos.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: **http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico**
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf

Observaciones:

Las Fichas Técnicas de los indicadores del FORTAMUN deben contener información detallada sobre cada indicador, incluyendo su nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; estas fichas son herramientas clave para la transparencia y la gestión eficiente del Fondo, permitiendo al municipio y a la población en general comprender cómo se miden los resultados del FORTAMUN.

En promedio, los indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, sin embargo, presentan áreas de oportunidad respecto a la relevancia de algunos indicadores a nivel Componentes, además algunos indicadores tienen metas establecidas que no guardan consistencia con su línea base y/o el sentido del indicador.

Es importante considerar que los indicadores de resultados y gestión deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Como aspectos susceptibles de mejora, se debe fortalecer la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6, así como las fuentes correspondientes:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una MIR que comprende 6 Indicadores en la cual establece sus metas de acuerdo a los objetivos establecidos, los cuales permiten realizar una estimación objetiva y sistematizada de la eficacia a nivel de cada uno de los componentes, además permite verificar el grado de cumplimiento de las metas y el impacto durante el ejercicio fiscal evaluado (2024), ya que de acuerdo a la conformación del fondo cumple con sus objetivos de fortalecer las finanzas públicas del Municipio.

El Municipio de Reynosa establece sus metas en función de los lineamientos del programa y con la experiencia de la aplicación en años anteriores, el tipo de información que utilizó para construirlas son el tipo de obras ejecutadas, tipo de población y distribución de recursos.

Las 6 metas establecidas muestran factibilidad, ya que son alcanzables y razonables en relación al indicador además de que se pueden conseguir con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que cuenta el programa.

En el **Anexo 6** se presenta el análisis de las características de cada una de las metas de la MIR, así como sus causas por las que se consideran que si cumplen con las características señaladas.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: **http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico**

Observaciones:
El gobierno municipal de Reynosa considera dentro de sus programas, objetivos y metas institucionales en el desarrollo de infraestructura local y regional fiable, sustentable y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible, equitativo y transparente para toda la ciudadanía con enfoque de género y derechos humanos.
https://www.reynosa.gob.mx/metas-y-objetivos/

El encargo del programa, presento un programa anual con indicadores que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; los cuales son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues los recursos son ejercidos de manera eficiente y transparente.

De esta manera, el municipio a través del programa considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de

Recursos Federales Transferidos (SRFT), esta información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

Derivado de lo anterior, el gobierno municipal dentro de sus programas sociales, considera planear, coordinar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de bienestar social, incorporando a la ciudadanía en los programas sociales en materia de alimentación, educación, servicios básicos de salud y seguridad social, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, priorizando el desarrollo humano y con ello mejorar la calidad de vida, creando oportunidades de empleo a través de la economía social para fortalecer las familias del Municipio de Reynosa en situación de vulnerabilidad.
https://www.reynosa.gob.mx/metas-y-objetivos/

De esta manera, los objetivos y metas institucionales forman parte integral de la planeación, la programación y presupuestación, pues se elaboran los Programas Operativos Anuales donde se incluyen las metas, e indicadores de seguimiento en metas físicas y financieras, así como los beneficiarios y la equidad de género.
https://www.reynosa.gob.mx/metas-y-objetivos/

Como aspectos susceptibles de mejora, se debe consolidar y fortalecer la vinculación de las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos y metas claramente definidas.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?
En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		SHCP	Canalizar los recur orizadas con el FO		Distintos rubros correspondientes al programa	ipio de Reynosa, T rama de Obra Anua		Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	rama de Obra Anua	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar que los programas federales que se muestran en el cuadro anterior, existen complementariedades y coincidencias con otros programas federales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2025, independientemente de la normatividad y sus propias reglas de operación; en ambos programas existe corresponsabilidad en las acciones de desarrollo social, pues contribuyen a atender la población que se encuentra marginación y pobreza extrema.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2025/PEF_2025_abro.pdf

A nivel Federal, existe alguna información del programa FORTAMUN establecidas en el documento normativo de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, que establece que el fondo se destina a la satisfacción de sus requerimientos de los Municipios, dando prioridad “al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

La complementariedad que existe entre ambos Programas, su objetivo es promover proyectos que se encuentren orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo; en atención de las necesidades de la población con mayo necesidad y que a su vez incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida. De esta manera, los recursos del Programa FORTAMUN se destinan exclusivamente a la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y/o financiamiento de obras, acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se sugiere como aspectos susceptibles de mejora, dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de la Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", por lo que establece obligaciones que tienen las entidades federativas y municipales y demarcaciones territoriales para dar seguimiento a la medición estratégica del cumplimiento del programa, por lo que se concluye que a nivel municipal el programa si cuenta con un plan estratégico.

✓ El Objetivo del Fondo **Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal,** vinculado con los principales instrumentos de Planeación (PND) (PED) (PDM)
✓ Objetivos de la MIR: FIN (Contribuir al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Optimización en la Aplicación de los Recursos.

Haciendo mención que en este ejercicio fiscal 2024 ya se implementó la elaboración de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico, estableciendo los resultados a alcanzar, es decir el Fin y Propósito, además de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel municipal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/

Observaciones:

Se cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados por medio de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

A nivel federal, se cuenta con la normatividad aplicable para el Fondo señala que el gasto de los recursos con cargo al mismo se encontrará principalmente orientado al fortalecimiento de los municipios dando prioridad a cuatro temas claramente identificados en la LCF:

- Estabilidad fiscal y financiera (cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales).
- Agua (pago de derechos y aprovechamiento; descarga de aguas residuales).
- Infraestructura (mantenimiento) y
- Seguridad pública.

La planeación contrastada con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030 (PND), evidencia una planeación estratégica en los temas contenidos en el propósito que persigue el Fondo de manera puntual en la meta nacional que sigue:

Meta Nacional:
Atención a las Causas
Objetivo estratégico:
1.1 Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad
Línea de Acción:
1.1.1 Implementar un modelo integral de vinculación para atender las necesidades de todos los sectores de la sociedad en materia de seguridad.
Acciones estratégicas:
1.1.1.1 Diseñar y poner en marcha un modelo para la atención de los diversos sectores de la población como asociaciones, empresas, comercios, universidades, comités, asambleas vecinales, entre otros.
1.1.1.2 Coordinar programas, políticas y acciones con las diversas dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno, como las encargadas de sector educativo y de salud, para vincular a la población con los servicios públicos que garanticen sus derechos.
1.1.1.3 Generar modelos diferenciados de atención a sectores específicos de la población, principalmente a jóvenes y grupos prioritarios o vulnerables.
1.1.1.4 Fortalecer los comités de seguridad vecinal con apoyo técnico y financiero, para incrementar la denuncia ciudadana.
Línea de Acción:
1.1.2 Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades
Acciones estratégicas:
1.1.2.1 Crear redes comunitarias de seguridad y paz, donde las personas participen activamente en las acciones de prevención del delito.

1.1.2.2 Instrumentar mecanismos de respuesta y vinculación institucional para la recepción y el tratamiento adecuado de situaciones y demandas relacionadas con víctimas

Objetivo estratégico
1.2 Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad para la pacificación del país
Línea de Acción:
1.2.1 Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.
Acciones estratégicas:
1.2.1.1 Proponer políticas, programas y estrategias integrales, a través del SNSP, que atiendan las causas estructurales y sociales de la violencia para su prevención en todo el territorio nacional.
1.2.1.2 Impulsar acciones enfocadas a la cultura de paz, en coordinación con las diversas instancias de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y social, así como con las organizaciones de la sociedad civil.
1.2.1.3 Participar en la recuperación y rehabilitación de espacios públicos en colaboración con las instituciones de los tres órdenes de gobierno y organismos de la sociedad civil, para mejorar la percepción de la seguridad y calidad de vida de las personas.
1.2.1.4 Diseñar e instrumentar en los tres órdenes de gobierno, estrategias y programas de cultura cívica que privilegien la identificación temprana de conductas de riesgo y promuevan la resolución de los conflictos mediante mecanismos alternativos.
1.2.1.5 Contribuir en el diseño e implementación de programas y proyectos para la prevención del consumo de drogas, así como concientizar a la población de sus riesgos y consecuencias.
1.2.1.6 Implementar campañas de seguridad digital, con el fin de promover una cultura para la prevención y denuncia de delitos en medios digitales. 1.2.1.7 Realizar campañas nacionales para difundir el rechazo a la violencia, la corrupción, el crimen, así como promover la educación cívica activa con prioridad en los niveles básicos y medio superior.
https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/estrategia-nacional-de-seguridad-publica-2024-2030-408338

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 cuenta con planeación estratégica que se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030, pues busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales; además busca consolidar el desarrollo con bienestar y humanismo en México; para erradicar la pobreza, garantizar derechos sociales como la salud, vivienda, educación y asegurar que los apoyos económicos aumenten anualmente por encima de la inflación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1039660/ProgSecBien2025_11_26.pdf

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, busca consolidar la transformación del país bajo un modelo de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo", enfocado en la justicia social, la sostenibilidad, la economía moral y la reducción de la pobreza y las desigualdades; pues se contribuye de manera decisiva a los objetivos y estrategias del PND 2025–2030, consolidando una política centrada en los derechos, la dignidad humana, la justicia social y la igualdad sustantiva.

El Programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio Reynosa, cuenta con una planeación estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en donde se implementan acciones de asistencia social que contribuyen al desarrollo de los grupos en desventaja social, promoviendo una distribución equilibrada de los fondos sociales para personas, comunidades y obras públicas. El Plan Municipal de Desarrollo en su planeación estratégica, contempla a mediano y largo plazo mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, por medio de la ejecución de acciones que son coordinadas por áreas clave como la educación, salud, empleo, acceso a servicios básicos, vivienda digna y desarrollo económico, promoviendo la equidad, la inclusión social y el bienestar de todos los ciudadanos del municipio.

https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/

Es importante mencionar que el Programa Anual de Obra Pública de obras y acciones, se encuentra vinculado con la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el propósito de que las obras contribuyan al abatimiento de los índices de marginación y pobreza de los habitantes de la ciudad de Reynosa.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información de los planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El PDM incorpora objetivos anuales que guardan una estrecha vinculación con el objetivo del Fondo, todo a su vez que el FORTAMUN-DF se encuentra destinado la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De esta forma los objetivos deberán considerar el objeto de gasto definido por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a fin de aportar elementos que contribuyan a la optimización de sus recursos.

Los Planes de trabajo anuales (Ejercicio Fiscal) son sometidos a revisión y en su caso aprobación por el Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa; así mismo se actualiza conforme los movimientos de necesidad prioritaria que tenga el Municipio, establecido en la LCF.

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

El Municipio de Reynosa, cuenta con un proceso de planeación, el cual tiene como misión coadyuvar en el desarrollo de una planeación adecuada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-DF (FORTAMUN) 2021-2024, dentro de este documento, se identifican los siguientes procesos administrativos asociados con la operación del fondo:

a) **PLANEACIÓN**: Relaciona los procesos orientados a la definición de objetivos y líneas estratégicas, así como del diseño de proyectos de obra para alcanzarlos y la programación de recursos financieros para que sean implementados.
b) **ADMINISTRACIÓN**: Agrupa los procesos administrativos encaminados a garantizar la existencia de los mecanismos necesarios para la ejecución del Fondo. En este sentido, se concentra la asignación de los recursos para el fortalecimiento de los recursos humanos y la articulación de los medios para la realización de las obras y la contratación de servicios.
c) **EJECUCIÓN**: Asocia los procesos que materializan la planeación y la administración de los recursos asociados al Fondo. Dentro de este macroproceso se identifica el desarrollo, la entrega y la difusión de las obras realizadas.

d) **GESTIÓN:** Conjunta los procesos enfocados en el análisis de los resultados además de la supervisión y control sobre el ejercicio de los recursos, la evaluación y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe mencionar que estas herramientas se utilizan tanto para la planeación en el Rubro de Operación, así como para el Rubro de Obra.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Relación de Obras y Acciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
ARTÍCULO 69 Las **actas o minutas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos,**
Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información HTTP://WWW.REYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos y metas establecidos; lo cuales son propuestos por el Comité Técnico de Obras Públicas y el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, donde se contemplan la aprobación de obras y acciones por medio de un Plan Anual de Obra Pública del ejercicio 2025 a través del Honorable Cabildo de Reynosa. De esta forma, dentro del proceso de planeación estratégica se realizaron sesiones de trabajo colaborativas con funcionarios públicos, para compartir información y generar elementos que configuren las bases de la planeación estratégica municipal; esta planeación estratégica se basa en consolidar un gobierno confiable, sustentado en desarrollo institucional, sustentabilidad, innovación y competitividad.

La administración municipal de Reynosa, prioriza el fortalecimiento de la planeación, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades, delimitar tiempos de ejecución y medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

Así mismo, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el gobierno municipal considero los planes de trabajo dentro del proceso de planeación estratégica, con el propósito de consolidar un gobierno confiable por medio de un desarrollo institucional para un buen gobierno, desarrollo económico sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo ambiental sostenible:



Los planes de trabajo anual son conocidos por los responsables del programa, con el propósito de ofrecer servicios y programas públicos de calidad, con innovación, calidez, transparencia, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de las personas que habitan, transitan o desarrollan actividades económicas en Reynosa; lo cual se logra a través de una activa participación ciudadana, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad, para alcanzar el desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar.
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Como aspectos susceptibles de mejora, deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo; por ende, consolidar los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en la planeación estratégica del municipio.

Así mismo, implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**4**	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Atendiendo como prioridad lo del Control Interno del Fondo, siendo este uno de los puntos más importantes a solventar como Municipio, ya que con la elaboración del Manual de Operación se podrá tener una mejor y adecuada operatividad en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

No sin restar méritos al rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados dándole forma simplificada, esquematizada y homogénea, así como los conceptos metodológicos básicos para la reconstrucción de la misma.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, utiliza informes de monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, para obtener y presentar los resultados del análisis de su monitoreo, el cual se lleva a cabo a través de los instrumentos del presupuesto, los proyectos de inversión financiados con sus recursos y los objetivos e indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de esta manera se pueda conocer el impacto social en la resolución de las necesidades de la población.

A nivel federal, el programa utiliza informes de evaluaciones en relación al presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33; pues representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales por lo que es importante conocer el ejercicio y destino de sus recursos, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos. De manera institucional utilizan los procedimientos establecidos de los informes de acciones de monitoreo de evaluaciones, que contribuye a garantizar el financiamiento de requerimientos específicos en materia de seguridad pública y mantenimiento de infraestructura.

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

A nivel federal, el programa utiliza como mecanismo de evaluación externa el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 emitido por la Secretaria de Bienestar; donde se dieron a conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:

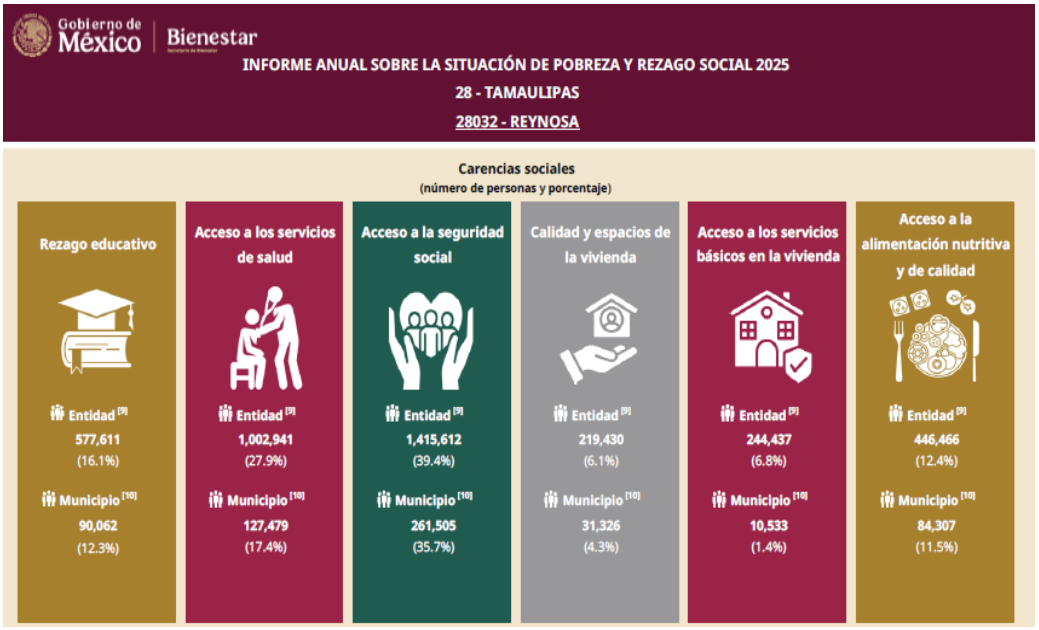

Dicho informe, permite analizar la correcta aplicación del destino de los recursos del presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33; pues representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales para reducir la pobreza, carencias y necesidades básicas de la sociedad; además permite conocer el ejercicio y destino de los recursos que se estructuraron en la Matriz de Indicadores de Resultados, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa

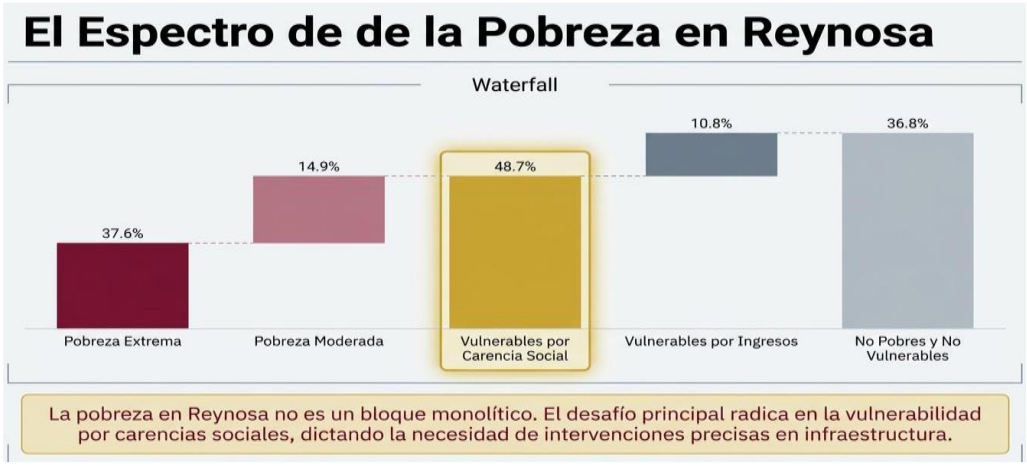

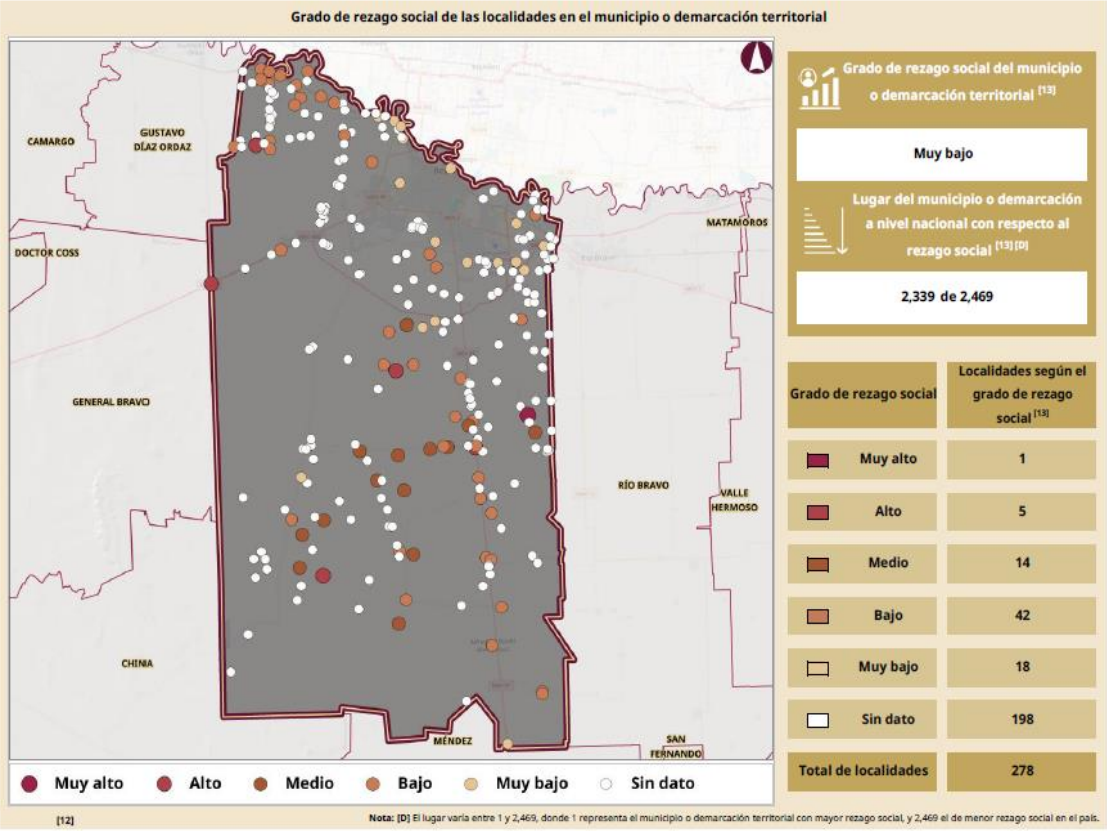

Es importante mencionar, que los informes de evaluaciones externas proporcionan información oportuna y relevante a las unidades responsables del Programa en relación a la correcta toma de decisiones, así como contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y por ende orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden con el programa; por consiguiente, propicia la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información de los ciudadanos.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuenta con informes de evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, para la mejora en la toma de decisiones sobre cambios e impacto de los resultados; dicha evaluación sigue los procedimientos establecidos en los términos de referencia para evaluar la definición de acciones y actividades que deben contribuir a mejorar su gestión y resultados.

Se han presentado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa, como aspectos susceptibles de mejora; de tal forma que las unidades y/o áreas responsables que participan en el proceso del Fondo consideran las evaluaciones externas como áreas de oportunidad en la Toma de Decisiones.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptible de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

Es de vital importancia que los encargados o unidades responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa. Los responsables del Fondo, deben considerar las evaluaciones externas como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico para determinar la pertinencia del logro de los objetivos y metas, así como la efectividad de los resultados y sostenibilidad de los programas sociales.

Es importante que Las áreas o unidades responsables que intervienen en el ciclo presupuestario de la ejecución de los recursos del Programa FORTAMUN, utilicen los informes de evaluación externas para implementar mejoras en sus procesos operativos del programa.

Así mismo, se debe Promover una política pública que fomente la continuidad, profesionalización y formación de los servidores públicos, garantizando que el municipio disponga de personal competente y comprometido, enfocado en un servicio profesional de atención humanista a las necesidades de los ciudadanos.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	•Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados:

De acuerdo al último resultado por parte de la Empresa Evaluadora del Ejercicio Fiscal 2024, se recomienda dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

Así mismo nos recomiendan a los encargados del Fondo se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se pueda dar seguimiento de manera correcta.

En el Anexo 8 se presenta el análisis de los “Resultado de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Observaciones:

Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los ejercicios anteriores, se han indicado aspectos susceptibles de mejora a las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo; los cuales quedan pendientes de resolver durante este ejercicio 2025:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Contar con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Dichas recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora, son áreas de oportunidad en la Toma de Decisiones, como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones, actividades y operatividad del programa en relación a la atención de las causas de rezago social.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2025.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en la cual se identificaron aspectos susceptibles a mejora (ASM).

Es importante mencionar que el Programa está trabajando en las recomendaciones realizadas a nivel Municipio, entre ellas la Reconstrucción de la MIR, siendo la herramienta más importante donde se justifica y se miden los destinos de estos recursos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Al mismo tiempo la elaboración del Manual de Reglas de Operación Internas del Fondo, ya que con ello se podrán fortalecer las áreas y/o unidades responsables que intervenimos en el proceso de implementación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.

En el **Anexo 8** se presenta el análisis de los "Avances de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora".

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los tres ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han quedado pendiente resolver algunos aspectos susceptibles de mejora:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Contar con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:
El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas:

Como aspecto susceptible de mejora, nos recomiendan en base a los resultados de la evaluación realizada en el 2024; dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia el Rediseño de la MIR donde el objetivo es la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo cual nos permite conocer los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Por lo anterior, se atendió el ASM rediseñando e implementando la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal y que como Municipio se justificará mediante esta herramienta los destinos de estos recursos; en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Aunado que por medio de esta Planeación Estratégica nos podremos fortalecer como áreas y/o unidades responsables en el proceso de implementación de los recursos del Programa.
Así mismo, se recomienda se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para los Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y en Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar los esfuerzos de los Programas se encuentran encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Fuentes: Informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo
Formato del Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.
Algunas de las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no sido atendidas por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Contar con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Implementar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Dichas recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora, son áreas de oportunidad en la Toma de Decisiones, como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones, actividades y operatividad del programa en relación a la atención de las causas de rezago social.

Existen pocos cambios significativos en los aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa

y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2025.

Como aspectos susceptibles de mejora se sugiere a los encargados del Fondo que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Como responsable del Fondo este tipo de evaluaciones ayudan a analiza la capacidad institucional y de gestión del Fondo por lo que se atendió cada recomendación hecha por la empresa evaluadora en la parte del diseño, ayuda a analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa y su vinculación con la planeación, la consistencia del diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles coincidencias con otros programas federales. En cuanto a la planeación estratégica, ayuda a identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, en cuanto a la operación ayuda a analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de medición de cuentas, en cuanto a la cobertura y focalización ayuda a examinar si el programa ha tenido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado y en cuanto a los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Cabe mencionar, que el Fondo siempre tratara de mejorar sus aspectos vulnerables con cada evaluación y las recomendaciones realizadas por la empresa evaluadora y los Aspectos Susceptibles de Mejora, harán una mejor operación del Programa

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Es indispensable consolidar las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2024–2027; de tal forma que aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por consiguiente, es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.

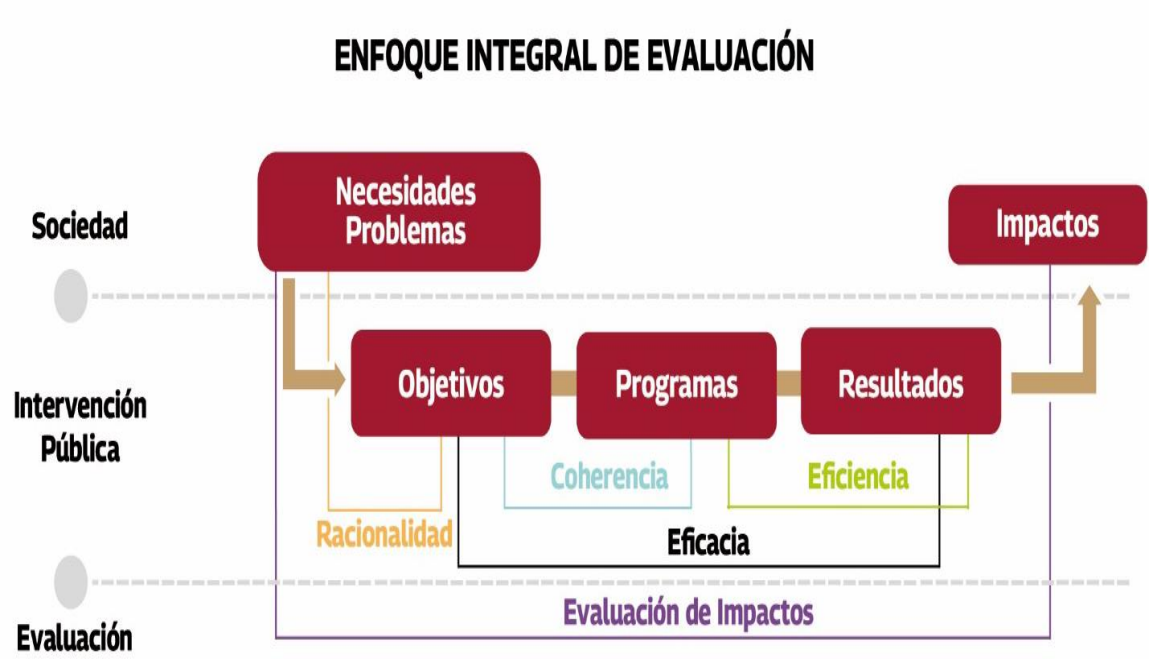

Dentro de la Administración Pública, la mejor forma de asegurar el éxito será monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de tal forma que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.



El sistema de evaluación del desempeño permitirá una correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en la planeación estratégica.

Con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones del gobierno municipal; debe existir una adecuada coordinación entre las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo social.

Derivado de lo anterior, consideramos que existen temas del programa que se deben evaluar: desempeño del Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, la Cobertura y Focalización de los beneficiarios, la profesionalización del desempeño del servidor público en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por tal motivo, se debe seguir realizando evaluaciones del desempeño como herramienta central en la instrumentación y la correcta aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en relación con la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de los programas.

De la Generación de Información.

21. El programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Para el caso de rubro de operación, el Municipio solo recolecta información sobre la contribución a los objetivos del programa institucional, sin embargo, los recursos de este fondo, se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos Municipales, por lo que no es un requisito efectuar la recolección de información socioeconómica, ya que los beneficiarios son la población en general; como ejemplo el pago de salarios del personal que labora para la seguridad pública, pago de servicios de electricidad del Municipio, etc.

En cuanto al rubro de Obra, el Municipio comenzó a implementar un control que se encuentra declarado bajo el formato F-**REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida;** comenzando con todos y cada uno de los integrantes de los Comités de obra que se llevaron a cabo en el ejercicio 2024; este control consiste en la recolección de información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiarios del programa.

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

BASE DE DATOS DE POBLACIÓN ATENDIDA

Clave Única	# Folio de Proyecto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	CURP	Edad	Ocupación	# de Teléfono	Correo Electrónico	Total de Habitantes que viven en el hogar	Hombres	Mujeres	Dirección (Calle y #)	Localidad	Entre Calles	Código Postal	Vivienda Propia o Renta	Tipo de Vivienda	Servicio Médico	Agua Potable	Drenaje Sanitario	Electricidad	Tipo de Apoyo	Zona Urbana o Rural

Observaciones:

No es posible identificar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) cuente con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo; pues no se cuenta con evidencia de que el municipio recolecte información sobre las transferencias de las aportaciones recibidas a través del FORTAMUN-DF, para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales; de esta manera la información de los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución de los recursos hacia las entidades federativas y municipios, es en proporción al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera que el Programa no recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada; pues el beneficio del programa es a todos los ciudadanos de la localidad.

Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Se reconstruyó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo este uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora; ya que es uno de los mecanismos necesarios para recabar información oportuna, confiable, pertinente y actualizada para el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Cabe mencionar la importancia que tiene la Matriz a Nivel Federal, la cual también es un instrumento de monitoreo en el desempeño del FORTAMUN.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp
Formato del Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales; de esta manera la información de los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución de los recursos hacia las entidades federativas y municipios, es en proporción al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera que el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño, por ende, no se cuenta con **un mecanismo de validación**; pues el beneficio del programa es a todos los ciudadanos de la localidad.

El Programa FORTAMUN, monitorea su desempeño por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que actúa como la herramienta que recolecta información sobre el desempeño de la operación del programa, se considera que la información contenida en la misma es oportuna para mantener un seguimiento constante, pues cada año el programa da a conocer las cifras sobre el comportamiento que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Solamente el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 dentro de su diagnóstico realiza la recolección de información socioeconómica de toda la población, de conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:

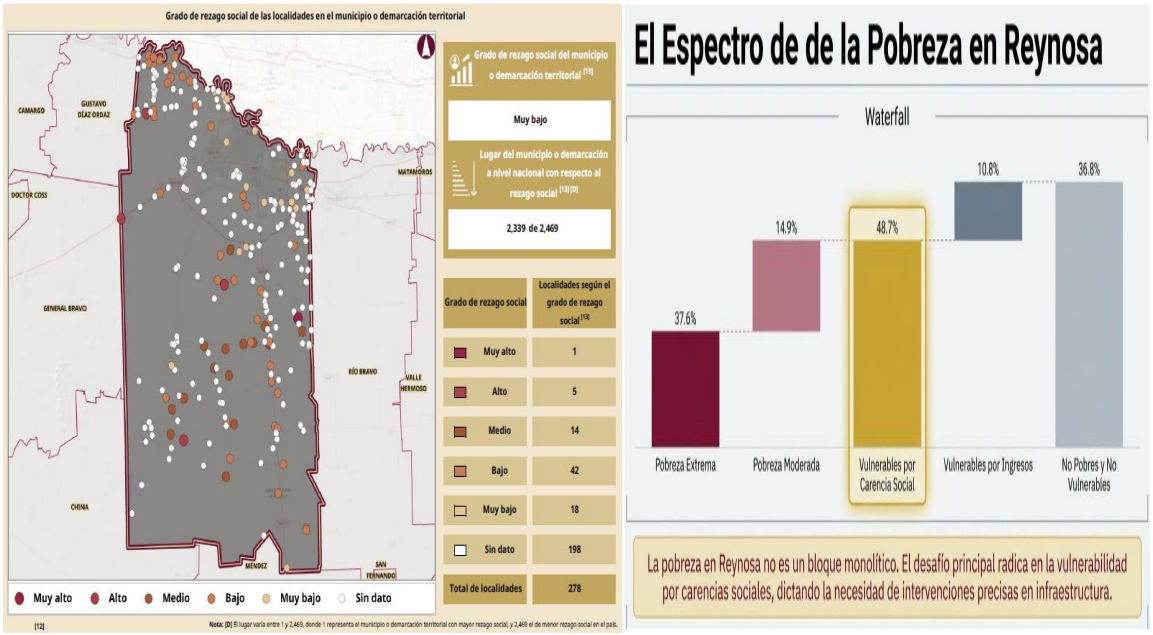

Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	**2**	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

En base a los ASM por parte de los entes evaluadores, se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa como estrategia de cobertura para atender a la población potencial y área de enfoque objetivo.

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

El Gobierno Municipal de Reynosa considera dentro del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, estrategias de coberturas por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:

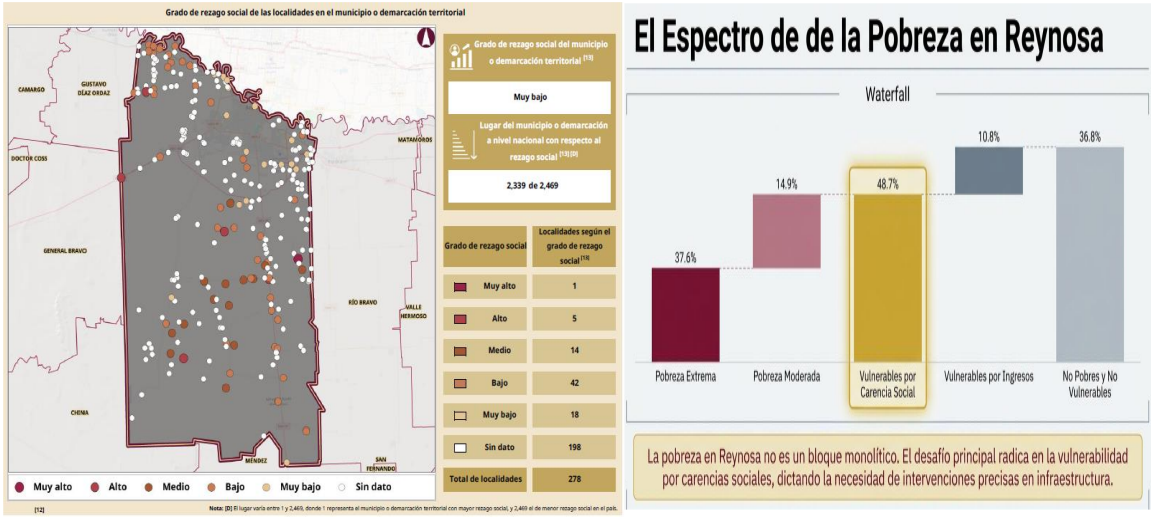

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 emitido por la Secretaria de Bienestar; es una estrategia de cobertura documentada que permite conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:



El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva de los proyectos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

No obstante, no es posible identificar que el Programa FORTAMUN, cuente con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetiva, ni con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales; de esta manera la información de los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución de los recursos hacia las entidades federativas y municipios, es en proporción al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera que el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño, por ende, no se cuenta con una estrategia de cobertura; pues el beneficio del programa es a todos los ciudadanos de la localidad.

Además, el Programa FORTAMUN utiliza una estrategia de cobertura por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que actúa como la herramienta que recolecta información sobre el desempeño de la operación del programa, se considera que la información contenida en la misma es oportuna para mantener un seguimiento constante, pues cada año el programa da a conocer las cifras sobre el comportamiento que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Así mismo, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo como estrategia de cobertura.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa; de esta

manera en el Plan Municipal de Desarrollo considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico, el cual busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

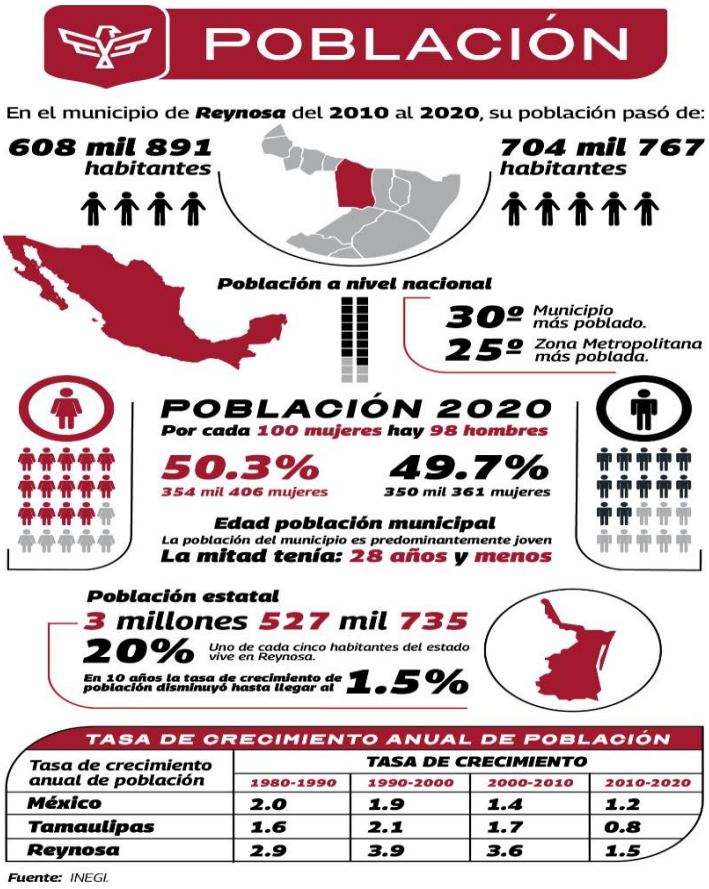

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN

Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

Fuente: INEGI.

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad. Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Se entenderá por información sistematizada, la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por información actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por información depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Así mismo, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo como estrategia de cobertura.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Podemos decir que ya se puede realizar un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial; de tal manera que se comienza en el avance de los ASM con el anexo 11" Evaluación de la cobertura" y en el anexo 12 "Información de la población atendida" para el rubro de obra.

Cabe reiterar una y otra vez más, que en la población atendida podemos clasificar dos variables, los beneficiados de manera directa, lo cual se puede contar con esa información dentro del anexo 12 "información de la población atendida" y los beneficiados de manera indirecta que son todos aquellos que en algún momento de su vida disfrutaran de ese beneficio (ejemplo: una pavimentación); por ende, se menciona siempre que la población beneficiada o atendida es todo el Municipio.

Hemos proporcionado datos de la última encuesta por parte del INEGI en cantidad total de población = a beneficiados con el Fondo.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos; ya que aquí no es lo que se proporciona, sino materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por ende podemos mencionar que en este rubro de operación con todo este tipo de materiales y consumibles que se nos proporciona como herramienta para fortalecer los requerimientos que tenga nuestro Municipio, se beneficiará y se dará seguridad a todos los habitantes de Reynosa. (LCF)

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

A nivel municipal, no se puede identificar con certeza la cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pues no es posibles identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende, no se pueda

realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa; de esta manera en el Plan Municipal de Desarrollo considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico, el cual busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

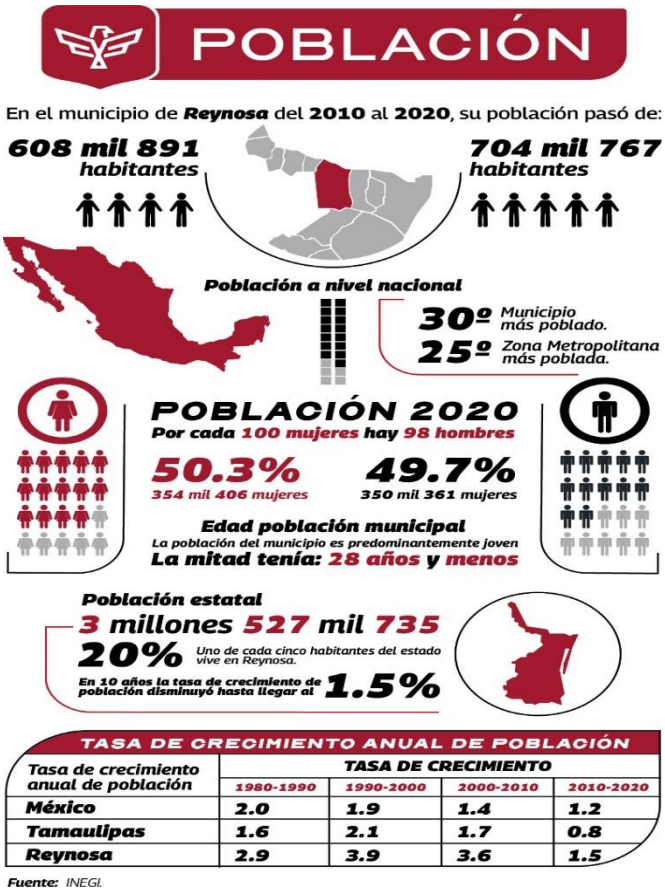

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN

Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

Fuente: INEGI.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad. Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Así mismo, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo como estrategia de cobertura.

TEMA IV.- OPERACIÓN

Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Flujo:

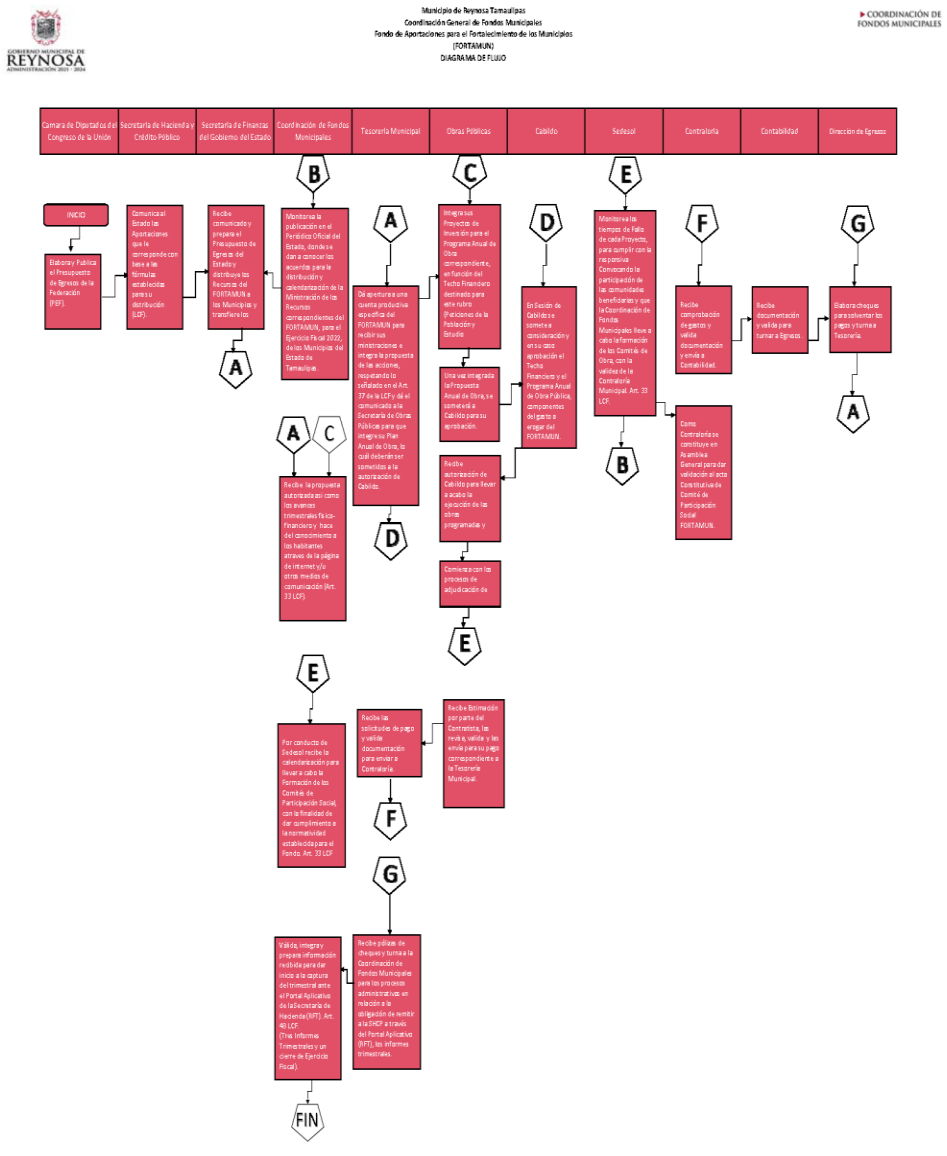

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Así mismo, se recomienda implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el caso de otorgamiento y entrega en el rubro de obra, el FORTAMUN del Municipio de Reynosa, cuenta ya con un manual de operación como un mecanismo de control sistematizado; sin embargo, existen áreas de servicios que ofrecen en línea que por el momento no se encuentra habilitada; se incluye la “Unidad de Atención Ciudadana y está disponible al público en general, además de dar la atención físicamente en el área de atención ciudadana en presidencia municipal: calle Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez, zona centro, así como en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas con dirección en Calle Matamoros esquina con Escobedo #635 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.


BASE DE DATOS DE ATENCION CIUDADANA

Dando a conocer el total de apoyos y las características de los solicitantes tales como son los formatos**:**

✓F-REY-MOP-FORTAMUN-001.- Formulario de petición ciudadana.

✓F-REY-MOP-FORTAMUN-002.-Base de Datos de Atención Ciudadana

Lo que arroja al Municipio como evidencia de que la información sistematizada es válida y es usada como fuente de información de la demanda total de apoyos.

Observaciones:

El municipio en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/

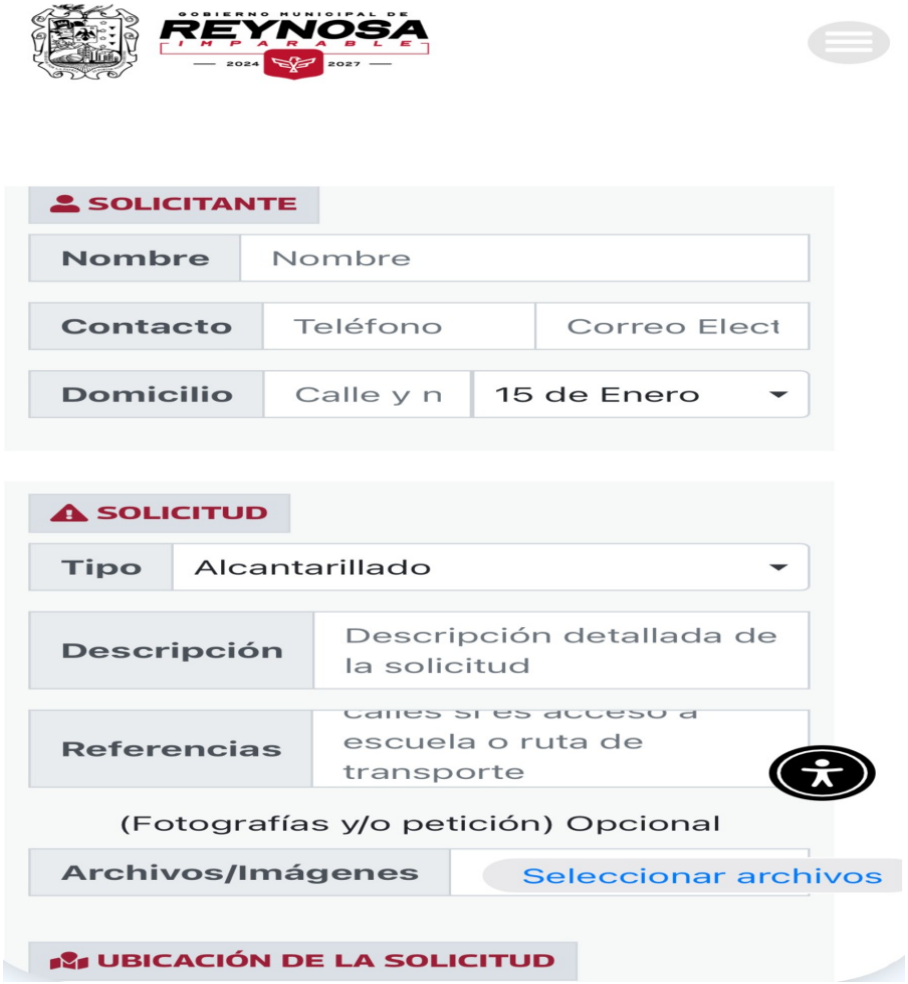

A nivel local, el Municipio de Reynosa por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/

La Secretaría de Obras Públicas del municipio de Reynosa, considera un proceso de planeación, validación, contratación y ejecución de las obras y acciones; en dicho proceso la primera actividad es la recepción de solicitudes de obra pública por medio del COPLADEM, en donde participan delegados, escuelas y comisariados; mediante este

mecanismo se conoce la demanda total de solicitudes de apoyo que se estructuran en un Plan Anual de Obra Pública; de esta forma el gobierno municipal conoce las características de la población en condiciones de marginación y rezago social.

El Programa a nivel federal, cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 donde define resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la referencia de los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la LCF se ratifica que el fondo se distribuye “en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

De acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Municipio de Reynosa cuenta con Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de Grados de Rezago Social (GRS) de conformidad a la metodología estadística de Análisis de Clases Latentes (ACL) dando como resultado Medio/Bajo el rezago social en la entidad 028, municipio 032.

https://www.datos.gob.mx/dataset/rezago_social/resource/baec624e-416a-4a01-a85d-73002451b3ee

El Gobierno Municipal de Reynosa considera dentro del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, estrategias de coberturas por medio del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; derivado de que la Secretaría de Bienestar reúne toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica; la cuales se incorporan en el diseño del diagnóstico de la estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo para atención de las localidades en situación de pobreza.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva de los proyectos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 muestra los indicadores de rezago social por localidades en el municipio de Reynosa:

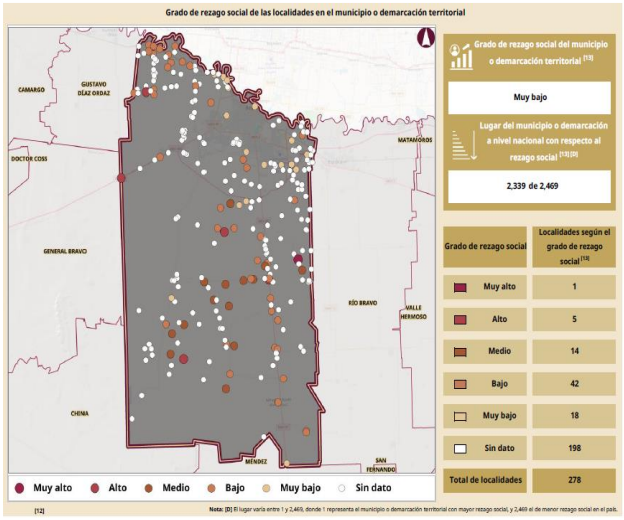

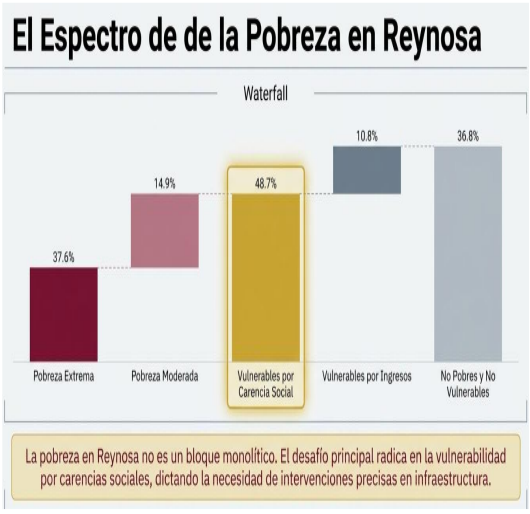

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025 emitido por la Secretaria de Bienestar; es una estrategia de cobertura documentada que permite conocer las principales carencias sociales que se presentaron en la población objetivo de los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%:



No obstante, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), No cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.; la falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa.

Derivado de lo anterior, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes que reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere elaborar un Sistema de Información Geográfica o mapas georreferenciados en donde se identifique datos como: tipo de obra y/o acción a efectuada, número de beneficiarios, nivel de cobertura, entre otros; con el fin de tener un panorama general del fondo en relación con la cobertura y focalización alcanzada en el Municipio de Reynosa.

Así como la Sistematización de un Padrón de solicitantes, permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

El Ayuntamiento de Reynosa cuenta con un área de atención ciudadana, en la cual se pueden recibir peticiones de la ciudadanía por escrito; con formatearía definida.

En la Coordinación General de Fondos Municipales y en la Secretaría de Obras Públicas, se reciben solicitudes de la ciudadanía por escrito, así como también la plataforma diseñada para recibir peticiones.

Fuentes: Formato F-REY-MOP-FORTAMUN-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana

Observaciones:
A nivel federal, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 donde define resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la referencia de los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la LCF se ratifica que el fondo se distribuye “en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

A nivel municipal el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales. Las solicitudes y peticiones que presentan de manera individual o conjunta de los ciudadanos, se integran en expedientes únicos y se escanean para conservarlas en archivos digitales.

https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/

El municipio en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/



Además, el Gobierno Municipal de Reynosa dio a conocer la nueva ubicación de la Secretaría de Bienestar Social, en la esquina de las calles Juárez y Matamoros de la Zona Centro, las oficinas de Bienestar Social están abiertas al público de lunes a viernes, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde en su nueva ubicación, a solo dos cuadras del Palacio Municipal; dando atención de los distintos programas sociales en apoyo a las familias reynosenses.



Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FORTAMUN del municipio de Reynosa.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Municipio de Reynosa, establece un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, **F-REY-MOP-FORTAMUN-001.- Formulario de petición Ciudadana del Municipio de Reynosa.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas recibirá las solicitudes de apoyo a través del portal https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/en el cual se encuentra un Formulario para Peticiones "Contacto Atención Ciudadana" y está disponible al público en general; además de atender físicamente misma área de Atención Ciudadana en las oficinas del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos entre Hidalgo y Juárez #645 de la Zona Centro, así como en las oficinas de la Secretaría de Obras Publicas con dirección en calle Matamoros esquina con Escobedo #635 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
Fuentes: https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/

Observaciones:
No se cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); sin embargo los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o en su conjunto para solicitar servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social; la cuales son recibidas por el mismo alcalde, oficinas de la presidencia municipal, el portal en línea del municipio, la dirección de obras públicas y en las consultas de la población que son realizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
https://www.reynosa.gob.mx/category/copladem/

El COPLADEM tiene como objetivos promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal respectivo, para proponer los planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de la sociedad.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento "Planear es traer el futuro al presente", que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.





https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/

Así mismo, el municipio Reynosa en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/

Además, el Gobierno Municipal de Reynosa dio a conocer la nueva ubicación de la Secretaría de Bienestar Social, en la esquina de las calles Juárez y Matamoros de la Zona Centro, las oficinas de Bienestar Social están abiertas al público de lunes a viernes, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde en su nueva ubicación, a solo dos cuadras del Palacio Municipal; dando atención de los distintos programas sociales en apoyo a las familias reynosenses.

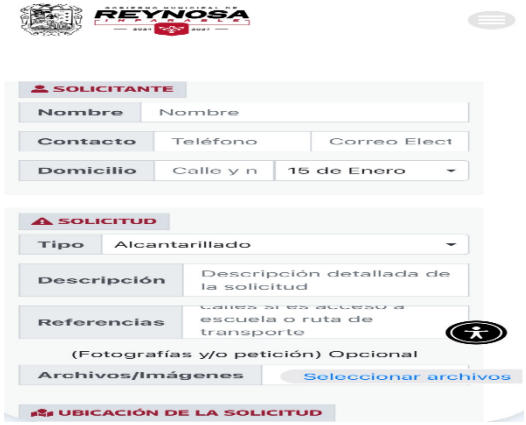



Como aspecto susceptible mejora, se sugiere Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

El Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, cumple con procesos estandarizado y sistematizados. Eso es debido a que las reglas de operación del Programa Federal disponen que obligatoriamente deban llevarse a cabo.

Cuyo objetivo es precisar las actividades que se llevarán a cabo para la selección de beneficiados y/o acciones a realizar con el FORTAMUN y deberán cumplir con las características de acuerdo a los lineamientos normativos de operación del Fondo para el rubro de obra, este procedimiento incluye criterios precisos para poder elegir a los beneficiarios del programa, además de que el Municipio ha estandarizado y difundido entre los operadores.

Así mismo, establece para el rubro de operación que, los beneficiados se clasificaran en zonas, con esta información se obtendrá las zonas seleccionadas a beneficiar y las acciones a realizar.

Cabe mencionar que todos los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones;
A nivel municipal, no se puede identificar con certeza la cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pues no es posibles identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende, no se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con procedimientos que permitan identificar quién se beneficia con los proyectos del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa; de esta manera en el Plan Municipal de Desarrollo considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico, el cual busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad.

Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

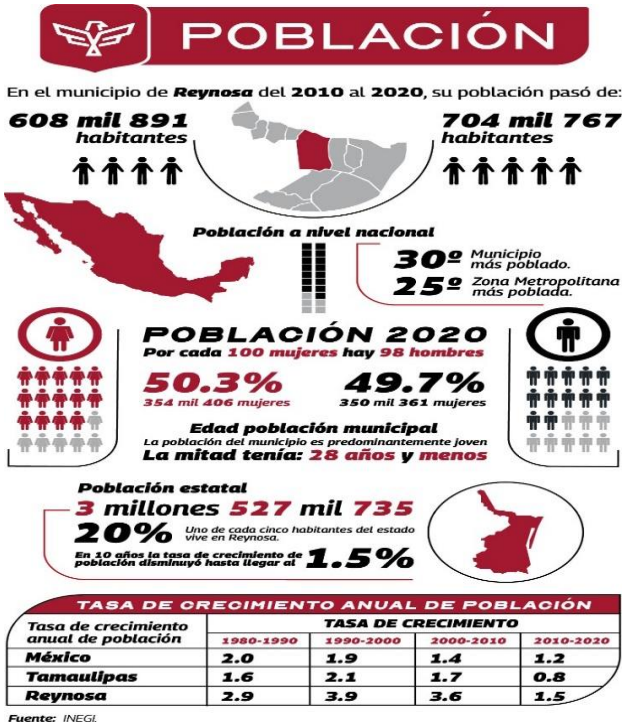

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE POBLACIÓN

Tasa de crecimiento anual de población	TASA DE CRECIMIENTO			
	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
México	2.0	1.9	1.4	1.2
Tamaulipas	1.6	2.1	1.7	0.8
Reynosa	2.9	3.9	3.6	1.5

Fuente: INEGI.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf

Derivado de lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa; ya que es de vital importancia que el programa cuente con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

Si cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios **al retomarse la Normatividad Federal,** cumpliéndose así con las características señaladas.

Es decir, el proceso es conocido por todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN 2024, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) tenemos identificada esta información puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

Estos mecanismos se encuentran estandarizados y sistematizados y la selección de beneficiarios se hace con base en criterios de elegibilidad de los Programas y Proyectos beneficiados en función de los que contribuyen a lograr los fines de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Programa; que permitan identificar quién se beneficia con los proyectos del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

A nivel municipal, no se puede identificar mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pues no es posibles identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende, no se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos; No es posible determinar la Cobertura de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Derivado de lo anterior, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Al retomarse la Normatividad Federal, como base para la asignación de apoyos del FORTAMUN en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el proceso de acuerdo al documento normativo de la Federación, se ha logrado:
✓ Estandarizar
✓ Sistematizar
✓ Difundidos Públicamente

Así mismo establece que, en cuanto al **rubro de Operación**, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar, que el Municipio recolecta información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiados directos del programa, para el caso de **rubro de obra** en el formato **F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida,** por lo que el otorgamiento y la entrega de los apoyos es sistematizada.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones-.-ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf
Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reformahttp://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/
Formato: F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida

Observaciones:

Los apoyos del FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública; de esta manera el programa no cuenta con **procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios** de manera estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y que permitan identificar quién se beneficia con los proyectos de alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

De esta manera, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del programa, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

Todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) = **EL FORTAMUN MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS,** contamos con los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyo a Beneficiarios puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

El FORTAMUN a nivel Municipal retoma como documento normativo el programa federal para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, cumpliéndose así, con todas las características señaladas en esta pregunta.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones-.-ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf
Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reformahttp://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/

Observaciones:

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se considera coadyuvar en la implementación de un sistema integral de rendición de cuentas mediante el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas; así como establecer observatorios ciudadanos en áreas clave como desarrollo urbano, obras públicas y programas sociales. Además, de formalizar el consejo ciudadano del sistema municipal anticorrupción para la promoción, vigilancia y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El gobierno municipal de Reynosa, considera fortalecer la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas por medio de un sistema de transparencia que garantice la imparcialidad, la confiabilidad y la integridad para permitir y promover una rendición de cuentas efectiva; garantizando el cumplimiento de toda la normatividad en materia de transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas, no conflicto de intereses, ética, y gobierno abierto y digital, bajo el principio de máxima difusión de la función pública. De tal manera, que se fortalezca la figura de los comités de contraloría social en el municipio, conformados por instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.

https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, de conformidad a la normatividad documentada de la Ley de Coordinación Fiscal, para atender las necesidades de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

Sin embargo, los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios del Fondo; pues lo apoyos del FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública.

No cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios de proyectos de alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

Además, el fondo cuenta con fianzas de cumplimiento, de anticipo y vicios ocultos como como mecanismos documentados para salvaguardar la protección de entrega de apoyos a beneficiarios del programa.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si **l**os procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Para el rubro de obra, dentro de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentran los procedimientos y mecanismos de conformidad a la Ley de Obras Públicas:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
Procedimiento para la Contratación de Obras.
Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
Procedimiento para el Control de Obra.

Estos procedimientos intervienen como parte integral, tanto en el ámbito técnico como el administrativo y su desarrollo en gabinete y campo de las actividades previas, las ejecuciones y las posteriores a la conclusión de los trabajos de construcción y operación, así mismo estos procedimientos se encuentran diseñados de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo (con apego a documentos normativos) y son conocidos por todos los operadores del programa.

Esta información se encuentra estandarizada, sistematizada y forma parte de un expediente único de cada obra y/o acción.

Para el rubro de Operación, no aplica, ya que aquí, se proporcionan materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Es indispensable que se cuente con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la ejecución de las obras y/o acciones, y selección de los beneficiarios; por lo que se debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los

beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Sin embargo, el programa No cuenta con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, ni la selección de los beneficiarios del Fondo.

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, para que implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Así mismo, se sugiere Sistematizar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

En la plataforma de los Recursos Transferidos a Nuestro Municipio el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en él se captura trimestralmente los proyectos que se están desarrollando con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, para el ejercicio fiscal en el que se reporta del 2024.

Para cada uno de esos proyectos, el formato requiere su nombre; delegación y localidad donde se realice; beneficiarios; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, alcanzadas y su avance porcentual.

Así mismo en la unidad responsable de la Secretaría de Obras Publicas cuenta con mecanismo de conformidad a la Ley de Obras Públicas; por lo que la ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, contar con fianzas de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos y seguro correspondiente para cualquier situación que se presente.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

Es importante que el Fondo cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales; por lo que deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo que han otorgado, y por consiguiente se pueda disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización de los mismos.

El encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) considera algunos mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras, entre los que destaca el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma sistematizada que realiza un reporte trimestral del avance de los indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo. Ambos mecanismos antes mencionados derivan de los Lineamientos de operación del fondo, los cuales establece el seguimiento del uso adecuado de los recursos del Programa, así como los procesos de seguimiento en la ejecución de las obras.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Se sugiere, que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, además que implementen un Sistema de Control Interno con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Se han reformado Artículos y Párrafos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin cambiar la esencia original Normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 1 de 95 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 30-01-2018 Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República Mexicana.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Algunas aportaciones sustantivas que realizo la Federación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es que debe promover que por lo menos, el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; de conformidad con los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública del FORTAMUN, que expide el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el último ejercicio, es la inclusión de la participación ciudadana y la transparencia en el uso de los recursos públicos; así como su alineación con objetivos nacionales e internacionales de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, que enfatiza la necesidad de que las obras beneficien a las comunidades más vulnerables y que se utilicen de manera eficiente y equitativa los recursos de los programas sociales.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, se encamina a lograr un desarrollo sostenible que beneficie a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el acceso a la justicia.; por medio de sus objetivos se busca erradicar la pobreza, garantizar la igualdad de género, mejorar la salud y educación, promover la protección social y abordar el cambio climático.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?
Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera El programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Dado que los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” son los Municipios, el recurso se les transfiere íntegramente para su programación y administración, por lo que, de acuerdo a información proporcionada para esta evaluación, no se observó ningún obstáculo para la transferencia de los recursos.

Es importante mencionar que el Estado de Tamaulipas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio 2025, conforme acuerdo da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No existe problema alguno sobre las Ministraciones.

Todas las fechas en que se realizaron las transferencias a la cuenta productiva específica del FORTAMUN de nuestro Municipio se encuentran calendarizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Fuentes: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas *http://po.tamaulipas.gob.mx/*

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FORTAMUN que sean ministrados y aplicados en obras o acciones deberán hacerse públicos, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la demás normativa aplicable, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Amortización Contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día jueves 16 Enero del año 2025, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2025 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de $ 3’397,735,950.00 (Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**125,352,319,044**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,616**	**10,456,472,611**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,562**	**10,435,580,543**
Aguascalientes	1,426,337,419	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,452	118,861,447
Baja California	3,599,190,715	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,559	299,932,566
Baja California Sur	840,023,696	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,974	70,001,982
Campeche	894,634,567	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,881	74,552,876
Coahuila	3,189,179,025	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,919	265,764,916
Colima	697,478,553	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,213	58,123,210
Chiapas	5,516,645,717	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,477	459,720,470
Chihuahua	3,679,446,744	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562	306,620,562
Ciudad de México	10,375,711,289	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,608	864,642,601
Durango	1,809,522,316	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,526	150,793,530
Guanajuato	6,018,188,866	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,739	501,515,737
Guerrero	3,429,516,478	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,040	285,793,038
Hidalgo	3,080,793,837	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,820	256,732,817
Jalisco	8,295,494,590	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,216	691,291,214
México	16,852,652,127	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,677	1,404,387,680
Michoacán	4,697,855,304	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942	391,487,942
Morelos	1,881,977,473	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,456	156,831,457
Nayarit	1,187,263,353	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,613	98,938,610
Nuevo León	5,825,534,088	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174	485,461,174
Oaxaca	4,085,579,862	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,988	340,464,994
Puebla	6,277,156,777	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,398	523,096,399
Querétaro	2,416,315,472	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,623	201,359,619
Quintana Roo	1,818,549,504	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792	151,545,792
San Luis Potosí	2,738,294,024	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,169	228,191,165
Sinaloa	2,947,772,111	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,676	245,647,675
Sonora	2,924,955,077	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,256	243,746,261
Tabasco	2,402,634,948	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,580	200,219,568
Tamaulipas	**3,397,735,950**	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,662	283,144,668
Tlaxcala	1,391,999,694	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,974	115,999,980
Veracruz	7,694,793,074	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,756	641,232,758
Yucatán	2,264,018,761	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,231	188,668,220
Zacatecas	1,569,715,314	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,609	130,809,615
* Auditoría Superior de la Federación	125,352,319	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,054	20,892,049	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Municipio de Reynosa del Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de $ 676,796,215.00 (Seiscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

Página 122 Victoria, Tam., viernes 20 de diciembre de 2024 **Periódico Oficial**

ANEXO XXV
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,469,800,352.00**	**3,387,726,375.00**	**237,819,058.17**	**7,406,173,838.00**	**12,501,519,623.17**
Abasolo	16,003,840.00	9,432,176.00	5,949,174.17	46,006,232.00	77,391,422.17
Aldama	24,347,814.00	27,584,969.00	3,203,922.39	78,619,288.00	133,755,993.39
Altamira	126,671,910.00	259,082,574.00	35,256,179.58	492,681,237.00	913,691,900.58
Antiguo Morelos	12,081,166.00	8,498,755.00	233,155.51	44,983,510.00	65,796,586.51
Burgos	13,163,197.00	4,087,089.00	0.00	35,926,974.00	53,177,260.00
Bustamante	30,207,817.00	7,242,688.00	0.00	35,875,160.00	73,325,665.00
Camargo	5,345,459.00	15,889,318.00	11,718,190.74	58,964,350.00	91,917,317.74
Casas	10,407,711.00	3,978,580.00	97,148.14	36,350,781.00	50,834,220.14
Ciudad Madero	58,092,849.00	197,759,950.00	9,452,512.76	390,970,417.00	656,275,728.76
Cruillas	7,607,959.00	1,604,698.00	5,195,219.40	30,712,948.00	45,120,824.40
Gómez Farías	17,039,298.00	7,959,057.00	218,583.28	43,431,401.00	68,648,339.28
González	47,756,334.00	39,824,146.00	13,820,988.50	99,636,565.00	201,038,033.50
Güémez	19,110,250.00	14,435,407.00	0.00	52,462,968.00	86,008,625.00
Guerrero	15,872,941.00	3,652,071.00	8,693,057.59	36,519,842.00	64,737,911.59
Gustavo Díaz Ordaz	7,751,495.00	15,054,819.00	5,843,194.15	58,589,052.00	87,238,560.15
Hidalgo	31,729,892.00	16,336,836.00	0.00	54,898,148.00	102,964,876.00
Jaumave	25,745,099.00	15,359,240.00	359,448.08	54,776,944.00	96,240,731.08
Jiménez	7,746,548.00	6,121,994.00	432,608.99	40,016,414.00	54,317,564.99
Llera	21,881,398.00	14,063,773.00	388,592.51	53,305,379.00	89,639,142.51
Mainero	9,172,904.00	1,966,711.00	0.00	34,218,315.00	45,357,930.00
El Mante	51,981,050.00	101,931,368.00	204,953.69	194,810,574.00	348,927,945.69
Matamoros	146,694,260.00	520,468,971.00	36,928,181.66	945,283,690.00	1,649,375,102.66
Méndez	7,842,929.00	4,110,125.00	9,300,788.52	38,191,200.00	59,445,042.52
Mier	22,112,280.00	6,131,581.00	6,908,371.94	41,558,842.00	76,711,074.94
Miguel Alemán	8,917,137.00	25,195,707.00	6,560,405.92	73,444,074.00	114,117,323.92
Miquihuana	14,489,746.00	3,557,011.00	0.00	34,562,699.00	52,609,456.00
Nuevo Laredo	102,294,027.00	408,188,303.00	1,117,328.67	802,500,010.00	1,314,099,668.67
Nuevo Morelos	5,739,858.00	3,658,778.00	0.00	36,627,286.00	46,025,922.00
Ocampo	18,223,136.00	12,666,506.00	325,446.21	49,985,153.00	81,200,241.21
Padilla	12,067,347.00	13,077,538.00	0.00	51,176,273.00	76,321,158.00
Palmillas	5,759,080.00	1,840,924.00	0.00	32,054,088.00	39,654,092.00
Reynosa	127,155,946.00	676,796,215.00	42,729,780.47	1,274,162,037.00	2,120,843,978.47
Rio Bravo	71,536,968.00	127,225,996.00	1,706,702.06	270,057,252.00	470,526,918.06
San Carlos	24,948,668.00	7,116,868.00	0.00	41,412,650.00	73,478,186.00
San Fernando	56,759,128.00	49,364,831.00	8,916,344.05	116,581,512.00	231,621,815.05
San Nicolás	5,161,598.00	889,244.00	70,539.73	30,362,735.00	36,484,116.73
Soto La Marina	26,170,381.00	22,733,473.00	5,372,132.29	65,719,113.00	119,995,099.29
Tampico	61,425,523.00	285,752,382.00	7,561,111.24	565,654,133.00	920,393,149.24

De conformidad con el Acta N° 24, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada el día 27 Febrero de 2025, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; que previamente el día 17 de Febrero de 2025, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025; quedando el siguiente resumen de recursos propuesto por la Secretaría de Obras Pública:

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	22	$ 123,581,556.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	25	$ 208,280,107.25
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	$ 27,144,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA (HIDRO MARÍTIMO)	3	$ 16,577,000.00
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	$ 18,701,298.70
FONDO DE INVERSION PRODUCTIVA (FIP) (MULTIANUAL 2024-2025)	5	$ 270,000,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE) (MULTIANUAL 2024-2025)	1	$ 62,559,267.61
PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REVUPE) 2024 PARA EJERCER 2025	9	$ 73,230,000.00
TOTAL	70	$ 800,073,230.00

En Libor de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa, Estado de Tamaulipas se encuentra el acta No 26, derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de Marzo del año 2025 en la cual se acordó la aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio 2025:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - El pasado 28 de diciembre de 2024 se publicó la Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con una estimación de ingresos por recibir de dicha fuente de financiamiento por $669,375,750.00.

El día 30 de Diciembre se publicó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, donde incluye las estimaciones del gasto de los recursos de libre disposición y los recursos etiquetados, quedando a nivel FORTAMUN como sigue:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$45,243,383.22
3000	SERVICIOS GENERALES	$234,254,418.28
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$289,038,908.40
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$74,839,040.10
	TOTAL	$669,375,750.00

SEGUNDA.- El 31 de enero del 2025 se publicó en el Extraordinario Número 08 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2025 ajustando la estimación del ingreso a $678,795,917.00 siendo un monto adicional de $9,420,167.00

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

NOVENA.-Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles de este dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio 2025 del Municipio de Reynosa se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel Capitulo:

Capitulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$45,243,383.22	$2,000,000.00	$0.00	$47,243,383.22
3000	SERVICIOS GENERALES	$234,254,418.28	$18,374,400.00	$0.00	$252,628,818.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$208,280.11	$0.00	$208,280.11
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00	$69,596,288.04	$0.00	$69,596,288.04
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$289,038,908.40	$208,280,107.25	$289,038,908.40	$208,280,107.25
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$26,000,000.00	$0.00	$0.00	$26,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$74,839,040.10	$0.00	$0.00	$74,839,040.10
TOTAL		**$669,375,750.00**	**$298,459,075.40**	**$289,038,908.40**	**$678,795,917.00**
INCREMENTO NETO POE					**$9,420,167.00**

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); es un Sistema diseñado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en SRFT la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. En relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2025, el encargado del Fondo nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

El municipio de Reynosa, ha recibido en tiempo y forma los recursos del FORTAMUN, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología de la Distribución del Programa para los municipios del estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	**4**	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

El programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinacion Fiscal
y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cierre del Ejercicio Fiscal 2024

FORTAMUN

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Incial				$ -
			(+) Aportación (Recaudado Minstrado)				$ 637,500,715.00
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros				$ 14,340,978.82
			(=) Subtotal				$ 651,841,693.82
2000	Materiales y Suministros	213	(-) Material impreso e información digital	$ -	$ 7,006,136.68	$ 7,006,136.68	-
		216	(-) Material de Limpieza	$ 3,000,000.00	$ 2,240,843.98	$ 2,240,843.98	-
		242	(-) Cemento y Productos de Concreto	$ 2,900,000.00	$ 412,920.26	$ 412,920.26	-
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	$ 25,000,000.00	$ 17,121,906.64	$ 17,121,906.64	-
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 27,300,775.26	$ 28,824,692.29	$ 28,824,692.29	-
		253	(-) Medicinas y productos farmaceuticos	$ 450,000.00	$ 132,910.00	$ 132,910.00	-
		254	(-) Materiales, accesorios y suministros medicos	$ -	$ 135,012.40	$ 135,012.40	-
		259	(-) Otros Productos Quimicos	$ 280,000.00	$ -	$ -	-
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 75,000,000.00	$ 70,063,980.07	$ 70,063,980.07	-
		271	(-) Vestuario y Uniformes	$ 1,000,000.00	$ -	$ -	-
		272	(-) Prendas de Seguridad y Proteccón Personal	$ 942,811.74	$ 129,735.00	$ 129,735.00	-
		291	(-) Herramientas menores	$ 2,300,000.00	$ 221,197.40	$ 221,197.40	-
		296	(-) Refacciones y Accesorios Menores	$ 3,000,000.00	$ 5,803,729.74	$ 5,803,729.74	-
		298	(-) Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros	$ -	$ 307,292.40	$ 307,292.40	-
		299	(-) Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	$ -	$ 4,319.14	$ 4,319.14	-
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Electrica	$ 100,000,000.00	$110,023,608.97	$110,023,608.97	-
		319	(-) Servicios integrales y otros servicios	$ -	$198,051.44	$198,051.44	-
		326	(-) Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	$ 45,240,000.00	$ 32,984,389.71	$ 32,984,389.71	-
		332	(-) Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades	$ -	$ 359,600.00	$ 359,600.00	-
		341	(-) Servicios financieros bancarios	$ 10,000.00	$ 8,333.60	$ 8,333.60	-
		351	(-) Mantenimiento y conservacion de inmuebles	$ -	$ 1,676,540.00	$ 1,676,540.00	-
		355	(-) Reparacion y manenimiento de equipo de transporte	$ 6,000,000.00	$4,763,627.28	$ 4,763,627.28	-
		357	(-) Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria	$ -	$ 3,342,374.80	$ 3,342,374.80	-
		358	(-) Servicios de Limpieza y Manejo de Deshecho	$ 13,383,200.00	$ 13,383,200.00	$ 13,383,200.00	-
4000	Transferencias	414	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	$ 257,000.00	$253,505.94	$253,505.94	-
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	(-) Muebles de oficina y estantería	$ -	$ 5,723,010.80	$ 5,723,010.80	-
		513	(-) Bienes Artísticos y Culturales	$ -	$ 1,589,014.40	$ 1,589,014.40	-
		515	(-) Equipos de Computo y de Tecnologías de la Información	$ -	$ 2,701,211.11	$ 2,701,211.11	-
		519	(-) Otro mobiliario y equipo de administracion	$ -	$ 147,195.36	$ 147,195.36	-
		521	(-) Equipos y aparatos audiovisuales	$ -	$ 96,263.63	$ 96,263.63	-
		529	(-) Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ -	$ 1,392,000.00	$ 1,392,000.00	-
		541	(-) Vehículos y Equipo Terrestres	$ -	$ 30,844,069.98	$ 30,844,069.98	-
		542	(-) Carrocerías y Remolques	$ -	$ 3,207,060.70	$ 3,207,060.70	-
		549	(-) Otros equipos de Transporte	$ -	$ 2,348,896.20	$ 2,348,896.20	-
		562	(-) Maquinaria y Equipo Industrial	$ -	$ 245,548.80	$ 245,548.80	-
		564	(-) Sistemas de aire acondicionado	$ -	$ 406,026.32	$ 406,026.32	-
		565	(-) Equipo de comunicación y telecomunicación	$ -	$ 95,212.80	$ 95,212.80	-
		567	(-) Herramientas y maquinas-herramientas	$ -	$ 15,798,184.00	$ 15,798,184.00	-
		569	(-) Otros Equipos	$ -	$ 2,179,963.80	$ 2,179,963.80	-
		581	(-) Terrenos	$ -	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00	-
6000	Inversión Pública	612	(-) Edificación no habitacional	$ -	$ 35,728,070.92	$ 35,728,070.92	-
		614	(-) División de terrenos y construcción de obras	$ -	$ 7,923,865.62	$ 7,923,865.62	-
		615	(-) Construcción de vías de comunicación	$ 100,000,000.00	$ 74,978,919.56	$ 74,978,919.56	-
		616	(-) Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$ 100,000,000.00	$ 53,292,912.61	$ 53,292,912.61	-
		619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones	$ -	$ 7,137,151.02	$ 7,137,151.02	-
		622	(-) Edificación no habitacional	$ -	$ 77,320,089.73	$ 77,320,089.73	-
		629	(-) Trabajos de acabados en edificaciones	$ 57,000,000.00	$ -	$ -	-
8000	Participaciones y Aportaciones	853	(-) Otros Convenios	$ 19,000,000.00	$ 18,302,141.72	$ 18,302,141.72	-
9000	Deuda Pública	991	(-) Adefas	$ 80,000,000.00	$ -	$ -	-
			(=) Total	$ 642,243,787.00	$ 651,052,516.82	$ 651,052,516.82	$ -
			Techo Financiero $ 637,500,715			Saldo Bancario $	789,177.00

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Reynosa, sus gastos de operación del mismo son cubiertos por el gobierno municipal a través del Capítulo 1000 y en lo que respecta al gobierno municipal a través del Capítulo 2000.

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa, son es 100% federal, como se establece en el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), distribuidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en el Periódico Oficial de Tamaulipas, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, del día Viernes 20 de Diciembre de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Municipio de Reynosa del Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de $ 676,796,215.00 (Seiscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	**3**	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Todos los Gastos Operados por el FORTAMUN se realizan trimestralmente a través de una Plataforma (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico PASH)

Es decir, la captura de información que se hace en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos a nuestro Municipio (RFT) a través del PASH genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento de (nombre del documento y liga).

Los reportes generados por RFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del Municipio y en uno de los periódicos de mayor circulación de nuestro Municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía.

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SFU, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato o en su caso para cada acción (capitulo / partida contable).

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Fuentes: PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string&challenge_url=https%

3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=13057049697815018 82&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, que de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, reportando el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Además, el Programa cuenta con Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago social como una aplicación informática o sistema institucional; derivado de toda la información proporcionada por la CONAPO e INEGI, sobre las variables de población en pobreza extrema y población con carencias de servicios básicos con respecto a la cobertura de las Zonas de Atención Prioritaria.

Así mismo, la información del Programa es presentada en el portal de transparencia del gobierno municipal en su apartado de Contabilidad Gubernamental mediante los Lineamientos de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se reportan de manera trimestral y anual.

https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?
Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Se reconstruyó una adecuada Matriz de Indicadores de conformidad al Metodología de Marco Lógico (MML) para Resultados del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Reynosa, tal y como lo recomendaron los entes evaluadores en el ejercicio fiscal 2024.

Formato del Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”

NIVEL	Resumen Narrativo (Objetivos)	INDICADOR								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medida de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	((Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto Ejercido en Seguridad Pública + Gasto Ejercido en Inversión) / (Gasto Total Ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPÓSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad	Índice de Dependencia Financiera	(Ingresos Propios Registrados por el Municipio + Demarcación Territorial / Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio y Demarcación Territorial) * 200	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	$627,804,289.00	$627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Dónde refleje los ingresos propios registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Especifica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respeto de los derechos humanos	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad / Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$142,748,707.49	23%	Actas de Cabildo, Periódico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública / Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$121,767,898.11	19%	Acta de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos extra por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros; la Pandemia
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinados a las partidas de Seguridad Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$142,748,707.49	$142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinados a Obra Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$121,767,898.11	$130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos extra por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros; la Pandemia Mundial del COVID-19 afectando la fuerza laboral de la obra

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, en donde de manera trimestral se realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reportando el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, esta información es reportada trimestralmente por la SHCP al Congreso de la Unión.

El encargo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), presento indicadores que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

Así mismo, la información del Programa es presentada en el portal de transparencia del gobierno municipal en su apartado de Contabilidad Gubernamental mediante los Lineamientos de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se reportan de manera trimestral y anual.
https://www.reynosa.gob.mx/
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- **a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- **b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- **c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- **d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Nuestro Municipio cumple con el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde refiere a la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, poniendo a disposición del público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En este sentido, el Fondo cuenta con la evidencia documental donde pública y transparenta la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Me refiero a dos medios de difusión: la página electrónica del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html

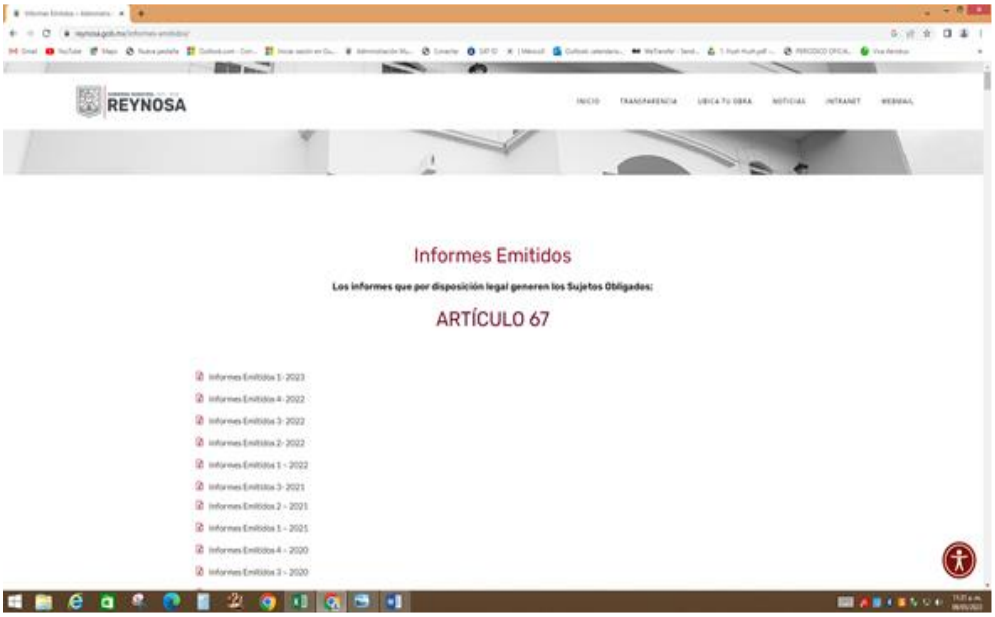

Otra evidencia es el periódico de mayor circulación de nuestro Municipio:

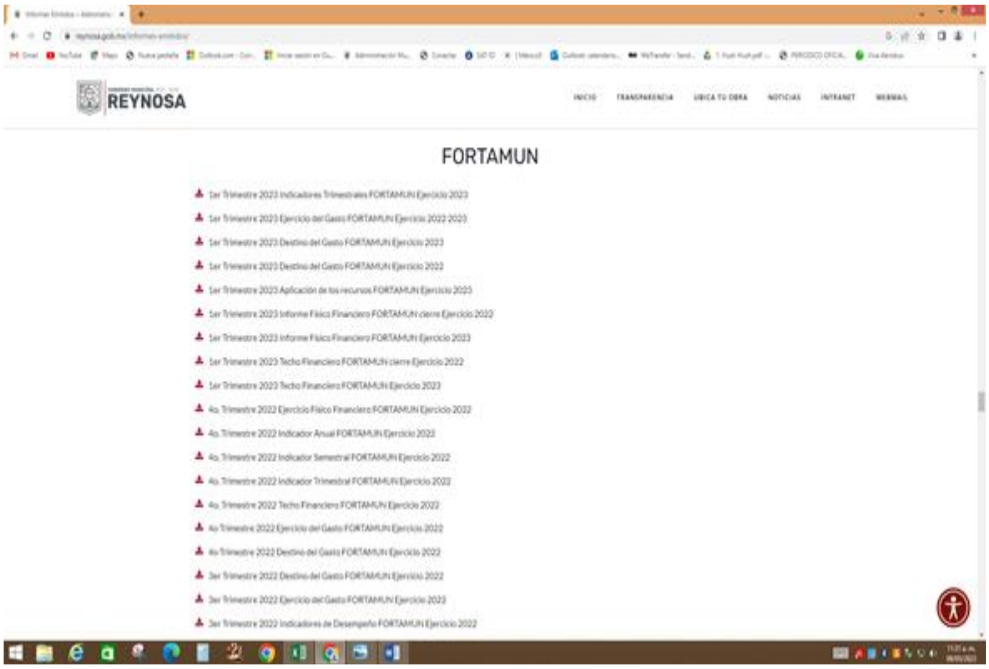

Otra evidencia es el periódico de mayor circulación de nuestro Municipio:

Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinacion Fiscal y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2024
FORTAMUN

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción a realizar	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial (+) Aportación del Ejercicio (Asignación) (+) Rendimientos financieros				$ 60,137,975.00 $ 31,933,260.33 $ -
			Sub-total				$ 692,074,343.52
2000	Materiales y Suministros	215	Material de oficina y papelería	$ -	$ 6,731,134.60	$ 317,189.56	6,413,945.04
		216	Material de limpieza	$ 3,000,000.00	$ 2,249,533.98	$ -	2,249,533.98
		242	Cemento y Productos de Concreto	$ 1,000,000.00	$ 756,107.84	$ 248,463.00	507,644.84
		245	Material eléctrico y electrónico	$ 25,000,000.00	$ 16,276,553.39	$ 15,367,659.23	908,894.16
		249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 21,000,000.00	$ 19,921,194.13	$ 15,695,222.23	4,225,971.90
		251	Productos químicos farmacéuticos	$ 600,000.00	$ 252,500.00	$ -	252,500.00
		254	Materiales, accesorios y suministros medicos	$ -	$ 335,032.40	$ 335,032.40	-
		259	Otros Productos Químicos	$ 200,000.00	$ -	$ -	-
		261	Combustibles, Lubricantes y aditivos	$ 70,000,000.00	$ 63,827,270.63	$ 63,493,809.63	333,460.99
		271	Vestuarios y Uniformes	$ 1,000,000.00	$ -	$ -	-
		272	Prendas de Seguridad y Protección Personal	$ 500,822.27	$ 376,711.87	$ 81,181.00	45,530.87
		291	Herramientas menores	$ 2,500,000.00	$ 291,197.41	$ -	291,197.41
3000	Servicios Generales	296	Refacciones y Accesorios Menores	$ 3,500,000.00	$ 3,766,499.86	$ 2,949,369.79	817,130.06
		298	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros	$ -	$ 387,232.80	$ -	387,232.80
		299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	$ -	$ 4,317.14	$ 4,317.14	-
		311	Energía Electrica	$ 120,000,000.00	$ 101,664,354.29	$ 99,716,343.95	1,948,010.34
		319	Servicios integrales y otros servicios	$ -	$ 898,851.49	$ 317,172.00	581,679.49
		326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 13,500,000.00	$ 12,994,110.70	$ 10,832,309.71	2,161,800.99
		332	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades	$ -	$ 309,600.01	$ -	309,600.01
		341	Servicios financieros y bancarios	$ 10,000.00	$ 9,500.01	$ 4,936.50	4,563.51
		351	Mantenimiento y conservación de inmuebles	$ -	$ 3,421,549.02	$ 976,519.00	2,445,030.02
		355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 6,000,000.00	$ 2,850,584.50	$ 1,818,912.74	1,031,671.76
		357	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	$ -	$ 3,342,874.00	$ -	3,342,874.00
		358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$ 13,333,200.00	$ 10,303,200.00	$ -	10,303,200.00
4000	Transferencias	414	Aportación Presupuestaria a Órganos Autónomos	$ 252,000.00	$ 358,505.19	$ 358,505.19	-
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	511	Muebles de oficina y estantería	$ -	$ 5,000,118.60	$ 2,503,803.60	2,496,315.00
		513	Bienes Artísticos y Culturales	$ -	$ 1,500,014.40	$ 1,500,014.40	-
		515	Equipos de Computo y de Tecnologías de la Información	$ -	$ 1,349,061.35	$ -	1,349,061.35
		519	Otros mobiliario y equipo de administración	$ -	$ 847,195.35	$ 847,195.35	-
		521	Equipos y aparatos audiovisuales	$ -	$ 93,263.61	$ 13,779.61	83,504.00
		529	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Formativo	$ -	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00	-
		531	Vehículos y Equipo Terrestres	$ -	$ 30,684,870.00	$ 5,965,268.00	24,719,602.00
		542	Accesorios y Remolques	$ -	$ 1,357,000.75	$ -	1,357,000.75
		549	Otros Equipos de Transporte	$ -	$ 2,149,896.19	$ -	2,149,896.19
		553	Maquinaria y Equipo Industrial	$ -	$ 245,548.85	$ -	245,548.85
		554	Sistemas de aire acondicionado	$ -	$ 459,676.32	$ 39,382.44	367,293.88
		555	Equipo de comunicación y telecomunicación	$ -	$ 93,252.60	$ 93,252.60	-
		557	Herramientas y equipos herramientas	$ -	$ 25,291,889.84	$ -	25,291,889.84
		598	Otros Equipos	$ -	$ 2,216,809.78	$ -	2,216,809.78
		911	Terrenos	$ -	$ 30,000,000.00	$ -	30,000,000.00
6000	Inversión Pública	613	Edificación habitacional	$ -	$ 35,946,104.58	$ 26,790,602.71	9,155,501.87
		614	División de terrenos y construcción de obras	$ -	$ 8,313,550.01	$ 5,181,569.65	3,131,980.36
		615	Construcción de vías de comunicación	$ 100,000,000.00	$ 94,033,307.48	$ 89,435,809.79	4,597,497.69
		616	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$ 100,000,000.00	$ 53,318,370.38	$ 43,917,858.60	9,400,511.78
		625	Trabajos de acabados en edificaciones	$ -	$ 7,127,191.32	$ 6,735,793.99	391,397.33
		621	Edificación no habitacional	$ -	$ 77,727,192.36	$ 42,539,692.72	35,187,499.64
		623	Trabajos de acabados en edificaciones	$ 51,000,000.00	$ -	$ -	-
8000	Participaciones y Aportaciones	851	Otras Gerencias	$ 19,000,000.00	$ 18,102,144.23	$ 17,131,809.71	1,214,334.52
9000	Deuda Pública	911	Adeudos	$ 60,000,000.00	$ -	$ -	-
		[+] Total		$ 442,240,107.00	$ 448,499,302.58	$ 439,018,332.31	$ 109,645,969.60
		Techo Financiero $ 691,508,715			Saldo Bancario		$ 380,642,990.38

ING. MARCO IVÁN HERNÁNDEZ PEÑA
COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES

COORDINACIÓN DE FONDOS MUNICIPALES
R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA 2024-202

Ejercicio	Periodo	Trimestre	Ámbito Federal o Estatal	Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Nivel del Indicador	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2024	4	4	Federal	Reynosa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	Componente	189215	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por el municipio destinados a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	(justificación2024.xlsx en eficacia\justificacion eficacia\Fecha15/01/2025)	100	(justificación2024.xlsx en eficacia\justificacion eficacia\Fecha15/01/2025)	100	100	Validado
2024	4	4	Federal	Reynosa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	Actividad	187239	Indice en el Ejercicio del Recurso	Del monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, el indicador muestra el porcentaje de avance acumulado en el periodo que se reporta.	Del monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, el indicador muestra el porcentaje de avance acumulado en el periodo que se reporta	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	(justificación2024.xlsx en eficacia\justificacion eficacia\Fecha15/01/2025)	100	(justificación2024.xlsx en eficacia\justificacion eficacia\Fecha15/01/2025)	72.12989	72.13	Validado

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

Fuentes: Página de Internet del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recuperado en:
http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/

Observaciones:
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas Cabe señalar, por medio de la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) o PASH y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT
https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp
https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/

El Programa del FORTAMUN si cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del Municipio.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
- El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.

Cabe señalar, que se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FORTAMUN conforme al Artículo 48 de la LCF para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda consolidar los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**3**	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

Por lo que se refiere a si el Municipio cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, el diseño del Fondo se encuentra orientado al mejoramiento de la situación financiera de los Municipios, toda vez que, de acuerdo a la Auditoria Superior de la Federación (ASF), “pertenece a un tipo de transferencias consideradas ‘compensatorias’; es decir, aquellas que están diseñadas para corregir los desequilibrios y desigualdades existentes entre regiones, estados y Municipios”.

En consecuencia, los recursos del FORTAMUN-DF se destinan principalmente a fortalecer las finanzas públicas municipales, no obstante, al ser compensatorios a los recursos municipales, su población objetivo son los 217 Municipios del estado –incluido Reynosa; por lo tanto, se afirma que no procede la implementación de instrumentos que midan el grado de satisfacción de su población atendida en cuanto al rubro de operación.

Así mismo, el Municipio de Reynosa, para el rubro de obra, cuenta con un instrumento de medición en el cual se arrojan resultados que son representativos para el Municipio y la mejora continua del programa.

De igual forma el Municipio cuenta con **el Formato de Acta de Entrega Recepción de la Obra y/o Acción**, la cual recolecta información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a las obras realizadas, este es otro de los instrumentos que mide la satisfacción de los beneficiarios y que también se encuentra establecido dentro de este mismo procedimiento, cumpliendo también con las características mencionadas en la pregunta.

Finalmente, se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” y los resultados obtenidos durante este ejercicio fiscal 2024.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), promueve la participación social ciudadana en relación con la planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités Comunitarios, Comités de Participación Social y otras formas de organización, por lo que el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es el Acta de

entrega recepción que realiza Secretaría de Obras Públicas, donde los ciudadanos representantes establecen su conformidad de satisfacción y/o las observaciones sobre los trabajos efectuados.

Es importante mencionar, que los Comités de Participación Social coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Programa, en atención a las necesidades de la población del Municipio.

La Secretaría de Obras del Municipio, en cada una de las Obras terminadas, utiliza un Acta de Entrega Recepción como instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida; donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada, de tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

Se sugiere consolidar la Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; de tal manera que los resultados que se arrojen sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en cómo el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se ha rediseñado la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con las 4 características de la pregunta planteada.

Se incluye **Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"**

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Ultima Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:
No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal, el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con una Matriz de Indicadores de Resultados:

A nivel federal, el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el Programa Presupuestario del FORTAMUN al cierre del ejercicio 2025:

Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Propósito: Que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas por medio del Programa.

Información relativa al nivel de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los bienes o servicios que pretende generar el Programa presupuestario.

Componentes:
- Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas a la seguridad pública.
- Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales.

- Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras.
- Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.
- Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.

Información relativa al nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que describe las acciones que se realizan a través del Programa Presupuestario para generar los bienes y servicios.

Actividades:
- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
- Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento. Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información, que permita demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Derivado de lo anterior, toda Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, los procesos realizados e indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento de conformidad al diseño de Reglas de Operación del Programa y Manuales de Procedimientos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso
a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se rediseñado la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con los criterios de la pregunta.

Se incluye **Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"**

Observaciones:
El gobierno municipal, considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar los indicadores para medir el Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados; con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido en relación con la vinculación de los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo. Así mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- **a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- **b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- **c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- **d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	**2**	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

El programa cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada de manera externa, no obstante, no se reportan hallazgos de fin y propósito, esta evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2020 y dado a que el Municipio no contaba con una matriz de indicadores fue imposible obtener resultados que permitieran identificar estos hallazgos.

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2024 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se rediseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2025, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:
La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), si cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones como aspectos susceptibles de mejora; entre las que resalta la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?
Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2024 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se diseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en un proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2025, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales resaltan:

- Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas

de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	**0**	

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta abierta:
No procede valoración cuantitativa.

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	**0**	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, el municipio no cuenta con evaluaciones de impacto para el FORTAMUN

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	8	4
Planeación y Orientación a Resultados	5	3
Cobertura y Focalización	3	2
Operación	3	4
Percepción de la población atendida	2	1
Medición de resultados	2	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; dicho análisis en los programas sociales permite realizar un diagnóstico integral para la toma de decisiones estratégicas, identificando factores clave internos y externos que influyen en el éxito de los programas sociales.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y resultados de la administración de los recursos. Por medio de la Evaluación de Desempeño a los Programas, se impulsa la mejora de la gestión en relación con la capacitación de los servidores públicos sobre la competencia que requieren sus puestos y perfiles.

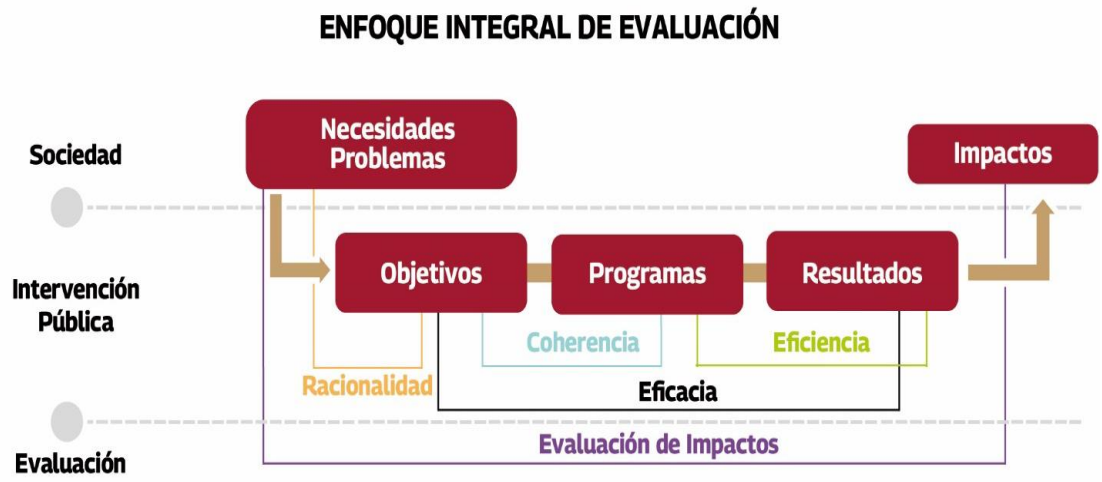

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Durante los últimos años la Administración Pública Federal ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios en base a resultados, que deben estar alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 y del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Los objetivos de estas mejoras consideran incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población; como mejoras de la gestión de las políticas públicas del municipio.

El Municipio de Reynosa, han impulsado iniciativas para mejorar la gestión pública, alcanzar mayores niveles de eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar información adecuada y oportuna a la ciudadanía sobre los resultados de su actuación. Por otra parte, se han implementado mejoras en el proceso de presupuestación y se ha avanzado en la actualización de sus disposiciones, con la finalidad de simplificar el proceso y desconcentrar en los ejecutores de los programas y actividades las decisiones sobre una parte importante del gasto público; de esta manera el gobierno municipal integra cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales:



En la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio 2025, se puede deducir que existen ciertas debilidades del programa, entre las cuales destacan las siguientes:

- Falta de estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

En resumen, lo relacionado con la inexistencia de mecanismos de la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera, este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. Además, de fortalecer la implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Finalmente, los servidores públicos que operan el Fondo, requieren de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se encuentra orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por tal motivo el Programa FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro. Es importante resaltar, que el objetivo del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

Pago de obligaciones financieras: El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.

Inversión en infraestructura: Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.

Seguridad pública: Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.

Gastos operativos: Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

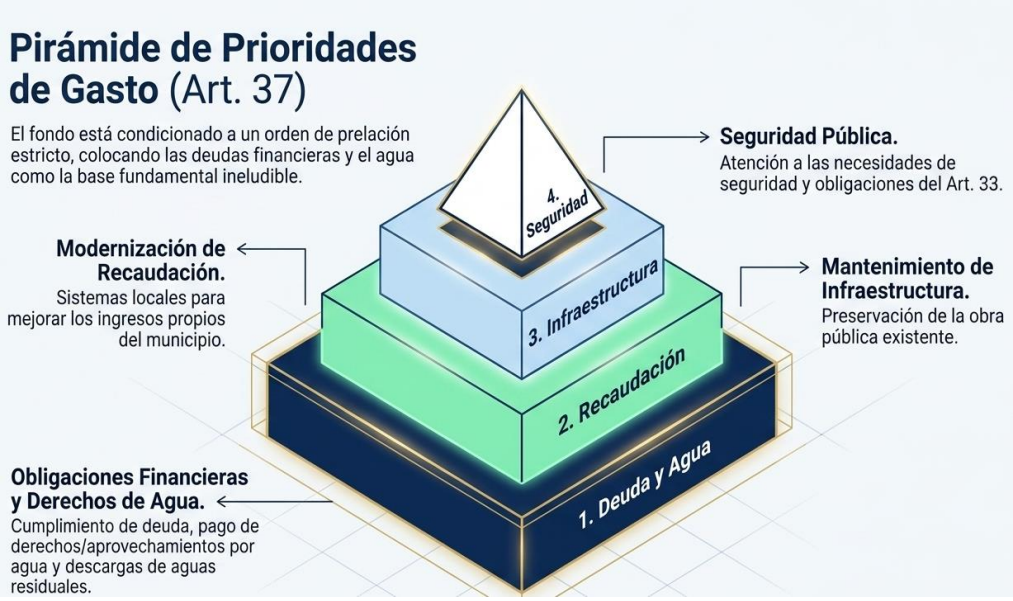

La evaluación de consistencia y resultados, busca contribuir a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, es un fondo del ramo 33 destinado a financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

El Gobierno Municipal de Reynosa, recibió del Gobierno del Estado de Tamaulipas la cantidad de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), por la cantidad de $ 676,796,215.00 (Seiscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Quince Pesos 00/100 M.N.), correspondientes al ejercicio del 2025 de conformidad a lo publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas del día Viernes 20 de Diciembre de 2024; dichos recursos por aprobación del cabildo fueron aprobados, modificados, ministrados y ejercidos de manera eficaz, eficiente y transparente.

Página 122 Victoria, Tam., viernes 20 de diciembre de 2024 Periódico Oficial

ANEXO XXV
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	**1,469,800,352.00**	**3,387,726,375.00**	**237,819,058.17**	**7,406,173,838.00**	**12,501,519,623.17**
Abasolo	16,003,840.00	9,432,176.00	5,949,174.17	46,006,232.00	77,391,422.17
Aldama	24,347,814.00	27,584,969.00	3,203,922.39	78,619,288.00	133,755,993.39
Altamira	126,671,910.00	259,082,574.00	35,256,179.58	492,681,237.00	913,691,900.58
Antiguo Morelos	12,081,166.00	8,498,755.00	233,155.51	44,983,510.00	65,796,586.51
Burgos	13,163,197.00	4,087,089.00	0.00	35,926,974.00	53,177,260.00
Bustamante	30,207,817.00	7,242,688.00	0.00	35,875,160.00	73,325,665.00
Camargo	5,345,459.00	15,889,318.00	11,718,190.74	58,964,350.00	91,917,317.74
Casas	10,407,711.00	3,978,580.00	97,148.14	36,350,781.00	50,834,220.14
Ciudad Madero	58,092,849.00	197,759,950.00	9,452,512.76	390,970,417.00	656,275,728.76
Cruillas	7,607,959.00	1,604,698.00	5,195,219.40	30,712,948.00	45,120,824.40
Gómez Farías	17,039,298.00	7,959,057.00	218,583.28	43,431,401.00	68,648,339.28
González	47,756,334.00	39,824,146.00	13,820,988.50	99,636,565.00	201,038,033.50
Güémez	19,110,250.00	14,435,407.00	0.00	52,462,968.00	86,008,625.00
Guerrero	15,872,941.00	3,652,071.00	8,693,057.59	36,519,842.00	64,737,911.59
Gustavo Díaz Ordaz	7,751,495.00	15,054,819.00	5,843,194.15	58,589,052.00	87,238,560.15
Hidalgo	31,729,892.00	16,336,836.00	0.00	54,898,148.00	102,964,876.00
Jaumave	25,745,099.00	15,359,240.00	359,448.08	54,776,944.00	96,240,731.08
Jiménez	7,746,548.00	6,121,994.00	432,608.99	40,016,414.00	54,317,564.99
Llera	21,881,398.00	14,063,773.00	388,592.51	53,305,379.00	89,639,142.51
Mainero	9,172,904.00	1,966,711.00	0.00	34,218,315.00	45,357,930.00
El Mante	51,981,050.00	101,931,368.00	204,953.69	194,810,574.00	348,927,945.69
Matamoros	146,694,260.00	520,468,971.00	36,928,181.66	945,283,690.00	1,649,375,102.66
Méndez	7,842,929.00	4,110,125.00	9,300,788.52	38,191,200.00	59,445,042.52
Mier	22,112,280.00	6,131,581.00	6,908,371.94	41,558,842.00	76,711,074.94
Miguel Alemán	8,917,137.00	25,195,707.00	6,560,405.92	73,444,074.00	114,117,323.92
Miquihuana	14,489,746.00	3,557,011.00	0.00	34,562,699.00	52,609,456.00
Nuevo Laredo	102,294,027.00	408,188,303.00	1,117,328.67	802,500,010.00	1,314,099,668.67
Nuevo Morelos	5,739,858.00	3,658,778.00	0.00	36,627,286.00	46,025,922.00
Ocampo	18,223,136.00	12,666,506.00	325,446.21	49,985,153.00	81,200,241.21
Padilla	12,067,347.00	13,077,538.00	0.00	51,176,273.00	76,321,158.00
Palmillas	5,759,080.00	1,840,924.00	0.00	32,054,088.00	39,654,092.00
Reynosa	127,155,946.00	676,796,215.00	42,729,780.47	1,274,162,037.00	2,120,843,978.47
Rio Bravo	71,536,968.00	127,225,996.00	1,706,702.06	270,057,252.00	470,526,918.06
San Carlos	24,948,668.00	7,116,868.00	0.00	41,412,650.00	73,478,186.00
San Fernando	56,759,128.00	49,364,831.00	8,916,344.05	116,581,512.00	231,621,815.05
San Nicolás	5,161,598.00	889,244.00	70,539.73	30,362,735.00	36,484,116.73
Soto La Marina	26,170,381.00	22,733,473.00	5,372,132.29	65,719,113.00	119,995,099.29
Tampico	61,425,523.00	285,752,382.00	7,561,111.24	565,654,133.00	920,393,149.24

Dichos recursos son capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda, que permite generar reportes para verificar o validar la información capturada por las unidades y operadores responsables del Fondo. Los reportes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) permiten al servidor público conocer el status de cada una de las obras y acciones, y por ende dichos resultados son publicados en la página oficial del municipio para el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas accesible a toda la ciudadanía de Reynosa.

La evaluación del programa del FORTAMUM, se realizó mediante un análisis de gabinete, atiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados por la Coordinación de Fondos Municipales, en relación con cada uno de los cuestionarios que se aplicaron, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La metodología para el desarrollo de la evaluación fue en apego a los Términos de Referencia (TdR) de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados y el Plan Anual de Obra Pública, el gobierno municipal de Reynosa ejerció de manera eficaz, eficiente y transparente los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio 2025, de tal manera que contribuye a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública y mantenimiento de infraestructura en el municipio.

Es importante destacar, que la información de los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en el actual ejercicio 2025, serán un elemento para considerar en la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional del municipio de Reynosa.

La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2025, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; por ende contribuirá a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa para los siguientes ejercicios fiscales del Fondo.

La planeación del desarrollo del Municipio de Reynosa establece los objetivos y estrategias generales, programas y líneas de acción para que el desarrollo sea integral y acorde a las necesidades de orden y progreso social; por lo que se toma en cuenta los avances logrados en materia de: desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo territorial y urbano, participación ciudadana, seguridad pública y protección de las personas, competitividad de la ciudad e innovación pública aplicada a la gestión gubernamental.

El nivel de avance en las materias enunciadas, el Gobierno del Municipio de Reynosa orienta a resultados sus programas, proyectos y mejora en la calidad del ejercicio de sus recursos públicos. Para ello, se utilizó la siguiente metodología atendiendo los retos del desarrollo de planeación y en las vertientes del desarrollo local:



El gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.

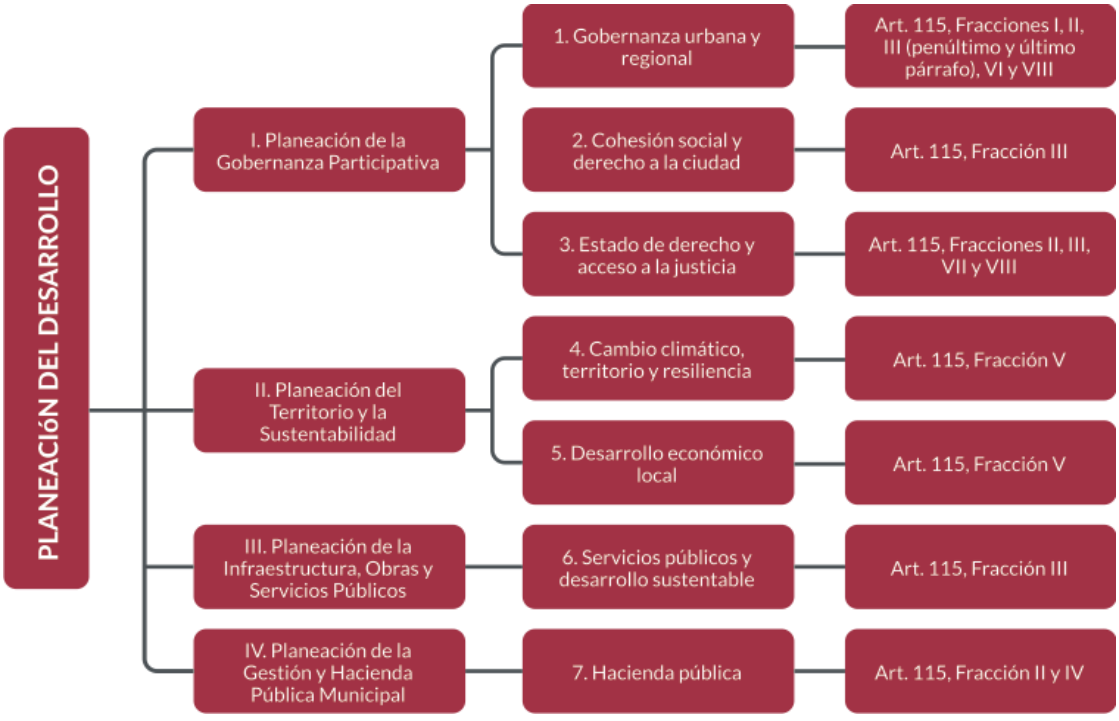

La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.

Se puede observar que el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en relación con el diseño, planeación y orientación resultados del programa, es en términos generales el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, a través de las obras y acciones de beneficio social que se financiaron durante este ejercicio 2025; por ende el municipio de Reynosa contribuyó a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio. Por tal motivo existe transparencia y rendición de cuentas a través de los portales oficiales que utiliza el municipio, como lo son la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel Federal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En la operación y cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se puede determinar que cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.
https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005
https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcaciones-territoriales-del-distrito-federal-fortamun

En el diseño, planeación y orientación resultados, el desempeño del FORTAMUN en términos generales es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante las obras y acciones de beneficio social que se financian con el fondo, de esta forma el municipio de Reynosa contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio.

La percepción de la población y medición de resultados, cuente con mecanismos legales y técnicos del municipio relativos al FORTAMUN (Manuales de procedimientos y operación, sistemas de información de beneficiarios y la Matriz de indicadores de resultados; pueden ser mejorados en cuanto a las competencias y responsabilidades de cada área involucrada o unidad responsable, así como mejorar la calidad de la información estadística y metas que reflejen directamente los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Programa.

En la medición de los resultados del programa, continuar con el debido seguimiento de los indicadores de resultados del Programa Anual de Obra Pública, con la Matriz de Indicadores de Resultados y dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del SFU (indicadores), cumpliendo con la transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

Diseño:
Se sugiere actualizar el árbol del problema y árbol de objetivos, estableciendo causas y efectos, se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo; logrando que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos del Programa FORTAMUN a nivel municipal.

La contribución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Reynosa, están vinculados tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 vigentes. Por tal motivo el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Reynosa cuenta con una Diagnóstico de Planeación Estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo, donde considera un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas del gobierno para abatir la pobreza, rezago social y seguridad ciudadana.

El diagnóstico contempla un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, en donde se consideran características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La ejecución y evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, se enmarca en el Sistema de Planeación Democrática, alineándose con Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; específicamente bajo los ejes de "Desarrollo con Bienestar y Humanismo" y "Política Social para el Bienestar"

Se debe continuar fortaleciendo la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) en relación a la actualización del árbol de objetivos, de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Planeación y Orientación a Resultados:
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, desarrollo su Planeación Estratégica de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Ley de Desarrollo Social, la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en Materia de Seguridad Pública se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios como mecanismos de planeación del Programa. En materia de planeación estratégica, el Fondo cuenta con documentos normativos oficiales como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), como instrumentos para la implementación, ejecución, seguimiento y medición de los resultados del Programa; de esta manera contribuye a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales.

Se recomienda atender las recomendaciones de las evaluaciones externas, así como documentar las reuniones de trabajo, realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FORTAMUN.

La Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, requiere del análisis de los procesos de la correcta implementación de los objetivos, metas, estrategias, políticas e indicadores para la adecuada toma de decisiones y/o aplicación de los recursos de manera eficaz, eficiente y transparente.

Cobertura y Focalización:
El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), dentro de su cobertura y focalización obtuvo algunos resultados dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025; en donde se puede observar las principales carencias sociales que se presentaron en los habitantes del Municipio de Reynosa; entre los cuales el rezago educativo en un 12.3%, servicios de salud 17.4%, seguridad social 35.7%, espacios de vivienda 4.3%, servicios básicos 1.4% y alimentación nutritiva 11.5%.

Este Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) 2025, permite identificar el nivel de carencias que presenta el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social; con el propósito de definir, identificar y medir la pobreza en el municipio; de tal forma que el Programa FORTAMUN, considero indispensable atender las vulnerabilidades de carencias sociales por medio de obras de infraestructura y acciones de seguridad de la población objetivo en relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia; dando como resultado que la Ciudad de Reynosa obtuvo un Índice de Rezago Social Muy Bajo de conformidad con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025.

La información antes mencionada, permite fortalecer al municipio de Reynosa en la cobertura y focalización del Programa, de tal forma que se siga reduciendo las carencias sociales, garantizando el acceso equitativo a los servicios básicos y generar oportunidades económicas para la población vulnerable; además de consolidar la estrategia integral en relación con la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

Se sugiere de la consolidación y diseño de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

Es importante mencionar, que uno de los aspectos de mayor relevancia para un Fondo social, es la medida que beneficia a la población para la cual ha sido diseñado los indicadores de cobertura y focalización: la cobertura se entiende el porcentaje de la población objetivo que recibe beneficios, en tanto que la focalización es en qué medida los recursos se concentran en la población objetivo.

El Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal; pues la información que utiliza el Fondo como estrategia y mecanismo de cobertura se sustenta con datos oficiales de INEGI y estimaciones de CONAPO, para considerar a la población del municipio como su población potencial y objetivo.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México quienes aplican directamente estos recursos del programa.

Operación:
El municipio de Reynosa, dio prioridad y atención a carencias que impactan el desarrollo de los servicios básicos de infraestructura y de acciones de seguridad por medio de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia; de esta manera, la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Reynosa se enfocó en la ejecución de obras básicas y acciones de seguridad social, por medio del Programa Anual de Obra Pública 2025 autorizado por el Cabildo de Reynosa, en cual se incluyen los proyectos de construcción de canchas deportivas, pavimentación hidráulica, construcción de banquetas, construcción de aulas escolares, construcción de techumbres escolares, construcción de módulos sanitarios, construcción de bardas de seguridad escolar, rehabilitación de plazas públicas, bacheo y rehabilitación de pavimentación y equipamiento de seguridad.

Percepción de la Población Atendida:
Por medio del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio 2025, permite ver un reflejo de la percepción de la población, además de los resultados de la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, dando atención prioritaria al rezago social, la pobreza y seguridad de la ciudad. La Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa, lo que permite al municipio identificar áreas de oportunidad para atender las necesidades de infraestructura social básica de la población; de tal forma que los proyectos de obras y acciones del ejercicio 2025 dieron atención a proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

En la Percepción de la población atendida, el programa no cuenta con un mecanismo sistematizado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

El encargado del Fondo, cuenta con una encuesta como instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida; sin embargo existen áreas de oportunidad para consolidar la información para medir el grado de percepción de la población atendida; pues permite medir el grado de efectividad que se está logrando con los recursos del programa, es decir, que los esfuerzos del fondo están siendo dirigidos a mejorar las condiciones de la situaciones de necesidades prioritarias del municipio.

Medición de Resultados:

Finalmente, en la medición de resultados, se recomienda que se consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa.

Así mismo, debe existir una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia; pues los constantes cambios de los servidores públicos afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

El Gobierno Municipal de Reynosa, a través del Alcalde Carlos Víctor Peña Ortiz ha logrado avances importantes por medio de los programas sociales, donde se demuestra que es posible cambiar el municipio en una “Ciudad Imparable”, cuando existe voluntad política, políticas públicas sanas y recursos bien orientados administrativamente.

Enunciamos las siguientes recomendaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2025:

- Fortalecer el desarrollo de la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente, orientada en un presupuesto basado en resultados de las obras y acciones del Fondo.
- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Fortalecer el proceso operativo y administrativo de las unidades responsables que participan en el Programa; como el propósito de afianzar la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Actualización de los diagnósticos del árbol del problema y árbol de objetivos, en relación a la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvara a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FORTAMUN a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

El Control Interno proporcionar a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducirlas con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

Es importante mencionar que, en el desarrollo de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, los recursos del FORTAM del 20% se desarrolló conforme a la partida genérica de bienes y servicios del formato de asignación de recursos de servicio integral para la implementación de proyectos de prevención social del programa con la siguiente información relativa a la aplicación del 20%:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE PROYECTOS DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
EJE	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Púbica y Procuración de Justicia	
PROGRAMA	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad	
SUBPROGRAMA	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia:	
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$ 2,355,728.00
	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	$ 252,300.00
	Servicios de Traslado y Viaticos	$ 10,089,936.00
	Vehículos y Equipo de Transporte	$ 42,596,288.04
	SUBTOTAL	**$ 55,294,252.04**
PROGRAMA	Prevención de la Violencia del Delito conforme al Modelo de Policia y Justicia Civica	
SUBPROGRAMA	Desarrollo del Programa de Prevención de Delitos y Atención a Victimas:	
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Violencia Familiar y de Género	$ 31,314,150.00
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	$ 8,679,120.00
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Acoso y Violencia Escolar	$ 12,117,738.18
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Jóvenes en Prevención	$ 20,813,967.17
	TOTAL	**$128,219,227.39**

Con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), que se asignaron conforme a la estructura programática, se reafirma el gran compromiso que tiene el Gobierno Municipal de Reynosa con todas las familias reynosenses en relación con la educación y el desarrollo integral de los hogares, pues se seguirá impulsando actividades de infraestructura educativa y recreativas, que generaran más oportunidades en el futuro próximo de los hijos de las jefas madres de familia. De esta manera, el Gobierno Municipal, fortalecerá el tejido social a través de los talleres y pláticas de los valores de la familia, por ende, se fortalecerá el desarrollo integral de las familias, fomentando actividades libres de violencia y sana convivencia, como herramienta indispensable para construir una ciudad libre de violencia familiar, que permita la pacificación de la ciudad.

El Alcalde Carlos Peña Ortiz, reafirma su compromiso de garantizar el respeto, protección y promoción del derecho humano a la paz, establecer los principios rectores en materia de cultura de la paz y prevención de acoso y violencia escolar y prevención de violencia familiar y de género, así como impulsar acciones para la implementación de políticas, planes y programas en el municipio que garanticen el debido ejercicio del derecho a la paz y seguridad ciudadana. Es indispensable promover y garantizar el efectivo respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas sin discriminación alguna; para erradicar todo tipo y manifestación de violencia en todos los ámbitos de las relaciones sociales y humanas, especialmente la intrafamiliar, la que se presenta en el sector educativo, laboral, vecinal; por tal motivo el gobierno municipal fomenta y garantiza las prerrogativas de los grupos vulnerables en relación a la cultura de la paz y la no violencia.

El Gobierno Municipal de Reynosa, es consciente que se debe consolidar la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, que se encuentran contemplados en la Constitución Política, con la finalidad de erradicar la violencia originada a consecuencia de las desigualdades económicas y sociales; y por ende erradicar todo tipo manifestación de violencia intrafamiliar y de género. Por lo que se debe incluir en las escuelas para padres, temas de prevención social de la violencia y la delincuencia con la finalidad de educar, sensibilizar, promover y fortalecer en niñas, niños y adolescentes, los valores y los principios de la cultura de la paz y mediación de conflictos; así como divulgar la cultura de la paz por medio de metodologías y estrategias destinadas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres; así como el acoso y violencia escolar.

Es importante resaltar, que el gobierno municipal de Reynosa desarrollo e implemento varias acciones y mecanismos por medio de varios programas de agendas de intervención social, equidad y la inclusión que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Por lo que el Ayuntamiento de Reynosa, es un promotor incansable de la cultura de la paz, el diálogo constructivo, la solidaridad y de la solución pacífica de conflictos; con el propósito de garantizar a las familias entornos libres de violencia en cualquiera de sus manifestaciones; por ello, es necesario identificar y combatir las formas de violencia que se viven en los hogares, planteles educativos y cualquier área de trabajo de la ciudad, y por ende la aplicación de mecanismos para la prevención y atención oportuna en situaciones que atenten contra la integridad y la dignidad de las niñas, niños, mujeres y la familia en su conjunto.

Así mismo, el programa dentro del 20% de los recursos FORTAMUN para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; se diseñó a partir de un diagnóstico que identificó el aumento de la criminalidad en ciertas zonas del municipio como el problema principal a abordar por medio de cuatro obras integrales. Por lo que se debe fortalecer las necesidades de seguridad pública, pues la efectividad del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia dependerá del grado en que éste recupera las necesidades sociales reales y responda de manera oportuna y eficiente a dichas necesidades, lo que implica que se debe disponer de Diagnósticos de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en sus cuatro ejes (Prevención de Acoso y Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género y Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana), de esta forma cada estrategia ayudara a priorizar los problemas que se deben atender en el Municipio de Reynosa.

Esta evaluación cumple la retroalimentación permanente y difusión de conformidad con los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública, determina que por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deban orientarse a la atención de necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública. Por lo que la retroalimentación en las fases de diseño o de ejecución, aportan un aprendizaje institucional y mejoran el desempeño del Programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Así mismo, el papel de la difusión y transparencia es dar a conocer, conforme a los criterios técnicos de la estructura programática, el correcto proceso de la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos. De tal forma, el Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, tienen un impacto significativo en la prevención de la violencia familiar y de género; pues se fomenta y promueve la prevención social de la violencia y delincuencia, mejorando la seguridad en los entornos circundantes de la ciudad de Reynosa.

El Municipio de Reynosa, reconoce que la violencia y la delincuencia se han incrementado en la ciudad, de ahí la importancia de que el Municipio de Reynosa ha diseñado políticas públicas, que permiten disminuir la frecuencia, gravedad y consecuencia de estas situaciones; las cuales se contemplan dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por medio de los Ejes del Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno y el Desarrollo Social Incluyente, que se encuentran vinculados directamente con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 y a su vez alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en donde la Presidenta recomienda “Atender a las Causas”, para la pacificación del país.

La prioridad de este gobierno municipal, es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los reynosenses; por ello se les ha proporcionado el equipamiento especializado para la protección civil, con el objetivo de aumentar la capacidad operativa y de reacción, por medio de equipos estructurales contra incendio de alta resistencia, que incluyen cascos, monja, guantes, chaquetas, pantalones, botas y mochilas para el resguardo de equipo; además de una unidad de emergencia equipada con camilla rígida, sistema de sujeción, inmovilizador de cráneo y aditamentos especiales para el traslado seguro de los pacientes. Con estas acciones, Reynosa fortalece su capacidad de respuesta ante emergencias, garantizando una atención más rápida, segura y eficiente; reafirmando el compromiso de proteger la vida y patrimonio de la población de los reynosenses.

Así mismo, el gobierno municipal desarrolló la implementación del programa “Mi Amigo el Policía”, cuyo propósito fue realizar dinámicas de integración para conformar una policía vial cercana al ciudadano, a través de pláticas y talleres de sensibilización para reconstruir la confianza de la población hacia los órganos de seguridad. Se realizaron 48 pláticas y 15 talleres en escuelas de nivel preescolar, 8 en primarias y una a nivel universidad; sensibilizando a más de 1400 alumnos con el programa “Mi Amigo el Policía”.

Este programa se ha consolidado como una herramienta clave para fortalecer el vínculo entre estudiantes, familias y autoridades viales, promoviendo los valores de respeto, seguridad y responsabilidad; dichas actividades incluyen dinámicas interactivas, simulacros y juegos educativos adaptados a cada nivel escolar, con el fin de qué los participantes aprendan de forma práctica las normas y comportamientos adecuados en la vía pública. De esta manera se fortalece la confianza comunitaria y la cultura vial, fomentando el diálogo abierto con los oficiales, lo que permite que las niñas, niños y adolescentes expresen sus dudas y percepciones sobre la labor policial; por medio de estas acciones, se impulsa una nueva generación de ciudadanos conscientes y corresponsables en la construcción de una movilidad más segura para Reynosa.

Derivado de lo anterior, el Alcalde Carlos Peña Ortiz tuvo a bien, dar “Atención a las Causas”; por que atender las causas, es atender principalmente a los integrantes de la familia; en sus diferentes necesidades de acceso a la educación, acceso a una opción de vida distinta a la que significa la violencia y la delincuencia; el municipio de Reynosa, en su firme compromiso con la educación escolar , atiende las causas por medio del impulso de infraestructura educativa y espacios recreativos, para promover una sana convivencia libre de violencia. Por tal razón, la seguridad ciudadana deberá promover los esfuerzos necesarios para propiciar la participación de la población, con sus distintos actores para mejorar la seguridad ciudadana en el municipio, a través de la construcción de redes de protección y seguridad que, en el marco de una cultura de la legalidad ayuden a contrarrestar los factores de riesgo que generan violencia e inseguridad; y por lo tanto favorecer la seguridad, la paz, la legalidad y la justicia para avanzar en la construcción de un municipio libre de violencia.

El Municipio de Reynosa, considera la pertinencia integral de políticas públicas en la atención de los factores y causas de violencia; por lo que se debe redoblar esfuerzos en la implementación de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su Eje “Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana”, con el fin de dar atención a las causas. Se debe trabajar en la recuperación de la ética y valores familiares, para promover la participación de los ciudadanos, en la cultura del respeto a los demás, a una cultura política activa y participativa; lo que permite el ejercicio de los derechos individuales y colectivos; pues la cultura educativa de los valores, es la principal herramienta de la transformación contra la prevención de la violencia y la delincuencia.

En resumen, el Alcalde Carlos Peñas Ortiz puso como prioridad a las familias como centro de su gestión, invirtiendo como nunca antes en la educación, infraestructura educativa, espacios recreativos, obra pública y bienestar social; dio continuidad a los programas de becas más grande en la historia de la ciudad, se amplió la cobertura educativa y se destinaron recursos históricos a la atención integral de la familia, brindando nuevos apoyos y alternativas para el desarrollo pleno de su proyecto de vida, libre de violencia familiar.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Estatal de Planeación
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos en Materia de Seguridad Pública del FORTAMUN.
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
- Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.
- Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- INEGI
- CONAPO

ANEXOS

ANEXO 1 "Descripción General del Programa"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1
Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF
Modalidad: I005
Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025

Descripción General del Programa

Actividad	Descripción
1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2025.
2. Problema o necesidad que pretende atender.	Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El FORTAMUN se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en: **Gobernanza con justicia y participación ciudadana:** Fortalece la democracia, la seguridad pública y el estado de derecho. **Desarrollo con bienestar y humanismo:** Enfocado en cubrir necesidades básicas, educación y salud para reducir la pobreza.
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida. En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de asignar recursos al rubro de obra, el municipio cuenta con un formato denominado F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
6. Cobertura y mecanismos de focalización.	La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos.
7. Presupuesto aprobado. 8. Principales metas de Fin, Propósito Componentes y Actividades.	**$ 676,796,215.00** ***FIN:*** Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos ***PROPÓSITO:*** fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos ***COMPONENTES*** ***C-1:*** *Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.* ***C-2:*** *Mejorar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública.* ***ACTIVIDAD*** ***A-1:*** *Implementación de un Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.* ***A-2: I****mplementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.*

ANEXO 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF
Modalidad: I005
Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025

RUBRO DE OPERACIÓN

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial y Objetivo	Se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.
Población Atendida	En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

RUBRO DE OBRA

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial	F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
Población Objetivo	Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.
Población Atendida	Una vez construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida. Es importante mencionar que en este rubro de la obra si se puede contar con un padrón de" beneficiados directamente" quienes son los que viven al entorno de la obra; per**o** no solo ellos se benefician sino, también existen los "beneficiados indirectos" quienes son los que en algún momento de su vida pasaran y utilizaran ese proyecto (hablemos de una pavimentación). Así, que al final la respuesta más atinada "será que todo nuestro Municipio de Reynosa, se benefician

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Además, de que se cuente con una Metodología Sistematizada de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa

Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

.

ANEXO 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios".

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF
Modalidad: I005
Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025

No se cuenta, con información para el presente Anexo 3, debido a que el Encargado de la Unidad Responsable no proporciono evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios sistematizada.

Observaciones:

Se recomienda el diseño y estructuración de una plataforma de bases de datos de beneficiarios, la cual pueda incorporarse al Anexo 3; pues se requiere de una metodología y procedimientos sistematizados para la actualización de la base de datos de los Beneficiarios del Programa.

En consecuencia, se debe contar con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, se deberá contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2025

NIVEL	Resumen Narrativo (Objetivos)	INDICADOR								Supuestos
		Nombre	Fórmula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medida de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %	Medios de Verificación	
FIN	Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	(Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto Ejercido en Seguridad Pública + Gasto Ejercido en Inversión) / (Gasto Total Ejercido del FORTAMUN) * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPÓSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad	Índice de Dependencia Financiera	(Ingresos Propios Registrados por el Municipio + Demarcación Territorial / Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio y Demarcación Territorial) * 200	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	$627,804,289.00	$627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Dónde refleje los ingresos propios registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Especifica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respeto de los derechos humanos	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad / Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$142,748,707.49	23%	Actas de Cabildo, Periódico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública / Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$627,804,289.00	$121,767,898.11	19%	Acta de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos extra por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros; la Pandemia
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinados a las partidas de Seguridad Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$142,748,707.49	$142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida
A-2	Ejecutar un Programa integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinados a Obra Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$121,767,898.11	$130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos extra por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros; la Pandemia Mundial del COVID-19 afectando la fuerza laboral de la obra

ANEXO 5 "Indicadores"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF
Modalidad: I005
Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea de Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	{(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto Ejercido en Seguridad Pública + Gasto Ejercido en Inversión) / (Gasto Total Ejercido del FORTAMUN)) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial / Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad / Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN) x 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública / Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN) x 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública) x 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública) x 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)

ANEXO 6 "Metas del programa"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF
Modalidad: I005
Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Inversión de cuando menos el 80% en estos rubros	*Si*	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	*Sí*	Permite conocer el porcentaje que es destinado para las prioridades que marca la LCF	*Sí*	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Recaudar lo más que se pueda en Ingresos Propios Municipales	*Si*	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	*Sí*	Permite conocer el porcentaje con lo que contaría el Municipio en caso de solvencia Municipal (Finanzas Municipales)	*Sí*	El cumplimiento de la meta depende de las finanzas municipales; propiciando la participación ciudadana (recaudación y técnicas del fortalecimiento de ingresos)	
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	Inversión por lo menos el 20% lo estipulado en el PEF	*Sí*	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	*Sí*	Permite conocer porcentaje de inversión en Seguridad Pública	*Sí*	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	Inversión por lo menos el 40% en este rubro	*Sí*	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	*Sí*	Permite conocer el porcentaje en inversión de obra pública	*Sí*	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	Atención del 100% de la necesidad	*Sí*	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	*Sí*	Permite conocer todos los gastos relacionados con la prevención y la seguridad de la ciudadanía	*Sí*	Seguimiento del Programa Anual de Oba Pública (PAO).	
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	Número de Obras Ejecutadas	*Si*	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	*Sí*	Permite conocer el número de obras que fueron financiadas con el Fondo	*Sí*	Registros actualizados de solicitudes de obra publica	

Observaciones:
Se recomienda que, en la información presentada por el encargado de Fondo, como área de oportunidad incluya el apartado y/o columna de las metas del programa del ejercicio 2025, información que se puede obtener de las cedulas de información de las obras y acciones del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

En las metas propuestas del programa, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las obras, acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

De tal manera, que se sugiere un análisis y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna a las metas trazadas dentro del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

ANEXO 7 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF
Modalidad: I005
Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	I004	SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2024	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	U093	SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2024	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

ANEXO 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad:	Municipio de Reynosa
Unidad responsable:	Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de térmi				
1 diseño	El fondo no se encuentra debidamente diseñado. No hay un documento de planeación estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del fondo por medio del diseño adecuado de una MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	--Establecer un programa de Capacitación en Diagnósticos Administrativos y en la correcta elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problema y objetivos. --Implementar una base de Información estadística para conocer la ciudadanía que fue beneficiada con el Fondo.	Coordinación General de Fondos Municipales Secretaría de Obras Públicas y Sedesol	01/01/2024	01/12/2024	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cual se establece el árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender, en esta Matriz, se establecieron indicadores que permiten medir el grado de eficiencia, para su construcción se consideró la vinculación entre la planeación sectorial y municipal. Así mismo, se estableció un mecanismo para identificar la población objetivo; en los rubros de operación y de obra.	REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-OP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	*REY-CGFM-001-11/19 Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN* *F-REY-MOP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.* *F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida*	

N°	Aspectos susceptibles de	Actividades	Área respo	Fecha compromiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o	Identificación del docu	Observaciones
2 planeación y Orientación de Resultados	El fondo solamente se opera teniendo como base la Ley de Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de Planeación.	--Implementar un adecuado Control Interno para las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionaros y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión. --Que realmente los encargados de las unidades responsables del Fondo den seguimiento a los aspectos susceptibles a mejora que resulten de la evaluación.	Coordinación General de Fondos Municipales	01/01/2024	01/12/2024	Como encargados del Fondo y en seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, de las evaluaciones que nos practicaron en los ejercicios fiscales anteriores, se muestran los siguientes resultados: A partir de la elaboración de la MIR, se trabajó en instituir controles que permiten darle seguimiento al cumplimiento de la política pública de acuerdo a lo señalado en el Art. 37 LCF, mecanismos utilizados en la planeación del rubro de operación y de obra orientados al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR del programa.	Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de térmi				
3 Cobertura y Focalización	Se tiene definida el área de enfoque objetivo puesto que la LCF la determina, no obstante, no hay datos ni diagnósticos de dicha área a nivel municipal	--Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal. -- Elaborar una estrategia metodológica en base al marco lógico, para identificar su población potencial y área objetivo focalizado, con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal. --Implementar un mecanismo de seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura e impacto.	Secretaría de Obras Públicas	01/01/2024	01/12/2024	El Municipio de Reynosa cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado, tanto para el rubro de obra como para el de operación, por lo que este permite determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal, además de establecer un mecanismo para el seguimiento del desempeño del fondo y poder determinar su cobertura.	F-REY-MOP-FORTAMUN-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida	F-REY-MOP-FORTAMUN005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de térmi				
4 Operación	Se tienen procesos sistematizados para la operación del fondo PASH, no obstante, no se cuenta con indicadores de resultados del programa, para evaluar los resultados de operación, por lo cual no responden a un proceso de planeación.	--Si bien es cierto que cuentan con el Portal Aplicativo (PASH) como fuente de información, es importante implementar la correcta elaboración de una Matriz de Indicadores de Resultados como herramienta de planeación. --Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas. --Se recomienda diseñar e implementar sistema para el registro de las peticiones ciudadanas. --Implementar un adecuado Control Interno. --Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. --Elaboración y diseño de la MIR con base en la metodología del marco lógico (MML)	Obras Publicas Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN IMTAI Instituto de Transparencia	01/01/2024	01/12/2024	--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación. --Se identifican claramente los sistemas de información con los que cuenta el programa y los mecanismos de rendición de cuentas. --Se cuenta con un sistema para el registro de las peticiones ciudadanas. --La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Administración de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR. De acuerdo a esto y debido a la importancia de la administración de riesgos de manera integral, se trabaja sobre la implementación de una cultura de control interno.	Informes REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN trimestralehttp://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.htmls	REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN Informes trimestralehttp://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.htmls F-REY-MOP-001.- Formulario de Petición Ciudadana del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. F-REY-MOP-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana. F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de térmi				
*5 Percepción de la Población Atendida	No existe un método para definir el grado de satisfacción de los programas que se financian del fondo, ni de los beneficiarios directos o indirectos del fondo.	--Diseño de instrumentos para la medición de la satisfacción de los beneficiados con el Fondo.	En teoría Sedesol, en la práctica Fondos Municipales	01/01/2024	01/12/2024	--El programa cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al Municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio.	F-REY-MOP-ES-BS-001 Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados.	F-REY-MOP-ES-BS-001.- Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de térmi				
6 Resultados	El Fondo a nivel municipal, no cuenta con un procedimiento de medición de resultados que permita un proceso de retroalimentación del fondo, dado que esta es la primera evaluación realizada al fondo de Consistencia y Resultados.	--Elaborar y diseñar una correcta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problemas y objetivos. --Implementar un adecuado Control Interno --Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. --Dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas.	Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN	01/01/2024	01/12/2024	--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación. --La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Admón. de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR. -- Se elaboró el Manual de Operación del Fondo. (Control Interno)	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del FORTAMUN REY-CGFM-001-Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN	REY-CGFM-001.-Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN Manual de Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUN	

ANEXO 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad:	Municipio de Reynosa
Unidad responsable:	Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 9, de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Observaciones:

Es importante destacar, que las acciones emprendidas en relación con los resultados para atender los aspectos susceptibles de mejora, fueron los siguientes:

- Mejoraron la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Adecuada la Planeación Estratégica basada en resultados
- Una correcta Gestión de las políticas públicas del desempeño de los programas.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones, que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Los servidores públicos que intervienen en el proceso de la ejecución del Fondo, han considerado en parte las Evaluaciones Externas, como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa. De tal forma que se puede observar que cada Servidor público, trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Así mismo, de debe establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora; con el fin de solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de este ejercicio 2025.

ANEXO 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF
Modalidad: I005
Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de Evaluación: 2025

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 10, de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Se puedes observar, que han quedado pendientes acciones por emprender en relación con los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas:

- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- Fortalecer el proceso operativo y administrativo de las unidades responsables que participan en el Programa; como el propósito de afianzar la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Actualización de los diagnósticos del árbol del problema y árbol de objetivos, en relación a la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvara a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

ANEXO 11 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales "FORTAMUN"
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año …	2018
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{\text{P. A}}{\text{P. O}} \times 100$	%	%	%	%	%	%

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 11, de la evolución de la cobertura del programa.

Observaciones:
Se requiere de un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues se debe consolidar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo, de tal manera que se pueda definir un solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios. Así mismo, se debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados y documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 12 "Información de la Población Atendida"

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
28	Tamaulipas	032	Reynosa	0001	Reynosa	704,767	354,431	345,336	31,348	32,113	29,781	29,781	149,151	16,736	ND	ND	ND

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Observaciones:
Se requieren mecanismos de elegibilidad para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

Es necesario la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues se requiere que se recabe o delimite cuantitativamente la población atendida del Fondo; de tal manera que se cuente con un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la población objetivo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se requiere de la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permita definir la población total y/o área de enfoque de la cobertura real del Fondo; así como las la cobertura, focalización e impacto en la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:

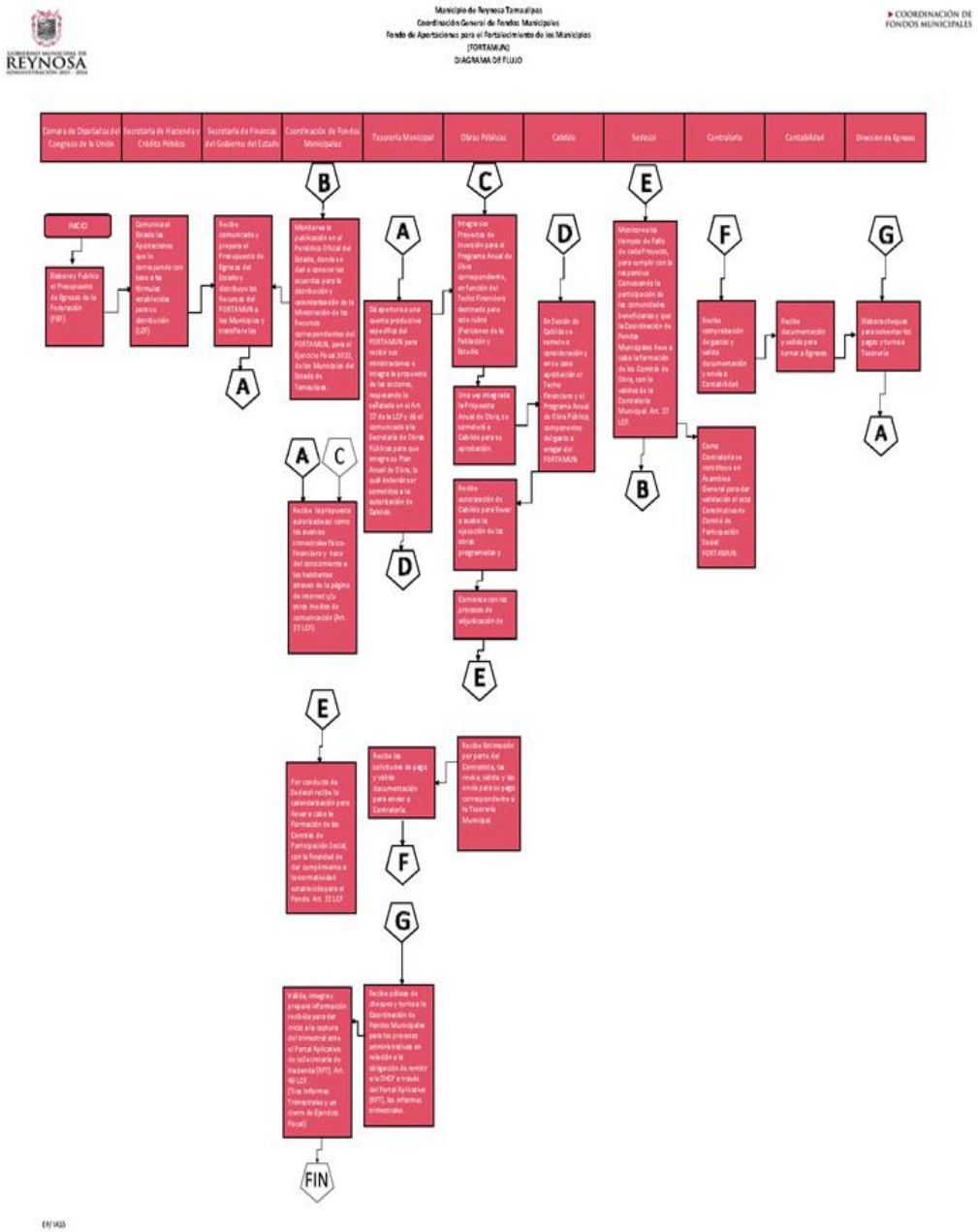

ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:

Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinacion Fiscal
y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cierre del Ejercicio Fiscal 2024
FORTAMUN

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capitulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial				$ -
			[+] Aportación (Recaudado Ministrado)				$ 637,500,715.00
			[+] Variación Neta por Rendimientos Financieros				$ 14,340,978.82
			[=] Subtotal				$ 651,841,693.82
2000	Materiales y Suministros	215	[-] Material impreso e información digital	$ -	$ 7,006,136.68	$ 7,006,136.68	$ -
		216	[-] Material de Limpieza	$ 3,000,000.00	$ 2,240,643.98	$ 2,240,643.98	$ -
		242	[-] Cemento y Productos de Concreto	$ 2,900,000.00	$ 412,920.26	$ 412,920.26	$ -
		246	[-] Material eléctrico y electrónico	$ 25,000,000.00	$ 17,121,906.64	$ 17,121,906.64	$ -
		249	[-] Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 27,300,775.26	$ 28,824,692.29	$ 28,824,692.29	$ -
		253	[-] Medicinas y productos farmaceuticos	$ 430,000.00	$ 152,910.00	$ 152,910.00	$ -
		254	[-] Materiales, accesorios y suministros medicos	$ -	$ 135,012.40	$ 135,012.40	$ -
		259	[-] Otros Productos Quimicos	$ 280,000.00	$ -	$ -	$ -
		261	[-] Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 75,000,000.00	$ 70,063,980.07	$ 70,063,980.07	$ -
		271	[-] Vestuario y Uniformes	$ 1,000,000.00	$ -	$ -	$ -
		272	[-] Prendas de Seguridad y Protección Personal	$ 942,811.74	$ 129,735.00	$ 129,735.00	$ -
		291	[-] Herramientas menores	$ 2,500,000.00	$ 221,197.40	$ 221,197.40	$ -
		296	[-] Refacciones y Accesorios Menores	$ 5,000,000.00	$ 5,803,729.74	$ 5,803,729.74	$ -
		298	[-] Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros	$ -	$ 307,292.40	$ 307,292.40	$ -
		299	[-] Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	$ -	$ 4,319.14	$ 4,319.14	$ -
3000	Servicios Generales	311	[-] Energía Electrica	$ 100,000,000.00	$110,023,608.97	$110,023,608.97	$ -
		319	[-] Servicios integrales y otros servicios	$ -	$198,051.44	$198,051.44	$ -
		326	[-] Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	$ 45,240,000.00	$ 32,984,389.71	$ 32,984,389.71	$ -
		332	[-] Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades	$ -	$ 359,600.00	$ 359,600.00	$ -
		341	[-] Servicios financieros bancarios	$ 10,000.00	$ 8,333.80	$ 8,333.80	$ -
		351	[-] Mantenimiento y conservacion de inmuebles	$ -	$ 1,676,540.00	$ 1,676,540.00	$ -
		355	[-] Reparacion y mantenimiento de equipo de transporte	$ 6,000,000.00	$4,763,627.28	$ 4,763,627.28	$ -
		357	[-] Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria	$ -	$ 3,342,374.80	$ 3,342,374.80	$ -
		358	[-] Servicios de Limpieza y Manejo de Deshecho	$ 13,383,200.00	$ 13,383,200.00	$ 13,383,200.00	$ -
4000	Transferencias	414	[-] Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	$ 257,000.00	$253,505.94	$253,505.94	$ -
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	[-] Muebles de oficina y estantería	$ -	$ 5,723,010.80	$ 5,723,010.80	$ -
		513	[-] Bienes Artísticos y Culturales	$ -	$ 1,589,014.40	$ 1,589,014.40	$ -
		515	[-] Equipos de Computo y de Tecnologías de la Información	$ -	$ 2,701,211.11	$ 2,701,211.11	$ -
		519	[-] Otro mobiliario y equipo de administracion	$ -	$ 147,195.36	$ 147,195.36	$ -
		521	[-] Equipos y aparatos audiovisuales	$ -	$ 98,263.63	$ 98,263.63	$ -
		529	[-] Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ -	$ 1,392,000.00	$ 1,392,000.00	$ -
		541	[-] Vehiculos y Equipo Terrestres	$ -	$ 30,844,069.98	$ 30,844,069.98	$ -
		542	[-] Carrocerías y Remolques	$ -	$ 3,207,060.70	$ 3,207,060.70	$ -
		549	[-] Otros equipos de Transporte	$ -	$ 2,348,896.20	$ 2,348,896.20	$ -
		562	[-] Maquinaria y Equipo Industrial	$ -	$ 245,548.80	$ 245,548.80	$ -
		564	[-] Sistemas de aire acondicionado	$ -	$ 406,026.32	$ 406,026.32	$ -
		565	[-] Equipo de comunicación y telecomunicación	$ -	$ 95,212.80	$ 95,212.80	$ -
		567	[-] Herramientas y maquinas-herramientas	$ -	$ 15,798,184.00	$ 15,798,184.00	$ -
		569	[-] Otros Equipos	$ -	$ 2,179,965.80	$ 2,179,965.80	$ -
		581	[-] Terrenos	$ -	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00	$ -
6000	Inversión Pública	612	[-] Edificación no habitacional	$ -	$ 35,728,070.92	$ 35,728,070.92	$ -
		614	[-] División de terrenos y construcción de obras	$ -	$ 7,923,865.62	$ 7,923,865.62	$ -
		615	[-] Construcción de vías de comunicación	$ 100,000,000.00	$ 74,978,919.56	$ 74,978,919.56	$ -
		616	[-] Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$ 100,000,000.00	$ 53,292,912.61	$ 53,292,912.61	$ -
		619	[-] Trabajos de acabados en edificaciones	$ -	$ 7,137,151.02	$ 7,137,151.02	$ -
		622	[-] Edificación no habitacional	$ -	$ 77,320,089.73	$ 77,320,089.73	$ -
		629	[-] Trabajos de acabados en edificaciones	$ 57,000,000.00	$ -	$ -	$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	853	[-] Otros Convenios	$ 19,000,000.00	$ 18,302,141.72	$ 18,302,141.72	$ -
9000	Deuda Pública	991	[-] Adefas	$ 80,000,000.00	$ -	$ -	$ -
			[=] Total	$ 642,243,787.00	$ 651,052,516.82	$ 651,052,516.82	$ -
Techo Financiero $ 637,500,715						Saldo Bancario	$ 789,177.00

Es importante mencionar, que en términos de las disposiciones aplicables de los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública, el 20% de los recursos del FORTAMUN se desarrolló conforme a la partida genérica de bienes y servicios del formato de asignación de recursos de servicio integral para la implementación de proyectos de prevención social del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; proporcionándonos la siguiente información relativa a la aplicación del 20%:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE PROYECTOS DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		
EJE	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Púbica y Procuración de Justicia	
PROGRAMA	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad	
SUBPROGRAMA	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia:	
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$ 2,355,728.00
	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	$ 252,300.00
	Servicios de Traslado y Viaticos	$ 10,089,936.00
	Vehículos y Equipo de Transporte	$ 42,596,288.04
	SUBTOTAL	**$ 55,294,252.04**
PROGRAMA	Prevención de la Violencia del Delito conforme al Modelo de Policia y Justicia Civica	
SUBPROGRAMA	Desarrollo del Programa de Prevención de Delitos y Atención a Victimas:	
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Violencia Familiar y de Género	$ 31,314,150.00
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	$ 8,679,120.00
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Acoso y Violencia Escolar	$ 12,117,738.18
	Inversión Pública de Obras en Bienes para Jóvenes en Prevención	$ 20,813,967.17
	TOTAL	**$128,219,227.39**

ANEXO 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados **Año de la Evaluación:** 2025

Nivel	Resúmen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	((Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto Ejercido en Seguridad Pública + Gasto Ejercido en Inversión) / (Gasto Total Ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 627,804,289.00	$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permaneciera vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	(Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial / Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio ó Demarcación Territorial) * 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	$ 627,804,289.00	$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad / Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN) x100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 627,804,289.00	$ 142,748,707.49	23%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Porporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	(Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública / Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 627,804,289.00	$ 121,767,898.11	19%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 142,748,707.49	$ 142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	(Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública / Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública) x 100	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	$ 121,767,898.11	$ 130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Estimado Ciudadano:
Queremos solicitar su colaboración para responder la siguiente encuesta acerca de su experiencia con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Esta encuesta no excede el tiempo de 10 min. Su opinión será utilizada para asegurar y mejorar el proceso de gestión en la entrega de beneficios de los Fondos Federales.

Fecha de Aplicación	Fondo Federal	Proyecto

Nombre del Encuestado	Hombre (H) Mujer (M)	Edad

Localidad	Dirección

1.- ¿Cómo calificaría la atención de los Operadores del Fondo?
Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )
2.- ¿Se le informó con qué Recursos se realizó la Obra?
Si ( ) No( )
3.- ¿Cree Usted que esta Inversión mejorará sus condiciones de vida?
Si ( ) No ( ) ¿Por qué?
4.- ¿Cómo califica Usted la calidad de los trabajos?
Excelente ( ) Buena ( ) Mala ( ) No sabe ( )
5.- ¿La duración de la Obra fue la indicada?
Si ( ) No ( )
6.- ¿Participó en la supervisión de la Obra?
Si ( ) No ( )
7.- ¿Qué tan satisfecho está con los beneficios del programa?
Muy satisfecho ( ) Satisfecho ( ) Poco satisfecho ( ) Insatisfecho ( )
8.- ¿Durante la ejecución de la Obra y/o Acción usted presentó alguna?
Petición ( ) Queja ( ) Reclamo ( ) Sugerencia ( ) Felicitación ( )
¿En relación a qué tema?
9.- ¿Cómo califica el trato del personal que le entregó el apoyo?
Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )
10.- ¿En qué prefiere usted que invierta el Gobierno Municipal para mejorar la Ciudad?
11.- ¿Conoce alguna población que no haya sido beneficiada y que necesite apoyo?
Si ( ) No ( ) ¿Dónde?

Las relaciones que anteceden a la satisfacción son la imagen del programa, expectativas de los beneficiarios, la calidad de la gestión, calidad del beneficio, quejas y valoración de las externalidades.

Después de haber encuestado a los beneficiarios directos del programa, se grafican los resultados para cada una de las preguntas y así obtener una mejor compresión como se presenta a continuación.

















ANEXO 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El programa presupuestario cumple con la normativa municipal del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	1-13	Dar seguimiento al Presupuesto Basado en Resultados PbR, para fortalecer y consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2	La contribución federal del FORTAMUN se destina para atender las finanzas municipales, según la MIR I005. https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005	1,2	Consolidar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel municipal.
3	Se cuente, con un Plan de Desarrollo Municipal 2024-207 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos.
4	El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.	1.2.3.4.5.6	Seguir fortaleciendo las Líneas de Acción entre los 3 órdenes de gobierno.
5	Existe coincidencia entre el propósito de la MIR I005 con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	4,5,6	Fortalecer el Programa FORTAMUN Municipal de Reynosa en relación con su Matriz de Indicadores de Resultados.
6	La contribución federal del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, según la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 37.	1,2,10	Que los encargados del FORTAMUN consoliden la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa.
7	La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI.	10,11,12	Implementación de un Sistema de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
8	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
Debilidad o Amenaza			
1	Desarrollar mecanismos y criterios específicos de cobertura, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
2	Que el Programa cuente con información sistematizada de un padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Fondo.	8-9	Diseñar una plataforma de un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
3	La falta de indicadores de cobertura impide evaluar si los programas están alcanzando a la totalidad de su población meta, perjudicando la efectividad de las intervenciones del Programa.	7-11	Priorizar la definición clara y consistente de la población objetivo y área de enfoque del Programa,
4	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento. Además, se cuenta con una Planeación Estratégica documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.	14,15,	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre el seguimiento de las obras y la consecución de los objetivos para salvaguardar los recursos del Programa.
2	Los recursos del programa fueron asignados los rubros específicos de pagos de obligaciones financieras, inversión en infraestructura, seguridad pública y gastos operativos de conformidad con la LCF.	10-14	Dar seguimiento a las obras y acciones del Fondo, de conformidad con el Plan Integral de Obra Pública.
3	Se cuenta con un Programa Anual de Obra Pública, que es son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento; el cual coadyuva a alcanzar los objetivos y metas.	15	Consolidar y fortalecer el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, como mecanismo de atención a la ciudadanía.
4	El programa utiliza los informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones en definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	16	Se continúe realizando evaluaciones externas al Municipio, que permitan dar seguimiento de manera eficiente, eficaz y transparente a la aplicación de los recursos del Programa.
5	Los recursos son reportados de manera trimestral en el (SFU) y el portal (SRFT) de la SHCP, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con el Fondo.	21-22	Dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	Los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han considerado su cumplimiento al 100% en las recomendaciones.	14-22	Establecer un programa de trabajo de los avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.
3	El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2024-2027.	23	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa.
2	El Fondo a nivel federal tiene identificada su población objetivo por medio (MIR) federal del programa I005, cuyo fin es "Contribuir a promover finanzas públicas sanas mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios"	23-25	Identificar, cuantificar y ubicar claramente las poblaciones potencial y objetivo a nivel local.
3	Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.	23-25	Establecer en planos georreferenciados cuáles son el total de carencias en cada ZAP ubicada dentro del municipio.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Cuenten con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
2	Se requiere de mecanismos y estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	El Fondo de seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El gobierno federal dispone de la Ley de Coordinación Fiscal para la operación del Fondo y con una de Matriz de Indicadores de Resultados MIR I005.	26-42	Se cuenta con áreas de oportunidad para las unidades responsables, para el diseño y construcción de Reglas de Operación del Programa.
3	El Fondo cuenta con mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con la implementación de un adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2	No se cuenta con Manuales de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo
3	No se dispone de información sistematizada o documentada donde se dé a conocer la demanda total de apoyos o requerimiento de obras para atender las carencias de la ciudadanía.	26-42	Establecer un proceso de recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios del FORTAMUN en el municipio.
4	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.	43	Homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
2	Existen “Comités Comunitarios de Obra”, los cuales son responsables de la aceptación de la obra por medio del acta entrega recepción, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra.	43	Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere que el Fondo cuente con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El FORTAMUN utiliza la Ley de Coordinación Fiscal y la MIR I005 para monitoreo y seguimiento a los recursos.	44-46	Se cuenta con áreas de oportunidad para las unidades responsables, para el diseño y construcción de Reglas de Operación del Programa.
2	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Las unidades responsables deben considerar las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere consolidar la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	44,45,	Fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta con la implementación de un Sistema de Control Interno.	44,45,46	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 18 "Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

TEMA	AÑO 2024	AÑO 2025	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	3 de 4 niveles posibles.	3.22 de 4 niveles posibles.	1.58%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	2.33 de 4 niveles posibles.	2.67 de 4 niveles posibles.	2.40%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	2 de 4 niveles posibles.	2 de 4 niveles posibles.	0%
Operación Pregunta 26-42	2.91 de 4 niveles posibles.	2.91 de 4 niveles posibles.	0%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.8 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	0%
Valoración Final	2.5 de 4 niveles posibles.	2.62 de 4 niveles posibles.	3.98%

ANEXO 19 "Valoración Final del Programa"

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2025

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.22	✦ Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. ✦ Fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP. ✦ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
Planeación y Orientación a Resultados	2.67	✦ Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. ✦ Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo. ✦ Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
Cobertura y Focalización	2.00	✦ Que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas. ✦ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura. ✦ Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
Operación	2.91	✦ Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. ✦ Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoraren la operación del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	3.00	✦ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura. ✦ Que se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. ✦ Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
Resultados	0.80	✦ Se sugiere fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP. ✦ Implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. ✦ Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; con el fin de mejorar la gestión de los recursos y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo. ✦ Se sugiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. ✦ Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo.
Valoración Final	**2.62**	

ANEXO 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	**Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.**
Nombre del coordinador de la evaluación	**C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz**
Nombres de los principales colaboradores	**Ing. Jaime Ramírez Cedillo** **C.P Alpha Dessire García Ramírez** **C.P Luis Lino García Barrón**
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Coordinación General de Fondos del Municipio**
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Ing. Marcos Hernández Peña**
Encargado del Fondo	**C.P. Mauricio Bastar Ortega.**
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	**Adjudicación directa**
Costo total de la evaluación	**$ 395,000.00 más el impuesto al valor agregado**
Fuente de financiamiento	**Recursos propios del Municipio.**